RESOLUCIÓN No. 068
(05 de Junio de 2024)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 y se designa el comité evaluador del proceso de selección"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como **mínimo** el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
FLORA Y FAUNA MARINA	$163.789.174
PROVIDENCE MAGAZINE	$234.533.100
AMOR A CUATRO PATAS	$153.583.200
ISLAND KIDS	$170.913.600
FI WI FUTURE	$181.645.500
DEM USE TO SAY	$137.124.300

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SAN ANDRES VIP	$219.502.464
MEK A TELL YOU	$204.752.700
PEQUEÑAS ESTRELLAS	$170.390.700
BEAUTIFULL SAN ANDRES	$138.817.500

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020204, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 262, 261, 260, 259, 257, 256, 255, 253, 252 y 251.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

UNDECIMO: Que, atendida las observaciones allegadas en tiempo respecto del borrador de los términos de referencia, la Entidad debe ordenar mediante el presente Acto Administrativo la publicación de los términos de referencia definitivos que establecen los requisitos y criterios para la presentación de ofertas, su evaluación y finalmente, que conlleven a la adjudicación del mismo.

Que el numeral 6 del artículo 22 del Manual de Contratación de TELEISLAS, consagra que: "(...) *el GERENTE, mediante Resolución, conformará los comités evaluadores, quienes podrán ser funcionarios o contratistas de la entidad y/o profesionales del área invitado de Canales Regionales o Particulares. Se designarán los responsables de realizar las evaluaciones, teniendo en cuenta su perfil profesional e idoneidad*"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 23 de mayo al 27 de mayo de 2024	Canal Teleislas Sede Teleislas
Publicación borrador de proyecto de términos de referencia	28 de mayo de 2024	Página Institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al borrador proyecto de términos de referencia	Hasta las 4:30 PM del 30 de mayo de 2024	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	04 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Expedición y Publicación Acto Administrativo de apertura y de comité evaluador	05 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	05 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	05 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia definitivos	07 de junio de 2024	Sede Teleislas

Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Expedición de Adendas	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 18 de junio de 2024 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 4:30 P.M del 27 de junio de 2024	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 02 de julio de 2024	Sede Teleislas, Pagina institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 03 de julio de 2024 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	03 de julio de 2024	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas

Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas
Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 006 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité Evaluador para el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Jefe Financiero**, quien deberá analizar los requisitos financieros habilitantes
- **Jefe Jurídica**, quien deberá analizar los requisitos jurídicos habilitantes
- **Jefe de Producción**, quien evaluará la propuesta creativa
- Jefe de Planeación, quien analizará el requisito de idoneidad habilitante y evaluará la acreditación de la tarjeta OCCRE, el estímulo a la industria nacional y la experiencia.
- **Secretaria General**, quien lo coordinará y apoyará a los demás miembros en sus labores.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro del presente proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador cumplirá las siguientes funciones:

- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
- Presentar al Gerente documento escrito que se denominará "INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION", en donde se establecerá la calificación y evaluación de cada una de las ofertas y el puntaje asignado a cada una.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Publicar El informe final de evaluación en la página web de la entidad.
- Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. Deberá recomendar a la Gerencia, o su delegado, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con el resultado del proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2024 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (05) Cinco días del mes de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA HOOKER CORONEL
Gerente (E) TELEISLAS

#Proyectó:	EHC
#Revisó:	AER
#Aprobó:	AER
#Archivó:	JET

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**JEFATURA DE PRODUCCIÓN**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Jefe de Produccion)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, asignó los recursos para la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:
"*Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editoriales, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño*".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado *sector audiovisual* y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término *producción,* que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción,* etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción,* etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción,* etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras;* el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El literal F, del artículo 15 de la Resolución 000922 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "*conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual*" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de $8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a $12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos ($3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra:

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis

pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución **00922 del 03 de junio del 2020** Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2024, ha quedado de la siguiente manera:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

PROGRAMAS PLAN DE INVERSION 2024

	Programas y/o Formato	Genero	Capitulos	Minutos	Fondo Unico de TIC	Propios y/o Terceros	Total
1	NOTICIERO TELEISLAS NEWS	Informativo	467	*EMISIONES MEDIODÍA Y WEEKEND 30 MIN Y *EMISIONES NOCHE 60 MIN	$ 1.704.587.697	-	$ 1.704.587.697
2	PRETTY ISLANDS MAGAZINE	Magazín	202	120 MIN	$ 919.763.560	-	$ 919.763.560
3	DA MUSIC	Magazín	202	120 MIN	$ 778.321.394	-	$ 778.321.394
4	EN FAMILIA	Magazín	202	60 MIN	$ 712.512.277	-	$ 712.512.277
5	OUR IDENTITY	Entrevista	39	30 MIN	$ 532.873.332	-	$ 532.873.332
6	FIWI WEEKEND	Magazín	86	60 MIN	$ 447.157.066		$ 447.157.066
7	REGIONAL CELEBRATIONS	Transmisión	9	120 MIN	$ 339.537.713		$ 339.537.713
8	¿QUÉ DICE LA GENTE? / WHAT PEOPLE SEH?	Reportaje	61	60 MIN	$ 416.018.994		$ 416.018.994
9	ESTAMOS CONTIGO	Reportaje	30	30 MIN	$ 200.264.175		$ 200.264.175
10	FLORA Y FAUNA MARINA	Documental	6	15 MIN	$ 164.446.962		$ 164.446.962
11	PROVIDENCE MAGAZINE	Magazín	30	30 MIN A	$ 235.475.000		$ 235.475.000
12	AMOR A CUATRO PATAS	Documental	13	15 MIN	$ 154.200.000		$ 154.200.000
13	ISLAND KIDS	Documental	20	30 MIN	$ 171.600.000		$ 171.600.000
14	CARIBBEAN LINKS	Documental	12	30 MIN	$ 300.475.000		$ 300.475.000
15	FIWI FUTURE	Docudrama	13	6 MIN	$ 182.375.000		$ 182.375.000
16	DEM USE TO SAY	Documental	14	5 MIN	$ 137.675.000		$ 137.675.000
17	SAN ANDRES VIP	Documental	10	30 MIN	$ 220.384.000		$ 220.384.000
18	HAPPY REEF	Animado	6	5 MIN	$ 205.575.000		$ 205.575.000
19	MEK'A TELL YOU	Animado	6	5 MIN	$ 205.575.000		$ 205.575.000
20	PEQUEÑAS ESTRELLAS	Documental	13	15 MIN	$ 171.075.000		$ 171.075.000
21	BEAUTIFUL SAN ANDRES	Documental	13	5 MIN	$ 139.375.000		$ 139.375.000
22	CESION DE DERECHOS	Licencia de uso	70	30 MIN	$ 299.999.980		$ 299.999.980
	Total Contenidos		1.524		$ 8.639.267.151	-	$ 8.639.267.151

Por medio de la Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
FLORA Y FAUNA MARINA	$163.789.174
PROVIDENCE MAGAZINE	$234.533.100
AMOR A CUATRO PATAS	$153.583.200
ISLAND KIDS	$170.913.600
FI WI FUTURE	$181.645.500
DEM USE TO SAY	$137.124.300
SAN ANDRES VIP	$219.502.464
MEK A TELL YOU	$204.752.700
PEQUEÑAS ESTRELLAS	$170.390.700
BEAUTIFULL SAN ANDRES	$138.817.500

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN GENERAL** Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato. **Entrega de material** • La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT • El disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0. **Piezas de Divulgación** Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

No	Pieza	Cantidad	Responsable	Espec Tec.
1	Capítulos sin subtítulos	Total Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
2	Capítulos con Subtítulos (N/A para Transmisiones en vivo)	Total, Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
3	Música utilizada en el programa-Jingle, Música ambiente, etc.	Total piezas producidas para el proyecto	Contrato Productor	Toda la música utilizada en el programa
4	Disco LTO	1	Contrato Productor	Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5	Disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT	1	Contrato Productor	Mínimo 2TB

DOCUMENTOS

No	Documento	Cantidad	Medio	Espec Tec.
1	Documento Transcripción/ traducción para Closed Caption (N/A para Transmisiones en vivo)	1	Contrato Productor	Doc. Word
2	Informe de actividades (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
3	Informe Financiero (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
4	Artículo Breve para página Web	1	Contrato Productor	Doc. Word Descripción de programa y su impacto social
5	Documentos Derechos de Autor-obras, música, derecho de imagen	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
7	Libretos/Guiones	Total, capítulos contratados	Contrato Productor	Doc. Word,PDF
8	Perfiles de personajes/ presentador(es)	1	Contrato Productor	Doc. Word

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

9	Sinopsis General Español/Inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word
10	Sinopsis por capítulo español/inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word

CONTENIDOS TRANSMEDIALES

No	Piezas Multiplataforma	Ctd.	Medio	Espec Tec.	Meta
1	Banner para Web	1	Página web	(2560 x 1111) pixeles	Generar tráfico desde el home del portal web, hacía el landing page del programa.
2	Video editado Bloopers	1	You Tube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.
3	Demo Reel publicitaria	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto debe resumir el contenido de manera completa y atractiva	Mostrar fragmentos destacados del programa.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

4	Álbum de memorias que capture momentos memorables de la producción detrás de cámaras (25 fotos)	1 álbum de 25 fotos	Facebook - Instagram	Jpg	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
5	Poster-Afiche versión Final	1	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
6	**Video Promos Híbridos**				
	Expectativa "Coming soon"	1	TV - You Tube - Instagram - Facebook	MP4 HD	Informativa: A través del alcance de la publicación que informa de que viene un nuevo contenido.
	En limpio (Sin fechas y sin horarios)	2			
7	**Piezas Imagen Fija**				

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	Coming soon - Expectativa	2	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	Limpio sin fechas y sin texto	2			
8	Video Entrevista director sobre el proyecto	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
8	Video elenco sobre experiencia en la producción para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
9	Videos detrás de camara editado para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a través de la interacción sobre la experiencia y curiosidades durante la producción.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

10	Story Instagram- Trivia que mide satisfacción de audiencia	1	Instagram	La imagen debe Incluir el logo de canal y productoras, logo o título del programa. Adicional un documento word con las preguntas que se deben formular, para que sean incluidas en las cajas o stickers directamente en Instagram.	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

META GENERAL DE LA ESTRATEGIA: crecimiento mensual de 400 seguidores (indicador ponderado de las páginas oficiales de Teleislas en redes sociales.

CONSIDERACIONES

- **CAPÍTULOS:**

Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos.

Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato

- **EDICIÓN Y MONTAJE:** El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- **PAQUETE GRÁFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. Deberá incluir, Cabezote, cortinillas, wipes, lowers, fuentes, moscas, logo en vector y PNG, la barra de créditos, entre otros.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento Word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa y que corresponda al personal relacionado en el informe financiero.

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO:**
  * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

  * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: obligatoriamente planilla de seguridad social del periodo activo en el régimen contributivo (Salud, pensión y riesgos profesionales, por cada persona contratada.

Parágrafo: Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTÁNDARES Y CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

	Parágrafo: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:** * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar. * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado. *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato. Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mimos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2024 **FLORA Y FAUNA MARINA** **No. DE CAPITULOS:** 6 **DURACION:** 15 minutos **FORMATO / GENERO:** DOCUMENTAL/INVESTIGATIVO/AMBIENTALISTA **IDEA CENTRAL:** Flora y Fauna Marina, es una serie de seis (6) programas en formato documental, de carácter investigativo y ambientalista, que busca en primera instancia mostrar los valores ecológicos y la riqueza de la flora y fauna del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como las demás islas, islotes y cayos que las rodean, algunos poco conocidos por la teleaudiencia,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

que tienen gran valor en la sostenibilidad de la región, al ser resguardo de un sin número de especiales de flora y fauna al encontrarse deshabitados y bajo protección ambiental.

SINOPSIS: Es un programa de formato documental que registra la naturaleza viva del maravilloso mundo marino del archipiélago, destacando los peces, moluscos, crustáceos, equinodermos y demás especies existente junto con las plantas y la vegetación del entorno. Todo bajo un riguroso esquema basado en la investigación de las especies más emblemáticas y representativas del mar.

Busca ilustrar y dar conocimiento de la riqueza en biodiversidad que tenemos a todos los colombianos y habitantes del mundo y además concientizar a la comunidad para que cuide y proteja el ecosistema marino que no solo es un atractivo turístico importante, sino que también contribuye a la sostenibilidad alimentaria y al desarrollo económico de las islas.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

PROVIDENCE MAGAZINE

No. DE CAPITULOS: 30

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: MAGAZINE

IDEA CENTRAL: Providence Magazine lleva a los espectadores a un viaje fascinante a la cautivadora Isla de Providencia. Los presentadores, acompañados por lugareños, se sumergen en las profundidades de la vida en la isla: desde la exquisita gastronomía local hasta las artesanías únicas, la música vibrante, las

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

tradiciones ancestrales, su riqueza natural, sus prácticas y actividades de diario vivir y las impresionantes vistas que definen a Providencia como un lugar verdaderamente singular.

SINOPSIS: Providence Magazine es un programa cautivador que lleva a los espectadores a descubrir la riqueza cultural, la belleza natural, la cotidianidad y las tradiciones únicas de este paraíso caribeño. Presentado en un set por dos presentadores isleños, a través de entrevistas con lugareños, inmersiones en la cocina local y la exploración de lugares emblemáticos, el programa ofrece una visión íntima de la isla, revelando su encanto auténtico y la diversidad de su patrimonio cultural. Con un reportero que introduce notas en exteriores, desde sus playas de aguas cristalinas hasta las historias de sus habitantes, Providence Magazine invita a los espectadores a sumergirse en la magia de Providencia y experimentar su cultura y variedades de una manera única.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

AMOR A CUATRO PATAS

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 15 minutos

FORMATO / GENERO: DOCUMENTAL

IDEA CENTRAL: Amor a cuatro patas, es un programa en formato documental donde se abre espacio a conocer más a los caninos, felinos entre otros animales considerados como mascotas que tenemos en nuestros hogares en el

archipiélago. Resalta los cuidados y el trato adecuado que debemos darles, así como las precauciones que se deben tener con ellos.

SINOPSIS: Amor a cuatro patas, se busca promover la educación del televidente en temas de tenencia responsable de mascotas, cuidados de acuerdo con la especie, la raza, origen y datos curiosos, Por ello, en este programa se brindarán todas las recomendaciones que las personas deben saber para tener de manera adecuada y responsable un animal como miembro de la familia.

Cuenta con un presentador, quien hará también narración mediante Voz en Off para complementar los temas con recomendaciones y datos importantes. Cada programa será dedicado a diferentes animales que son tenidos como mascotas, un experto veterinario o especialista temático, que entregará toda la información interactuando con los animales, así como otras series de profesionales, como adiestradores y animalistas. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

ISLAND KIDS

No. DE CAPITULOS: 20

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: EDUCCIÓN/ DOCUMENTAL/ ENTREVISTA

IDEA CENTRAL: Island Kids, Es un programa de participación de niñas y niños en conversaciones entre ellos y ellas, así como con personajes invitados sobre temas de corte académico, cultural, social, deportivo y ambiental para destacar los logros y conocimientos de áreas en que participan, que permita presentarlos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

como ejemplos para sus congéneres, llevando mensajes positivos y de crecimiento personal a los niños y niñas del archipiélago.

El programa busca la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, los derechos y el desarrollo personal de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multidiversa.

SINOPSIS: Island Kids se producirá en formato de magazín con la participación en el set de tres (3) presentadores (as) bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa, que tendrá la participación en cada programa de invitados, que podrán ser adultos, jóvenes o niños, con quienes se desarrollan los temas a presentar en cada programa, compartiendo sus experiencias, avances en su desempeño educativo, académico, de tal forma que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá cuatro espacios centrales:

1. Conozcamos a (personajes/invitados): mediante capsulas se presenta al personaje, o personajes invitados en el programa.

2. Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal): en el cual se conoce un poco más a los invitados y se adentra en la temática de cada programa.

3. Cómo lo hacen: consiste en notas realizadas en visitas a sitios como obras, empresas o entidades (Ej. torre de control, planta de reciclaje, Muelle, etc.), en las cuales, acompañados de los profesionales u operadores de cada lugar, los niños conocerán el funcionamiento y la importancia de dichos sitios.

4. Let´s go (vamos): consiste en una nota experiencial, en la cual, uno de los presentadores realiza una actividad en la isla para darla a conocer a los televidentes. (Ej. Cabalgata, buceo, entrenamiento de un deporte, etc.)

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

FIWI FUTURE

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 6 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

IDEA CENTRAL: Fiwi Future es una serie de 13 micro documentales que exponen las problemáticas del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina por medio de situaciones abordadas desde el punto de vista de un grupo de niños isleños que enfrentan situaciones preocupantes que los hace pensar en el futuro de las islas, lo que los lleva a plantear sus inconformidades en cartas abiertas en donde imploran acción ante las circunstancias, pensando en un mejor futuro.

SINOPSIS: Un programa de 13 clips documentales cortos que se exponen las problemáticas reales que aquejan al archipiélago de San Andrés, por medio de dramatizados de niños entre los 8 y 12 años, que enfrentan situaciones que los ponen cara a cara con las consecuencias directas de las problemáticas más notorias que afectan a la isla.

Dichas experiencias, inspira en ellos una profunda reflexión y las ganas de hacer algo para generar cambios. Juntos redactan una carta abierta, en la que expresan su deseo de conservar y proteger los recursos de la isla, para que ellos, las futuras generaciones puedan también disfrutar de la flora, la fauna y todas las otras importantes características naturales que hacen del archipiélago un paraíso. Las cartas enfocan la importancia de tomar acción cuanto antes.

El proyecto pretende hablarle a toda la sociedad, desde los ojos de la juventud, en especial a los adultos, líderes sociales y las autoridades, para generar una reflexión moral sobre las consecuencias de no buscar e implementar soluciones a corto plazo a los problemas y dar el mensaje fundamental de que los más perjudicados son los niños, las futuras generaciones.

De igual manera, demostrarles a los niños que sus perspectivas son importantes, y que, a través de una carta abierta, pueden dirigirse a diversos actores sociales con poder de decisión, para dar a conocer sus propuestas e iniciativas orientadas a mejorar aspectos y situaciones de carácter social, administrativa y ambiental, entre otros.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

DEM USE TO SAY

No. DE CAPITULOS: 14

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: El programa Dem Use To Say (Solían decir) explorará las creencias arraigadas y los dichos transmitidos a lo largo de generaciones. A través de recorridos por los sectores de la isla, encuentros con ancianos sabios y personas

	del común con conocimientos ancestrales y populares, se descubrirá la riqueza de mitos, leyendas, dichos y prácticas que han definido la identidad de este lugar. **SINOPSIS:** Dem Use To Say sumerge a los espectadores en un viaje donde la sabiduría ancestral y las tradiciones culturales y populares cobran vida. Desde relatos míticos hasta las prácticas curativas transmitidas oralmente, pasando por los dichos y refranes populares, cada episodio lleva a la audiencia a un mundo poco explorado de saberes ancestrales del archipiélago. En el cual, un presentador, a través de recorridos por los sectores de la isla, conocerá y presentará historias conmovedoras y testimonios auténticos, el programa desentraña la esencia de la cultura sanandresana y su conexión con el pasado, resaltando la importancia de preservar estas raíces para las generaciones futuras. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda. **ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:** • Cabezote • Introducción • Desarrollo tematico • Conclusión • Créditos. **COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

SAN ANDRES VIP

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: La serie documental San Andrés VIP resalta aspectos como la Cultura, el Arte, el Deporte, la Belleza, la Salud, la Gastronomía, el Emprendimiento, la Gestión Social, entre otros; en los que nuestros isleños dejan siempre en alto nuestro Archipiélago, con su liderazgo y entrega. Es una serie documental etnográfica, que muestra la historia de vida y el aporte de personajes a la

comunidad de las islas, por medio de su entrega, su creatividad, determinación, sentido de pertenencia y sus ganas de llevar nuestra isla a lo más alto como orgullosos hijos de San Andrés.

SINOPSIS: San Andrés VIP, es una serie documental que reflexiona sobre los aspectos particulares e íntimos de personajes que han estado presentes en diversas representaciones de las islas, a nivel local, nacional e internacional, así como en numerosas manifestaciones de nuestra cultura, deporte, gestión, entre otras.

Los protagonistas son deportistas, gestores culturales, profesionales de la medicina, religiosos, artistas de la isla de San Andrés, quienes, de primera mano, nos relatarán sus historias de vida y cómo llegaron a decidirse por esa profesión que hoy los hace destacar, también conoceremos sus frustraciones, gustos, aciertos, sus éxitos y los sueños que aún tienen por cumplir.

Durante años, estos personajes se han convertido en referentes cada uno en su ámbito profesional y gracias a su liderazgo y entrega, pero más allá de su trayectoria profesional, nos internaremos en su vida personal, su día a día, sus principales retos cumplidos y aquellos que aún visibilizan a lo lejos. Un repaso desde su infancia en sus hogares, sus momentos más importantes, sus comienzos en el oficio hasta la actualidad. Para ellos no ha sido siempre fácil y ellos nos contarán sobre los obstáculos que han debido superar, así como también nos mostrarán sus cotidianidades, sus rutinas diarias y su forma de integrarse y relacionarse con su comunidad. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

Durante la fase de preproducción del programa, se llevará a cabo la crucial tarea de seleccionar e invitar a personalidades referentes en diversos ámbitos relacionados con los temas a tratar en "San Andrés VIP". En caso de que algunas personalidades no puedan participar por diversas razones, se buscarán alternativas igualmente relevantes para asegurar la diversidad temática, garantizando así el cumplimiento del objetivo del programa.

TEMAS TENTATIVOS Y PERFIL DE PERSONAJES:

1. Cultura:

- Temario: Historia y tradiciones culturales de San Andrés Isla, festivales y eventos culturales destacados.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Personajes: Historiadores locales, líderes comunitarios, artistas tradicionales.

2. Arte:

- Temario: Escenas artísticas locales, artistas destacados, influencia del entorno en el arte.

- Personajes: Pintores, escultores, músicos, artesanos locales.

3. Deporte:

- Temario: Deportes populares en San Andrés Isla, atletas destacados, impacto del deporte en la comunidad.

- Personajes: Deportistas locales, entrenadores, organizadores de eventos deportivos.

4. Belleza y Salud:

- Temario: Prácticas de bienestar y salud en la isla, belleza natural y cuidado personal.

- Personajes: Profesionales de la salud, terapeutas naturales, expertos en belleza local.

5. Gastronomía:

- Temario: Gastronomía tradicional de San Andrés Isla, ingredientes locales, platos típicos.

- Personajes: Chefs locales, cocineros tradicionales, productores de alimentos locales.

6. Emprendimiento:

- Temario: Iniciativas empresariales locales, emprendedores destacados, desarrollo económico sostenible.

- Personajes: Empresarios locales, líderes de iniciativas comunitarias, jóvenes emprendedores

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción

- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

MEK A TELL YOU

No. DE CAPITULOS: 6

DURACION: 5 minutos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FORMATO / GENERO: Animación

IDEA CENTRAL: Mek´a Tell You es una serie infantil animada, que presenta la historia de un niño isleño de 7 años que vive con sus padres y a quien le encanta contar historias; comparte con la audiencia infantil la manera en la que, con la ayuda de sus padres, pudo superar sus miedos o aprendió a disfrutar de cosas que anteriormente no le gustaban o no hacía y cómo aprendió a hacerlas con normalidad. El tema principal de la serie es el aprendizaje durante los primeros años de la infancia, específicamente en el universo de un niño de primera infancia, compuesto por su casa, el parque, el consultorio médico y odontológico, y comúnmente el jardín infantil, ya que el niño recién se adentra en la vida escolar y empieza a descubrir el mundo que le rodea.

SINOPSIS: En cada episodio de Mek´a Tell You el protagonista se dirige a la audiencia para contarles una historia sobre otro niño más pequeño, a quien no le gustaba hacer cosas como dormir sólo, ir al dentista o las mascotas; o que simplemente no quería hacer cosas como compartir sus juguetes, hacer las tareas o comer vegetales. En sus relatos habla en tercera persona, como contando una historia de otro niño más pequeño, ya que le da un poco de vergüenza, pero en realidad se refiere a él mismo, a sus vivencias y a la manera como superó esos obstáculos a los que se enfrentaba mientras crecía, como aprendió a disfrutar de lo que no le gustaba, y lo que aprendió de ello. Al final, el protagonista termina enviándole a la audiencia un mensaje para que los niños sepan que se trata de situaciones normales y beneficiosas para ellos y que todo estará bien.

A través de estas historias se busca reforzar en la audiencia el papel de la familia y el aprendizaje en casa durante la primera infancia, ante los efectos que ocasionan la modernidad en los hogares y el acceso o uso desmedido a las nuevas tecnologías por parte de la población infantil, lo que esto supone para su desarrollo y en consecuencia para la sociedad, además de promover los valores como el respeto, la obediencia, la solidaridad, etc.

La serie será producida español, posteriormente se doblará a Creole, es decir que se contará con en versión español y versión Creole.

La serie será producida español, posteriormente se doblará a Creole, es decir que se contará con en versión español y versión Creole

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Conozcamos a (niños y personajes)
- Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal)
- Conociendo lo que se hace en mi isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc)
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

PEQUEÑAS ESTRELLAS

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 15 minutos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Pequeñas Estrellas es una serie familiar en formato documental, en el cual presentamos niños y jóvenes que sienten gran pasión por la práctica y participación en actividades extracurriculares, bien sea deportivas o artísticas, y que se destacan en estas. Mientras acompañamos a los chicos en el desarrollo de sus actividades, ellos hablan acerca de sus experiencias, sus motivaciones, logros y metas a futuro. En cada programa se hace una introducción a cada tipo o disciplina artística o deportiva que se va a conocer: cuando nació, sus características, figuras sobresalientes, implementos necesarios para su práctica, etc.

SINOPSIS: Cada capítulo tiene una duración de 15 minutos, durante el cual se visitan los lugares en el cuales los personajes practican actividades extracurriculares (deportivas o artísticas), primero se presenta una reseña de la actividad y luego acompañamos a los pequeños durante su jornada, así mismo se tomarán testimonios de los instructores y/o tutores de cada personaje, y se retratará las dinámicas cotidianas de estas pequeñas estrellas en sus entornos familiares, académicos y/o sociales. El hilo conductor del programa es dirigido el presentador, acompañado por una voz en off que relata las vivencias de los personajes.

La estructura del programa se compone de:

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

El programa busca hacer divulgación de las actividades deportivas y artísticas que se pueden en el departamento Archipiélago, el aprovechamiento por parte de las familias de estos espacios de aprendizaje y sano desarrollo para la población infantil.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ESTRUCTURA

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

BEAUTIFUL SAN ANDRES

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Beautiful San Andrés es una serie de documentales de naturaleza y aventura, en el cual se presentan algunas de las más sobresalientes atracciones,

experiencias y sitios turísticos con las que cuentan las islas para el deleite de sus visitantes.

Mediante una narración que podrá ser acompañada por testimonios de prestadores de servicios receptivos y/o viajeros en pleno disfrute, se presentarán los escenarios naturales que ofrece el Departamento, las actividades acuáticas y de ecoturismo que se pueden practicar en las islas, la gastronomía, las opciones de bienestar a las que puede acceder el visitante, en el territorio.

SINOPSIS: Beautiful San Andrés se enfoca en presentar el potencial de la principal industria con la que cuenta el departamento, el turismo.

Por medio de relatos, vivencias y testimonios, se presentan las increíbles posibilidades que pueden tener los visitantes de vivir experiencias de bienestar en el Archipiélago, desde las aventuras al aire libre, las actividades submarinas y acuáticas, hasta las experiencias gastronómicas y de lujo.

Será grabado en exteriores principalmente y conducido por una voz en off que hará la narración de la presentación de las islas y sus bondades y atractivos turísticos, además de testimonios de prestadores de servicio y las vivencias de turistas quienes contarán que es lo que más les gusta o han disfrutado durante su visita a las islas.

La propuesta narrativa consiste en relatos descriptivos que complementan la belleza de las imágenes presentadas que incluyen imágenes submarinas y aéreas, y que buscará transportar al televidente a través de la narración, a los encantos que ofrecen las islas, apoyándose en la música y los efectos sonoros.

La serie será producida español e inglés simultáneamente en cuanto a su narración, en cuanto a los testimonios será bilingüe y contará con subtítulos a español e inglés respectivamente, es decir que se contará con en versión español y versión ingles.

ESTRUCTURA:

1. Introducción:
- Presentación del programa y su propósito de destacar la belleza y los atractivos de la Isla de San Andrés.
- Breve descripción del recorrido por puntos clave e icónicos de la Isla durante el capítulo
2. Recorrido por la Isla:
   Inicio de viaje:
- Saludo inicial y presentación del primer destino

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Atractivos turísticos:
- Descripción del recorrido y puntos visitados.
- Muestra de la belleza natural de la isla a través de imágenes y videos

Exploración cultural
- Visita a museos y sitios históricos para conocer la rica historia y herencia cultural de la isla.
- Narración de anécdotas históricas y culturales

Gastronomía Local
- Degustación de platos típicos
- Comentarios sobre la diversidad culinaria y los sabores únicos de San Andrés

Encuentro con la comunidad

- Interacción con habitantes locales para conocer sus tradiciones, artesanías y estilo de vida
- Destaque de la hospitalidad y calidez del pueblo de San Andrés

3. Evocación de experiencias
- El narrador evocará al televidente las experiencias vividas en la Isla, describiendo paisajes impresionantes, momentos culturales y emociones compartidas

4. Reflexión final:
- Breve reflexión sobre la belleza y el encanto de San Andrés
- Invitación a los televidentes a visitar la Isla y experimentar por sí mismos su increíble belleza

5. Cierre:
- Despedida final y agradecimiento por acompañar el recorrido por Beautiful San Andrés
- Recordatorio para estar atentos a futuros episodios del programa

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

.1. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

.2.

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente debe acreditar estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre de este proceso, el cual se debe encontrar en firme, al momento de presentar la oferta.

De igual forma en los casos de proponentes plurales, cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario — RUT Expedido por la DIAN, el cual deberá tener fecha de generación y/o expedición del documento con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2024, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.".
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia será subsanable en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

.2.1.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.
.2.1.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.
.2.1.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.
.2.1.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.
.2.1.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.15 Cédula De Ciudadanía

El proponente deberá allegar su respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o en caso de persona jurídica la cédula del Representante Legal de la entidad correspondiente.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Registro Único de Proponentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2023.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Estados Financieros comparativos 2022-2023, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
- Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, cabe resaltar que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, sin embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.
- Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a **1.5** En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como ***CUMPLE.***

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula (Pasivo Total/Activo Total), Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0.95), se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98).**

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.02
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0,03.**

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03.**

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2023.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor obtenido deberá ser **Positivo.**

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexos, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.
- El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.
- Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

.1.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)

Es un escrito que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

.1.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

.1.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

.1.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

.1.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)

Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol de los personajes dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

.1.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

.1.6.1. Marco general de la investigación: Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

.1.6.2. Metodología y fuentes: Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

.1.6.3. Cubrimiento temático: Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

.1.6.4. Cubrimiento geográfico: Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

.1.6.5. proyectos

.1.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)

Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

-los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

.1.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)

Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

.1.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)

El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

.1.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)

Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).
- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

.1.1. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los roles representativos del proyecto con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 30% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

.1.2. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato..

.1.3. Presupuesto (anexo 6)

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.
En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas
82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
6.1	**PROPUESTA CREATIVA**	**Puntaje interno**	**60**
6.1.1	**Propuesta creativa escrita**	**25**	
6.1.1.1	Pertinencia	5	
6.1.1.2	Calidad narrativa	10	
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2	**Propuesta creativa audiovisual (Piloto)**	**25**	
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5	
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10	
6.1.3	**Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva**	**10**	
6.1.3.1	Pertinencia	3	
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7	
6.2	**TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE**		**15**
6.3	**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**		**20**
6.4	**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**		**5**
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR			**100**

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

.1.1.1. **Pertinencia:** Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

.1.1.2. **Calidad narrativa:** Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

.1.1.3. **Viabilidad y coherencia:** Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)

El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del
Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

.1.1.4. **Calidad audiovisual:** Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

.1.1.5. **Viabilidad y coherencia**: verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

.1.1.6. **Creatividad, innovación y originalidad:** Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)

Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

.1.1.7. **Pertinencia:** se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

.1.1.8. **Creatividad y originalidad:** se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), **NO** se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.
En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.
En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

- Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
- En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa que se presente, conforme a los siguientes requisitos

A. Nombre o Razón Social del Contratante
B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
C. Nombre o Razón Social del contratista
D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorció o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
F. Fecha de Inicio del Contrato
G. Fecha de Terminación del Contrato
H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben estar debidamente inscritos en RUP e identificados en el anexo 5 según el número de experiencias.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.

E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que adicionalmente proporcione la copia de los contratos que lo soportan.

F. Si la certificación de experiencia no contiene indicación puntual del formato, deberá allegar copia del contrato o documento equivalente que contenga la descripción del contenido producido.

G. Si la certificación de experiencia es emitida por TELEISLAS y no contiene la indicación suficiente de los requisitos para la certificación de experiencia señalados en el presente capítulo, el Canal está en la obligación de consultar su archivo y analizar la ficha técnica del contrato/programa que el proponente allega como experiencia y cotejarlo con la descripción técnica del programa al que se presenta en virtud de éste proceso y determinar el respectivo puntaje.

H. El proponente podrá acreditar mínimo 2 contratos que sumados deben dar los meses correspondientes, con el fin de realizar la ponderación

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Desde Un día (1) y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción de contenidos audiovisuales.	10
Desde veinticuatro (24) meses en adelante en la producción de contenidos audiovisuales.	20

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	**1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa. **2.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. **3.** Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. **4.** Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. **5.** Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo. **6.** Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. **7.** Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual. **9.** Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor. Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.
VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238), valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020204, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 262, 261, 260, 259, 257, 256, 255, 253, 252 y 251.
FORMA DE PAGO	Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera: - Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas - Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

	• Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 4 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	**GARANTÍAS CONTRACTUALES** **1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, que cubra los siguientes amparos: • CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. **2. Responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.
SUPERVISOR	La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Jefe de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS. Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. 3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	**APRUEBA**
FREDDY ALBERTO WILLIAMS JEFE DE PRODUCCIÓN	**ELSA HOOKER CORONEL** GERENTE (E)
Freddy Williams FIRMA	Elsa Hooker C. FIRMA

San Andrés Isla; Cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pino.	España	Amenovis Antonio.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS. ( ) No.. 1123622892 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1123622892 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 28 MES 12 AÑO 1987

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

loma casa barkers hill

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

TELÉFONO: 3182461827 EMAIL: sanandresano_1987@hotmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES 12	AÑO 2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	10	2022	
PREGRADO	10	X		DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION	06	2009	NA
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	11	2020	1208334-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	27	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	26	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SERVICIOS PROFES	*DEPENDENCIA* SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS				*DIRECCIÓN* AVENIDA 1 1A 1 newball edificio coral palace						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PRENSA				*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null NEWBALL EDIFICIO CORAL PALACE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5132799	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE PRODUCCION				*DIRECCIÓN* - estacion simon bolivar, shigle hill, la loma						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5132799	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2022	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE PRODUCCION				*DIRECCIÓN* - estacion simon bolivar, shigle hill, la loma						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5132047	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE PRODUCCION				*DIRECCIÓN* - estacion simon bolivar, shigle hill, La loma						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PUBLICIDAD TOTAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	26	*Mes*	01	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECCION DE TELEVISION	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES Y PRENSA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE PRODUCCION					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	24	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PRENSA					*DIRECCIÓN* - av newball edificio coral palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5132799	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE PRODUCCION					*DIRECCIÓN* - ESTACION SIMON BOLIVAR SHINGLE HILL, LA LOMA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 08 Mes 04 Año 2020	Día 31 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
[illegible]2799	Día 24 Mes 06 Año 2015	Día 23 Mes 10 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PRODUCCION	LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS (TELEISLAS)	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0985132047	Día 27 Mes 04 Año 2015	Día 30 Mes 12 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PRODUCCION	Loma Shingle hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
[illegible]OCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5132799	Día 14 Mes 04 Año 2015	Día 30 Mes 12 Año 2015

[illegible]RGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PRODUCCION	LOMA SHINGLE HILL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAIZAL YOUTH ORGANIZATION		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3132153181	Día 11 Mes 02 Año 2015	Día 22 Mes 11 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PRODUCCION	Loma shingle hill

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PUBLICIDAD TOTAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3152776319	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año* 2010		*Día*	22	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PRODUCCION					*DIRECCIÓN* Avenida 20 de julio						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Islas, 08 febrero 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, AMENOVIS PINO ESPAÑA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.123.622.892 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRES	Municipio	SAN ANDRES
Dirección	LOMA BARKERS HILL			Teléfonos	3182461827

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
THALIANA PINO GODIN	1.030.220.748	HIJA
MADELLEINE PINO GODIN	1.123.633.610	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	100.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 100.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	266.070.169.187	SAN ANDRES ISLA	$ 8.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TARJETA CREDITO	$ 6.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
MARIA CLAUDIA GODIN MORALES	C.C. X C.E. T.I.	1.104.375.028

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Amanovis Pino G.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES ISLA, JULIO DE 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

- PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN.
- ADMINISTRADOR PÚBLICO.

POSGRADOS

- ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL.
- MAESTRIA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ESTADO ACTUAL: EN CURSO, PRIMER SEMESTRE

OTROS ESTUDIOS

- Seminario Gerencia pública.
- Seminario y periodismo y Gestión Pública.
- Seminario Estrategias de Gerencia Pública.
- Seminario elaboración de proyectos.
- Curso Informática Básica.
- Semana Internacional de las comunicaciones y festivas audiovisual.
- Fundamentación pedagogica de la formación integral en el enfoque para el desarrollo de las competencias.

IDIOMAS

- Creole
- Ingles
- Español

CONTACTO

sanandresano_1987@hotmail.com

Cel: 3182461827

San Andrés Islas.
La Loma, Barkers Hill

SOBRE MI

Profesional de tiempo completo en mis dos profesiones. Cómo director y productor he cursado todos los niveles en el canal TELEISLAS iniciando cómo camarógrafo con un excelente desempeño. Luego ejercí como realizador de varios programas en la misma institución. Posteriormente obtuve contrato con el canal en la modalidad de licitación pública lo cual me permitió producir y dirigir mis propios programas.

Como administrador público y especialista en contratación estatal asesoro empresas del sector privado en procesos de licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada.

EXPERIENCIA LABORAL

Productor, director, editor, realizador.

En San Andrés Islas.
Sociedad de Televisión de las Islas-TELEISLAS

Director

En San Andrés Islas.
Raizal Youth Organization

Director y productor

En San Andrés Islas.
Publicidad Total

Realizador audiovisual - Oficina Prensa y Comunicaciones

En San Andrés Islas.
Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

REFERENCIA PERSONAL

Graybern Livingstor

Licenciado en Filosofía
Magister en estudios del caribe
Celular. 3132153181
San Andrés Islas, Shingle Hill

Nolan Herrera Mercado

Abogado
Especialista en derecho administrativo
Magister en derechos humanos
Celular. 3157704773
San Andrés Islas, Down Hill

Fadi Ortiz Roca

Abogado
Especialista en derecho constitucional
Magister en estudios del Caribe
Celular. 3162336984
San Andrés Islas, Sarie Bay

REFERENCIA FAMILIAR

Maria Claudia Godir Morales

Enfermera Profesional- Universidad Metropilitana
Celular. 3168606213
San Andrés Islas, Barkers Hill
Vinculo: esposa

Rosmery Herrera Vargas

Bacteriologa y docente
Celular. 3184248344
San Andrés Islas, Barkers Hill
Vinculo: tía

Urzula Pino España

Administrador Público
Celular. 3209930083
San Andrés Islas, Barkers Hill
Vinculo: hermana

Amenovis Pino E.

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
CC 1.123.622.892 de San Andrés Islas

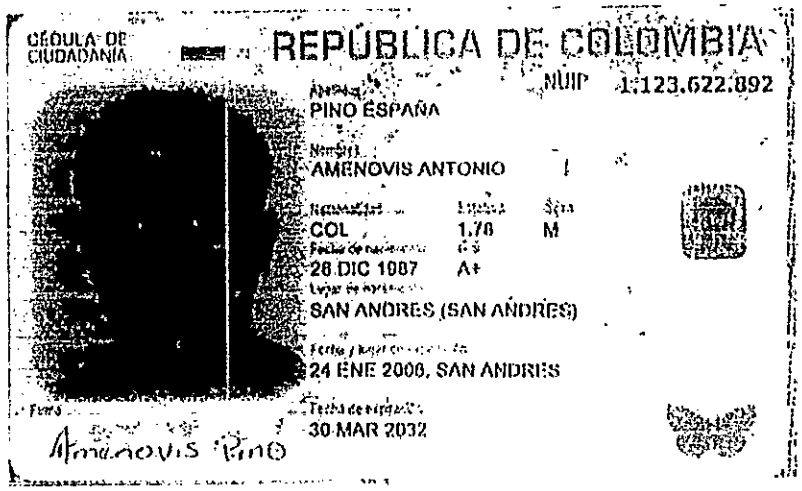

CÉDULA DE CIUDADANÍA [redacted]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.123.622.892

PINO ESPAÑA

AMENOVIS ANTONIO

COL	1.76	M
26 DIC 1987	A+	

SAN ANDRES (SAN ANDRES)

24 ENE 2006, SAN ANDRES

30 MAR 2032

Amenovis Pino

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0018369

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

O.C.C.R.E

Ruzal

C.C. 1123622892
PINO ESPAÑA
AMENOVIS ANTONIO

NACIMIENTO: 28/12/1987
LUGAR:SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1,76
G$ RH: A+ EXPEDIDA: 20/01/2006

DIRECTOR OCCRE

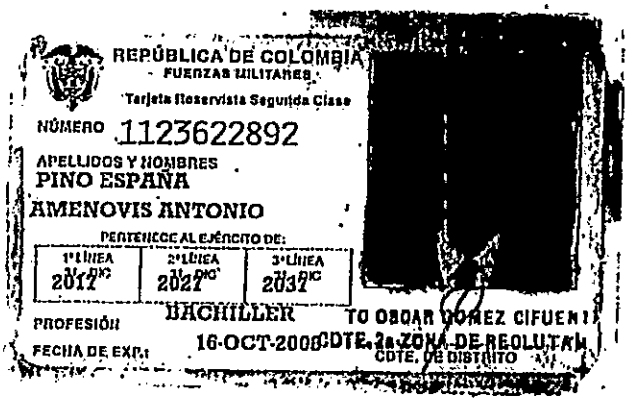

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1123622892

APELLIDOS Y NOMBRES
PINO ESPAÑA
AMENOVIS ANTONIO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
2011 DIC	2021 DIC	2031 DIC

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 16-OCT-2008

TO OSCAR GOMEZ CIFUENTES
CDTE. 2a ZONA DE RECLUTAM.
CDTE. DE DISTRITO

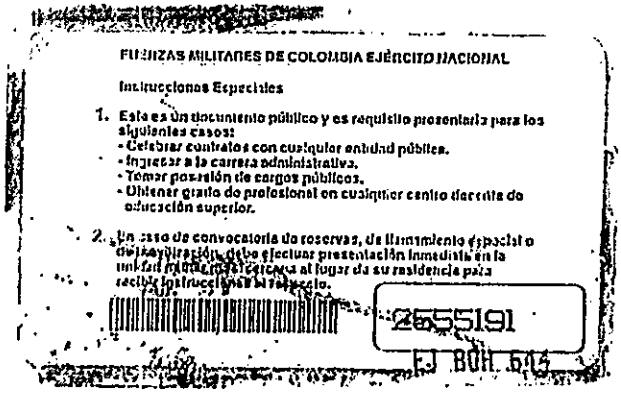

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2655191

EJ BOH 545

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 11:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123622892
Código de Verificación	112362289224060411255O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248203584

PIB
11:28:59

Bogotá DC, 04 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123622892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:55 PM horas del 04/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123622892**

Apellidos y Nombres: **PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2024 12:51:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123622892 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93414157** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida, por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectora, el Decano y los profesores del
Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión

Aprobado por Acuerdo No. 552 - 04 del 18 de junio de 1993 emanado del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 30 de diciembre de 1992. con Registro Calificado por resolución No. 3816 del 14 de Julio de 2005, del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Amenonis Antonio Pino España

C.C. 1.123.622.892 de San Andrés, San Andrés

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 16 de octubre de 2009.

Silvia Beatriz Gette Ponce
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 605 *, bajo el Número* 16248 *del libro de Registro de Diplomas No.* 7 *Barranquilla* 16-X-09

El Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

22200

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia Parcial del Acta de Grado No. TRESCIENTOS CATORCE (314) correspondiente al día DIECISEIS (16) del mes de OCTUBRE del año dos mil nueve (2009).

"En Barranquilla a los DIECISEIS (16) del mes de OCTUBRE del año dos mil nueve (2009) siendo las CINCO (5:00) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE, Rectora y Presidente del Consejo Directivo; PATRICIA PINILLA MUÑOZ, Directora Académica, ALEXANDER DE LA PAZ PADILLA, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, SILVIA GUTIERREZ PAREJO, Directora del programa de DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION, con Registro Calificado por Resolución No. 3816 de fecha 14 de JULIO de dos mil seis (2006) del Ministerio de Educación Nacional, y ARTURO GONZALEZ PEÑA, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION, a ***AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA*** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.123.622.892 Expedida en SAN ANDRES-SAN ANDRES, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 7
Folio No. 605, bajo el No. 16248

La señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***PROFESIONAL EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION.***

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo.) SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

(Fdo) PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Directora Académica

(Fdo) ALEXANDER DE LA PAZ PADILLA
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

(Fdo) SILVIA GUTIERREZ PAREJO
Directora del Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión

(Fdo) ARTURO GONZALEZ PEÑA
Secretario General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

ARTURO GONZALEZ PEÑA
Secretario General

Barranquilla, 16 de octubre de 2009.-
oisella

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador Público

EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (BOLÍVAR) 26 DE FEBRERO DE 2021, A:

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

C.C. NÚMERO 1.123.622.892 DE SAN ANDRES

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 - 39892 — FOLIO 5 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 38 — BOGOTÁ, D.C.

Powered by CamScanner

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ACTA DE GRADO No. 167

El día 26 de febrero de 2021, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Esap, en ceremonia de graduación virtual presidida por el señor director nacional, doctor **PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES**, previo juramento reglamentario, otorgó el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1697

A

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
1.123.622.892 DE SAN ANDRES

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap No. 39892, Folio No. 5, libro de registro No. 26

El (la) agraciado(a) graduado (a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de febrero de 2021.

Fdo.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario general

Vigilada MinEducación

Grupo de Gestión de la Información Académica y Registro
26/02/2021

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

Escaneado con CamScanner

178

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Arnenovis Antonio Pino Espinosa

C.C. 1.123.622.892 de San Andrés

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Contratación Estatal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Barranquilla, 16 de enero de 2023 Acta 022786 Folio 0154 Libro n.° 0129

Rector

Secretario General

Decana

Director

Anotado: Registro n.° 102794 Folio 0365 Libro 04 DEES

Fecha: Bogotá, D. C., 17 de enero de 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 154 del libro de registro n.°29 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 22786 n.° Registro 102794

En la ciudad de Barranquilla, a los dieciseis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA C.C. 1123622892 DE SAN ANDRÉS

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Barranquilla, a los dieciseis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Secretaría General

Vo.Bo.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

Certifica que:

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

C.C 1.123.622.892

Participó en el Seminario

ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Realizado entre el 18 de Julio de 2018 y el 19 de Julio de 2018, con una intensidad de 16 horas.
Se expide en ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, el 26 de julio de 2018

ALEXANDER CRUZ MARTÍNEZ
Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CISP

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a

Código:8101228140000000611001

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

Certifica que:

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

C.C 1.123.622.892

Participó en el Seminario

ESTRATEGIAS DE GERENCIA PÚBLICA

Realizado entre el 18 de Junio de 2018 y el 19 de Junio de 2018, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en BOGOTÁ DC., el 29 de junio de 2018

ALEXANDER CRUZ MARTÍNEZ
Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CISP

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a la página www.esap.edu.co y diligencie el código

Código:010128434000000615001

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Hacen constar que:

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
C.C 1.123.622.892

Participó en el Seminario
Gerencia Pública

Realizado entre el 06 de Noviembre de 2018 y el 07 de Noviembre de 2018, con una intensidad de 16 horas.
Se expide en San Andrés, el 14 de noviembre de 2018

HERNANDO CRIZA MARTINEZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública

GOBIERNO DE COLOMBIA | CISP

Para verificar la autenticidad del presente, ingrese a [illegible] y digite el código

Código:0161351810000000015001

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP -

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

CERTIFICAN QUE:

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

C.C 1.123.622.892

Participó en el Seminario

PERIODISMO Y GESTION PUBLICA

Realizado entre el 15 de Diciembre de 2017 y el 21 de Diciembre de 2017, con una Intensidad de 32 horas.
Se expide en BOGOTA, el 29 de diciembre de 2017

Proyecto: MUNICIPIOS EN ZONAS DE CONFLICTO FORTALECIDOS EN SU INSTITUCIONALIDAD PARA LA PAZ

HELGA PAOLA PACHECO RÍOS
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

EULALIA NOHEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Gerente General
Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

Código:0101165410000050619001

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolivar
Departamento de Capacitación - Bolivar
certifica que:

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

C.C 1.123.622.892

Participó en el Diplomado

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

Realizado entre el 18 de Julio de 2017 y el 29 de Noviembre de 2017, con una intensidad de 80 horas.
Se expide en SAN ANDRÉS ISLAS, el 05 de diciembre de 2017

SHALEIMA ALI CARCAHO
Director Territorial Bolivar

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://diracces2.esap.edu.co/admonfinder.php y digite el codigo.

Código:0103881500000000619001

135

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.622.892

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA EL DESARROLLO COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

10701934 - 29/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900432775CC1123622892C.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Programas de Comunicación Social-Periodismo
Dirección y Producción de Radio y Televisión
Psicología

CERTIFICAN

Que Ximenois Fino Efarin

Participó en calidad de Asistente en la

Semana Internacional de las Comunicaciones y festival audiovisual

Realizada en el Teatro Mario Ceballos Araújo de la Universidad Autónoma del Caribe, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2008
Barranquilla, Colombia

FABIOLA TORRES HERRERA
Decana
Facultad Ciencias Sociales y Humanas

PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

AME NOVIS PINO ESPAÑA

TI.87.122.854.327

APROBO EL CURSO

INFORMATICA I

DURACION 100 HORAS

ANIBAL BARRIOS VILLARREAL
JEFE DE CENTRO

San Andres, 22 de Julio de 02
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00119 22/07/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA.

Que, el señor **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.123.622.892**, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 627 DE 2020

OBJETO:

Prestar sus Servicios como Profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración, producción y postproducción de contenido audiovisual de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y postproducción del programa institucional.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spost de difusión para todas las plataformas de la administración departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental.
6. Tomar fotografías para material promocional y divulgativo de la Oficina de Prensa y Secretarías.
7. Tomar fotografías para las publicaciones requeridas.
8. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas o material de video realizado, organizado e inventariado.
9. Participar en las consejos de redacción del programa institucional.
10. Realizar transmisiones en vivo por los diferentes plataformas digitales en los eventos de la Gobernación y ruedas de prensa.
11. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrollados en el marco del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Ocho (08) meses y veintidós (22) días, del 08 de abril hasta el 31 de diciembre de 2020

VALOR DEL CONTRATO:

"TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($39'282,626) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130301 ext. 122 - 181, Telfax 5124346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 800.130018-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.822.892, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2243168 DE 2021

OBJETO:

Prestar sus Servicios como Profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración, producción y posproducción de contenido audiovisual de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y posproducción del programa institucional.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spot de difusión para todas las plataformas de la administración departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental y para producción de material promocional y divulgativo.
6. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado.
7. Participar en los consejos de redacción del programa institucional.
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Los demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y quince (15) días, del 10 de febrero hasta el 24 de junio de 2021

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($20'949.435) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 123 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativa@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que, el señor AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, identificado con Cedula de Ciudadanía No, 1.123.622.892, expedida en San Andrés Isla, prestó sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCONTR.2713114 DE 2021

OBJETO:

Prestar sus Servicios como Profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración, producción y postproducción de contenido audiovisual de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y postproducción del programa institucional.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spost de difusión para todas las plataformas de la administración departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental y para producción de material promocional y divulgativo.
6. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, digitalizado o inventariado.
7. Participar en los consejos de redacción del programa institucional.
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y quince (15) días, del 30 de julio hasta el 14 de diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($20'949.435) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Esta certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball. Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130501 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.892, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3345488 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios como Profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración, producción y posproducción de contenido audiovisual de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y posproducción del programa institucional.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spost de difusión para todas las plataformas de la administración departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental y para la producción de material promocional y divulgativo.
6. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado.
7. Participar en los consejos de redacción programadas.
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Cinco (05) meses, del 24 de enero hasta el 23 de junio de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($23'277,150) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.892, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3907866 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios como Profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración, producción y posproducción de contenido audiovisual de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y posproducción del programa institucional.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spost de difusión para todas las plataformas de la administración departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental y para la producción de material promocional y divulgativo.
6. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado.
7. Participar en los consejos de redacción programadas.
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y dieciseis (16) días, del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTIUN MILLONES CIENTOCUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($21'104,616) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.622.829 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante el siguiente contrato de prestación de servicio:

01. Editor de Noticiero Teleislas News para el Canal regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 047 del 14 de abril de 2015, hasta el 30 de diciembre de 2015 por un valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($15.954.463.oo).

02. Realizador/ Productor del Magazine Morning Show para el canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 077 del 27 de abril de 2015 al 30 de diciembre de 2015 por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE. ($ 79.449.407.oo).

03. Preproducción, producción del proyecto FARM AND NATURE para el canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 124 del 24 de junio de 2015 hasta el 23 de octubre de 2015 por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 79.002.543.oo).

04. Productor/Realizador de programas de televisión del Canal Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 099 del 15 de febrero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($40.874.500.oo)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

05. Productor/Realizador para programas de televisión del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 098 del 01 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($23.090.533.oo).

06. Producción de VEINTICUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa FARM AND FISH con destino a la emisión del canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 123 del 13 de junio del 2022, hasta el 12 de octubre del 2022 por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($ 147. 320.000.oo).

07. Producción de VEINTICUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa MUJERES Y DERECHOS con destino a la emisión del canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 137 del 02 de agosto del 2022, hasta el 01 de diciembre del 2022 por valor de CIENTO TREINTAY TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($ 133.375.000.co).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

C/RY/33/2022

San Andrés Islas, Junio 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACION DE JOVENES RAIZALES- R-YOUTH
NIT: 900.803.458-0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: contratación de una persona natural **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA** identificado mediante la cedula de ciudadanía 1.1123.622.892 de San Andrés Islas, quien en adelante se llamará contratista para la prestación de servicios profesionales como Director del documental **FOOD INSECURITY AT THE TIME OF CLIMATE CHANGE** con la organización **RAIZAL YOUTH ORGANIZATION (R-YOUTH)** quien para efectos del presente contrato se denominara contratante.

El presente contrato es bajo la modalidad de contratación directa. (Prestación de servicios) Valor del presente contrato por diez millones de pesos colombianos **(10.000.000).** El pago se realizará en dos desembolsos de cinco millones **(5.000.000)** un primer pago al dar inicio y el segundo desembolso al recibir el producto final a satisfacción del representante legal de **RAIZAL YOUTH ORGANIZATION (R-YOUTH)**

El plazo de ejecución del presente contrato está comprendido desde el día 04 de junio del 2022 hasta el día 26 de octubre del 2022.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

- Coordinar los horarios y tareas del personal de producción del documental.
- Dirigir el pre- producción, producción y post- producción del documental.
- hacer informes técnicos de los avances de la producción del documental para evaluar gastos durante la producción.
- Dirigir las actividades del Staff técnico en grabaciones en la isla de providencia y otras grabaciones de audio o video que se puedan realizar en la isla de san Andrés.
- Dirigir las reuniones con el equipo de producción con el fin de acordar y asignar las actividades, horarios, y tiempo en que se realizara las grabaciones.
- Revisar junto con el realizador, productor, investigador y libretista el guion técnico, guion de edición, y guion de diálogos entre invitados, en el que asista los planos a

grabar las técnicas a utilizar el equipo Staff y demás condiciones que son [illegible] para la grabación o del documental, a partir de la versión final del guion.

- Intercambiar impresiones con el Staff técnico sobre el plan de rodaje y la atención en cada fase de este.
- revisar con el equipo de producción previamente a la grabación que se cuente con todos los equipos necesarios para este fin.
- Dirigir y supervisar junto con el editor el proceso de edición, doblaje o mezclas tanto de audio como las de video.
- Hacer supervisión estricta que el contenido del documental se ajuste a lo plasmado en los libretos previamente elaborados.
- Verificar ortográficamente los subtítulos del documental cuando fuere de ingles a español, creole a inglés o creole a español.

Nota de aclaración: la organización **RAIZAL YOUTH ORGANIZATION (R-YOUTH)** asumirá los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en la isla de providencia y santa catalina, este contrato no obliga al contratista Amenovis Pino España a asumir gastos no contemplados en el inciso **OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA** por lo tanto los gastos adicionales siempre estarán a cargo del contratante

Por lo anterior y estando ambas partes en común acuerdo se firma el presente contrato de prestación de servicios en modalidad de contratación directa (prestación de servicios) a los 04 días del mes de junio del 2022.

Julene Francis

JULENE FRANCIS F.

C. C. No. 40. 993.945

REPRESENTANTE LEGAL R-YOUTH

Amenovis Pino E.

AMENOVIS PINO ESPAÑA

C.C. 1123622892

CONTRATISTA

Publicidad Total

PUBLICIDAD TOTAL/YURI YEPES CONTRERAS

NIT: 73123133 – 4

PRODUCTORA DE TELEVISION

- Objeto: contratación de una persona natural AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA identificado mediante la cedula de ciudadanía 1.1123.622.892 de San Andrés Islas, quien en adelante se llamará contratista para la prestación de servicios profesionales como director delos proyectos WOMEN ALL Y SECCION NUESTRO TERRITORIO. Ganando por medio de la convocatoria publica con el canal regional Teleislas y la PRODUCTORA PUBLICIDAD TOTAL/ YURI YEPES CONTRERAS identificado con el Nit. 73120133- 4 quien está bajo la representación legal del sr. YURI YEPES CONTRERAS quien para efectos del presente contrato se denominara como el CONTRATANTE. WOMEN ALL número contrato 179 del 2021 / SECCION NUESTRO TERRITORIO número contrato 172 del 2021

El presente contrato es bajo la modalidad de contratación directa. (prestación de servicios) Valor del presente contrato SESENTA Y CINCO MILLONES MCTE (65.000.000) pesos colombianos, los cuales serán pagados de la siguiente manera:

- Se realizarán desembolsos cada vez que se entregue material y/o capitulos de la producción anteriormente mencionada.

El plazo de ejecución del presente contrato esta comprendido desde el día 04 de agosto del 2021 hasta el día 26 de enero del 2022.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

- Coordinar los horarios y tareas del personal de producción del os programas asignados.
- Dirigir la pre- producción, producción y post- producción de los programas de Televisión.
- Supervisar y garantizar antes de cada grabación la oportuna y correcta instalación de la escenografía, ambientación, esquema de luces y cámaras, equipos de producción y talento humano; además de otros recursos
- Preparar informes técnicos de la ejecución del programa de televisión solicitados por mi o por el supervisor del contrato firmado entre mi persona y Teleislas por parte mía.
- Dirigir las actividades del staff técnico en grabaciones.
- Dirigir las reuniones con el equipo de producción con el fin de acordar y asignar las actividades, horarios, y tiempo en que se realizara las grabaciones.
- Revisar junto con el realizador, productor, investigador y libretista el guion técnico, guion de edición, y guion de diálogos entre invitados y presentadores, en el que

- asista los planos a grabar las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación o del programa, a partir de la versión final del guion.
- Intercambiar impresiones con el staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase de este.
- Ensayar con el elenco previamente a la grabación y un día antes del evento, dependiendo de las exigencias del programa.
- Dirigir y supervisar junto con el director el proceso de edición, doblaje o mezclas tanto de audio como las de imagen.
- Dirigir estas obligaciones y otras actividades asignadas por mi persona o el supervisor del contrato por parte del Canal Teleislas.

Por lo anterior y estando ambas partes en común acuerdo se firma el presente contrato de prestación de servicios en modalidad de contratación directa (prestación de servicios) alos 04 días del mes de agosto del 2021.

Contratante

YURI YEPES CONTRERAS

Nit 73120133-4

Contratistas

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

CC:1.123.622.892

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

EL SUSCRITO GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.622.829 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante el siguiente contrato de prestación de servicio:

01. Productor/Realizador para programas de televisión del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 080 del 01 de febrero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($23.954. 700.oo).

02. Producción de DIEZ (10) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CARRIBEAN CULTURE con destino a la emisión del canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 134 del 21 de marzo del 2023, hasta el 20 de junio del 2023 por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MCTE. ($ 210.423.129.oo).

03. Producción de CINCUENTA Y UN (51) capítulos de CINCO (05) a SIETE (07) minutos del programa CLICK AND THINK con destino a la emisión del canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 169 del 26 de junio del 2023, hasta el 25 de septiembre del 2023 por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 83.241.098.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Islas, a los treinta y un (31) días del mes de enero del 2024.

Atentamente,

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2	Fecha de Aprobación: 17-1012016	Código: FO-AP-TH-10	
	CERTIFICADO	Versión:	Página 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA QUE

E(la) Profesional: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número **1123622892,** ejecuto el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el Departamento a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

CO1.PCCNTR.5098129
Plazo: 5 meses
Fecha de inicio: 27-06-2023
Fecha de finalización: 26-11-2023
Valor del Contrato: $19.621.570

OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales como administrador público al servicio de la secretaria de servicios públicos y medio ambiente de la gobernación Departamental.- **Actividades Específicas**: a. Realizar seguimiento de las actividades y metas establecidas en el plan de acción de la secretaria.- 2. Apoyar con el Diseño, dirección, ejecución de políticas, bromas y proyectos que se requieran en la secretaria.- 3. Asistir a las reuniones que se requieran cuando se presenten inconvenientes con la comunidad.- 4. Reunir y analizar información sobre las políticas públicas que están en operación para detectar fallas recurrentes y realizar mejoras.- 5. Apoyar en el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales en cuanto a la elaboración y revisión de los estudios previos de forma que cumpla con los principios de la función pública.- 6. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.- 7. Las demás que se le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

La presente certificación de expide a solicitud del interesado

Dado en San Andrés, Islas a los (28) días del mes de diciembre de 2023

Atentamente,

ALFREDO ESCALONA PETERSON
Secretario de SP y MA (E)

Proyecto: Mavis Livingston

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123622892
NOMBRES Y APELLIDOS	Pino España,Amenovis Antonio
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Pino España,Amenovis Antonio, a los 10 días del mes de julio del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.622.892,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 9 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Editar

Información del usuario

Género	Hombre
Cargo	
Título	Sr.
Nombre	AMENOVIS ANTONIO
Apellidos	PINO ESPAÑA
Fecha de Nacimiento	12/28/1987 *(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1123622892
Dirección	LOMA BARKERS HILL
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	San Andrés
País	COLOMBIA
Correo electrónico	sanandresano_1987@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3182461827
Nivel Educativo	Posgrado

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	English (United States)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	What was your childhood nickname?
Respuesta	cuco
SMS para recuperar la contraseña	3182461827

Editar

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SAN ANDRES, **20/06/2024**
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor AMENOVIS ANTONIO PINO ESPANA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1123622892**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**266070169187**
Fecha de apertura	**16/11/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14914910958

(415)7707212489984(8020) 000001491491095 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 6 2 2 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1123622892	2006 01 24

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
[redacted]	ESPAÑA	AMENOVIS	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. [redacted]	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: BRR LA LOMA MISSION HILL AL LADO CISTERNAS VEOLIA

42. Correo electrónico: sanandresano_1987@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 4 6 1 8 2 7	3 1 6 8 6 0 5 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 0 8 0 5 1 9	5 9 1 2	2 0 1 4 0 5 1 5				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Código: 4 2 4 9

[redacted] Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha: 2023 - 05 - 17 / 10 : 13: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

64. Nombre: FANDIÑO CHOCONTA JOSE ALFREDO
65. Cargo: Analista III

DOCUMENTO DIGITALIZADO SIN COSTO

FECHA DE EXPEDICION: 01/04/2024 **No.** cd+255

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020204 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS 219,502,464

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

TOTAL ($219,502,464)

PARA AMPARAR : SAN ANDRES VIP

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso **Fecha de consulta:** 14/07/2022

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE
Empresa en misión:
Nombre completo: AMENOVIS PINO ESPAÑA
Identificación: CC: 1123622892
Responsable: El mismo paciente
Acompañante: Ninguno
Cargo: CONTRATISTA
Fecha nacimiento: 28/12/1987
Edad: 34
Genero: Masculino
Estado civil: Casado
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Teléfono: 3182461827
Dirección: Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, LOMA MISSION HILL
N° hijos: 2
ARL:
EPS: EPS Sanitas
AFP: Porvenir S.A.

Examen realizado

- **Examen medico con énfasis osteomuscular.**

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

- *NINGUNA RESTRICCION PARA LAS ACTIVIDADS LABORALES A REALIZAR.*

Eduardo de Jesus Pernett Leiva
Profesión: Médico laboral
Registro: RM 14636 - LSO 0548/2011

SERVICIO MEDICO LABORAL

DR. EDUARDO PERNETT L.
MEDICO LABORAL
SALUD OCUPACIONAL
L.S.O. 000548/2011
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Aspirante o trabajador
AMENOVIS PINO ESPAÑA
Identificación: CC: 1123622892

Amenovis Pino E.
1123622892

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117753366781

(415)7707212489984(8020) 000211775336678 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 1 2 3 6 2 2 8 9 2	1	PINO	ESPAÑA	AMENOVIS	ANTONIO	2 7

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción alta gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
5 9 1 1					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	272,395,000	Deudas	30	57,839,000	Total patrimonio líquido	31	214,556,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	41,899,000	43	0	58	21,000	74	306,268,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	246,191,000
Renta líquida	34	41,899,000	46	0	61	21,000	78	60,077,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	10,475,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	10,475,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	10,475,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	21,000	87	60,077,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	31,424,000	57	0	73	21,000	90	60,077,000

Ren. líquida céd. gen.	91	101,997,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	10,475,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	91,522,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	91,522,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	11,945,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	11,945,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	11,945,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	11,945,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	718,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	11,730,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	503,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 894. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-10-10 / 08:57:44 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

2 0 2 3-1 0-1 0/0 8:5 7:4 4

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900086498203

20232489312797

RECIBIDO

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA N° 001 DE 2024

TELEISLAS

"OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS"

SAN ANDRÉS VIP

Nombre: AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
En calidad de PERSONA NATURAL
Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO
Numero celular: 318 2461827
Correo electrónico: sanandresano_1987@hotmail.com

COPIA

ÍNDICE

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta De Presentación De La Propuesta. (Anexo 1)..... 5

Acreditación De Existencia Y Representación Legal..... 7

Certificación Pago Aportes Fiscales.....10

Afiliación A Sistema De Seguridad Social.....11

Registro Único De Proponentes, RUP.....15

Registro Único Tributario, RUT.....40

Certificado De Antecedentes Fiscales.....41

Certificado De Antecedentes Disciplinarios.....42

Certificado De Antecedentes Judiciales.....43

Certificado De Medidas Correctivas.....44

Garantía De Seriedad De La Propuesta.....45

Compromiso Anticorrupción. (Anexo 2).....53

Cedula.....55

Aclaración aparte jurídica.....56

CAPACIDAD FINANCIERA.....59

Estados Financieros 60

Certificado de no pago parafiscales..... 68

Certificado Del Contador.....69

Tarjeta Profesional De Contador y cedula.....70

Autorización para consultar centrales de riesgo.....72

Certificado de tiempo de garantía.....73

PROPUESTA CREATIVA.....74

Formato de resolución de calidad.....75

Storyline.....76

Sinopsis.....77

Estructura Narrativa.....78

Enfoque Y Punto De Vista..... 81

Tratamiento De Personajes....82
Investigación....83
Tratamiento Audiovisual....93
Sinopsis Primer Capítulo....98
Guion....99
Escaleta....102
Estrategia de Producción....104
Cronograma....106
Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva....108
Aclaración del piloto....110
PERSONAL TÉCNICO....111
Personal Técnico. (Anexo 7)....112
Director general . (Anexo 8) 114
Soportes....117
Investigador/guionista (Anexo 8)....158
Soportes....160
Productor General. (Anexo 8)....190
Soportes....192
Productor de campo. (Anexo 8)....223
Soportes....225
Asistente de dirección (Anexo8)....257
Soportes....259
camarógrafo (Anexo8)....270
Soportes....271
OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA....286
Presupuesto. (Anexo 6) 287
DOCUMENTO DE IDONEIDAD 288
Experiencia Del Proponente. (Anexo 5)....289
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (Anexo 9)....291

CAPACIDAD JURÍDICA

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 18 de junio del 2024

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLA LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001- 2024**

El suscrito **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.123.622.892 de SAN ANDRÉS ISLAS, de acuerdo con lo establecido en la solicitud publica de ofertas cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS**

Declaro así mismo que:

A) Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
B) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.
C) He leído cuidadosamente los términos de Referencia, me he enterado suficiente de las condiciones exigidas, así como de las circunstancias en la cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y las leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (dos) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas Nota: si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

- A la fecha de presentación de la oferta nonos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Articulo 60 de la Ley 610 de 2000.

D) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de TRES (3) meses contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de las garantías y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

E) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de TRES (3) meses a partir de su fecha de presentación.

F) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única y a sí mismo a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

G) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

H) El original de la oferta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Amenovis Pino E.

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**
En calidad de PERSONA NATURAL
Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO
Numero celular: 318 2461827
Correo electrónico: sanandresano_1987@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:49:37
Recibo No. S000192159, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HbjgW5WkVe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
Identificación : CC. - 1123622892
Nit : 1123622892-1
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 40531
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 18 de mayo de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2018 con el No. 50225 del Libro XV, se informa: Matricula de persona natural por cambio de domicilio.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO LA LOMA MISSION HILL
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : sanandresano_1987@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182461827
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO LA LOMA MISSION HILL
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : sanandresano_1987@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5911
Actividad secundaria Código CIIU: J5912
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de produccion de peliculas cinematograficas, videos, programas, anuncios y comerciales de television

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, asi:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $193.613.050,00
Activo no corriente: $116.329.000,00
Activo total: $309.942.050,00

Pasivo corriente: $1.241.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $1.241.000,00
Patrimonio neto: $308.701.050,00
Pasivo más patrimonio: $309.942.050,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $337.240.497,00
Otros ingresos: $15.336,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $221.521.100,00
Otros gastos: $21.589.458,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $115.734.733,00
Resultado del periodo: $94.145.273,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PRODUCCIONES ESPAÑA SAI
Matrícula No.: 40532
Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BARRIO LA LOMA MISSION HILL
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:49:37
Recibo No. S000192159, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HbjgW5WkVe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $337.240.497,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5911.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de Identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

YO AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, con IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.622.892 mediante el presente documento se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2006

Dada en San Andrés Isla, a los 18 días del mes de Junio de 2024

Amenovis Pino E.

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
C.C. 1.123.622.892 DE SAI

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Tipo Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123622892		PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Loma barkers hill primera entrada	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124193	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	696843958	9468159648	I	2024/06/25	2024/06/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$384,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1123622892	PINO AMENOVIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$13,600	0	$0	$0	No	$384,100
Total	Afiliados(1)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0		$384,100

PAGADA-PLANILLA
PAGADA PLANILLA

2024/06/11 03:33 PM

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123622892		PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Loma barkers hill primera entrada	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124193	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-05	2024-05	696843958	94681159648	I	2024/06/25	2024/06/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$384,100	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$384,100	$0	$0	$384,100

2024/06/11 03:33 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123622892		PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Loma barkers hill primera entrada	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124193	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-06	2024-06	697643961	9468467090	I	2024/07/12	2024/06/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$384,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1123622892	PINO AMENOVIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$13,600	0	$0	$0	No	$384,100
Total Afiliados(1)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0		$384,100

PAGADA PLANILLA

2024/06/11 03:37 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123622892		PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Loma barkers hill primera entrada	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124193	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-06	2024-06	697643961	9468467090	I	2024/07/22	2024/06/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$384,100	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$384,100	$0	$0	$384,100

2024/06/11 03:37 PM

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3JtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORME :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NIT:1123622892-1
C.C.:1123622892
NACIONALIDAD:COLOMBIANO
MATRICULA MERCANTIL:40531
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:18/05/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE:674
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/04/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/04/2024
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BARRIO LA LOMA MISSION HILL
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3182461827
CORREO ELECTRÓNICO:sanandresano_1987@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BARRIO LA LOMA MISSION HILL
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO:sanandresano_1987@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3jtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$193.613.050,00
ACTIVO TOTAL	:	$309.942.050,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.241.000,00
PASIVO TOTAL	:	$1.241.000,00
PATRIMONIO	:	$308.701.050,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$115.734.733,00
GASTOS DE INTERESES	:	$12.100,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	156,01
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	9564,85

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,37

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3JtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO. 047 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO N° 077
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
93 14 17 00 : CULTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3jtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO. 124 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO. 099 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE

60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2713114 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2243168 DE 2021

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3jtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,05

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
82	11	18	00	: SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
45	11	18	00	: EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
82	12	18	00	: PUBLICACIÓN
82	10	15	00	: PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	: PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	18	00	: SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	: COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83	12	17	00	: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55	12	19	00	: SEÑALIZACIONES
80	14	16	00	: ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83	11	18	00	: SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82	13	15	00	: SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	13	16	00	: FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	12	15	00	: IMPRESIÓN
90	13	15	00	: ACTUACIONES EN VIVO
80	14	19	00	: EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81	14	16	00	: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82	14	15	00	: SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82	15	17	00	: PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82	14	16	00	: SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86	14	17	00	: TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	13	16	00	: ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86	13	15	00	: BELLAS ARTES
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55	11	15	00	: PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60	12	10	00	: ARTE
60	12	16	00	: MATERIALES DE ESTUDIO
45	12	17	00	: EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45	12	18	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
60	11	15	00	: ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	: PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	: EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	20	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39	11	15	00	: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	: PROYECTORES MÓVILES
39	11	23	00	: ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	: DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTRÓL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	: LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45	12	15	00	: CÁMARAS
45	12	16	00	: ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52	16	15	00	: EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	: ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y P?NECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
93 14 17 00 : CULTURA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3345438 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3907856 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO. 123 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,32

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo Nº. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3jtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	–	DESCRIPCIÓN
82	10	16	00	:	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	12	18	00	:	PUBLICACIÓN
82	10	19	00	:	COLOCACI?N Y CÚMPLIMIENTO DE MEDIOS
83	12	17	00	:	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55	12	19	00	:	SEÑALIZACIONES
80	14	16	00	:	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82	10	15	00	:	PUBLICIDAD IMPRESA
83	11	18	00	:	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82	13	15	00	:	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	13	16	00	:	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	11	18	00	:	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90	13	15	00	:	ACTUACIONES EN VIVO
80	14	19	00	:	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81	14	16	00	:	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82	14	15	00	:	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80	11	16	00	:	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82	15	17	00	:	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82	14	16	00	:	SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86	14	17	00	:	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	13	16	00	:	ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86	13	15	00	:	BELLAS ARTES
80	16	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55	11	15	00	:	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60	12	10	00	:	ARTE
60	12	16	00	:	MATERIALES DE ESTUDIO
45	12	17	00	:	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45	12	18	00	:	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45	11	15	00	:	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	:	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	:	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	:	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45	11	20	00	:	EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39	11	15	00	:	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	:	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	:	PROYECTORES MÓVILES
39	11	23	00	:	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	:	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	:	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45	12	15	00	:	CÁMARAS
45	12	16	00	:	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52	16	15	00	:	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	:	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56	11	21	00	:	ASIENTOS
56	12	14	00	:	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50	20	17	00	:	CAFÉ Y TÉ
50	20	23	00	:	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO. 137 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S0001921?8, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3jtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOVENES RAIZALES-R-YOUTH
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 12 16 00 : GRABADO

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PUBLICIDAD TOTALYURI - YEPES CONTRERAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3jtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 12 16 00 : GRABADO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3jtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO.627 DE 2020
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,75

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3ltFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO. 098 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PIÑO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO. 134 DE 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :181,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DÍSEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3jtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO. 169 DE 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5650 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5883 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 08:47:41
Recibo No. S000192158, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3JtFX2XRMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1491491O958

(415)7707212489984(8020) 000001491491095 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 6 2 2 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 6 2 2 8 9 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PI	ESPAÑA	AMENOVIS	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LA LOMA MISSION HILL AL LADO CISTERNAS VEOLIA

42. Correo electrónico sanandresano_1987@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 4 6 1 8 2 7	3 1 6 8 6 0 6 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 0 8 0 5 1 9	5 9 1 2	2 0 1 4 0 5 1 5				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	2	4	9																						

53. Código

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha: 2023 - 05 - 17 / 10 : 13: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

98. Nombre FANDIÑO CHOCONTA JOSE ALFREDO

98. Cargo Analista III

COPIA NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138091	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO	CC: 1123.622.892

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LOMA BARKERS HILL	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3168281198

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU910B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

PROGRAMA: FIMI FUTURE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$18,164,550.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ ********18,164,550.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138091

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Amenovis Pino E.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138091, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 14 días del mes de JUNIO de 2024

75-44-101138091

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. **75-44-101138091** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **CATORCE** (14) DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138093	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO		CC: 1123.622.892	
DIRECCIÓN: LOMA BARKERS HILL	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3168281198

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA		NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$21,950,246.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******21,950,246.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138093

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Amenovis Pino E.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138093, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 14 días del mes de JUNIO de 2024

75-44-101138093

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101138093** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **CATORCE** (14) DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138093	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO		CC: 1123,622,862
DIRECCIÓN: LOMA BARKERS HILL	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3168281198

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA		NIT: 827.000.48?-1
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$21,950,246.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******21,950,246.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	ASEGURADORA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	43758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138093

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138093, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 14 días del mes de JUNIO de 2024

75-44-101138093

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101138093** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **CATORCE** (14) DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**.

ANEXO Nº 2
COMPROMISO ANTICORRUCIÓN

San Andrés isla, 18 de junio del 2024

Señores TELEISLAS
La Ciudad

El suscrito a saber: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, domiciliado en San Andrés Isla, identificado con 1.123.622.892 expedida en SAN ANDRES ISLA, quien obra en calidad de PERSONA NATURAL, quien en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantara un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su respuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultados de su propuesta.

1.2 ELPROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor lo haga en su nombre;

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de la

leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de :

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago de los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la conclusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Isla, a los 18 días del mes de junio del 2024

Atentamente,

Amenovis Pino E.

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**
En calidad de PERSONA NATURAL
Dirección de Notificación: LOMA BAKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO
Numero celular: 318 246 1827
Correo electrónico: sanandresano_1987@hotmail.com

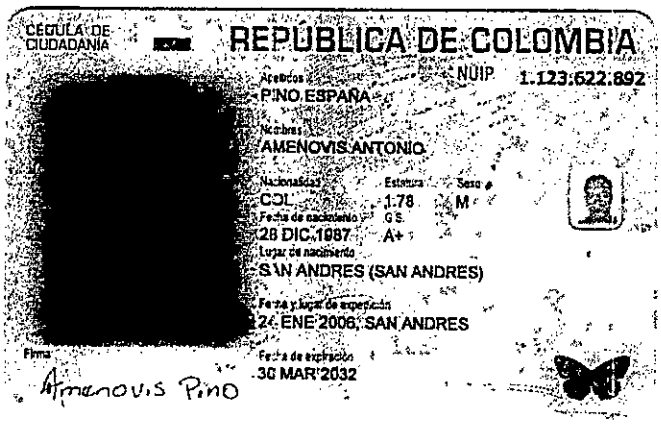
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.123.622.892

Apellidos
PINO ESPAÑA

Nombres
AMENOVIS ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.78

Sexo
M

Fecha de nacimiento
28 DIC 1987

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
SAN ANDRES (SAN ANDRES)

Fecha y lugar de expedición
24 ENE 2006, SAN ANDRES

Firma
Amenovis Pino

Fecha de expiración
30 MAR 2032

CO

0020629 21

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

I<COL0020629212560 01<<<<<<<<<<<
8712286M3203307COL1123622892<0
PINO<ESPANA<<AMENOVIS<ANTONIO<

San Andrés islas 18 de junio 2024

señores: Comité evaluador.

Por medio de la presente quiero aclarar lo siguiente:

1. Si bien el pliego de condiciones no hace referencia a la consulta de antecedentes de multas de transito en la pagina del simit en ningún de sus items. quiero dejar la aclaración que en esta pagina se me reporta un comparendo a la fecha, comparendo el cual cancelé hace ya algunos días y por inconvenientes ajenos a mi voluntad no he sido descargado de este sitio web. Para dar fe de este pago anexo el comprobante de cancelación de la deuda más el documento expedido por la secretaria de movilidad del departamento donde también se aclara el tema.
   si la entidad decide verificar lo antes mencionado aun sin necesidad alguna ya que este certificado no se encuentra en mención dentro del pliego de condiciones y esta claro por sentencia del consejo de estado que el pliego es ley para las partes, encontrara que el valor del comparendo reportado en el mencionado sitio web tiene un valor y el pago otro, me permito informar que el valor cancelado es la mitán de la deuda ya que por ley el pago de multas de transito antes de los 5 días hábiles posteriores a la sanción acarrea un descuento del 50%, razón por la cual solo cancele ese valor y equivale al total de la deuda.

2. si bien dejo claro que el comparendo ya esta cancelado como lo demuestran los anexos, también me permito aclaras para evitar inconvenientes que este comparendo aun si no estuviera cancelado no es inconveniente ni impedimento para participar en el proceso actual, ya que la ley 1801 de 2016 lo que establece en el articulo 183 numeral 4 se refiere a: *contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado* hasta el momento este proceso no se encuentra en la etapa de contratación, por lo cual no surge ningún impedimento o inhabilidad en esta etapa del proceso.
3.

Anexo 1. copia del comprobante bancario cancelado

anexo 2. carta por parte de secretaria de movilidad.

No siendo mas de ante mano agradezco su atención.

Amenovis Pino E.

Amenovis Pino España
c.c. 1123622892 de san Andrés islas.
celular: 318 246 1827
correo: sanandresano_1987@hotmail.com

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

2300 San Andrés Isla

Señor
AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
CC.1.123.622.892
Ciudad

REFERENCIA: CONSTANCIA PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

Cordial Saludo

Comedidamente les comunico que dentro del proceso de cobro que este despacho adelanta contra el deudor de la referencia, **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA** identificado con cedula de ciudadanía **N°. 1.123.622.892,** ha cumplido con el pago total de su obligación, pero al ingresar al simit aparece la deuda. Aclaro ya el señor cumplió con el pago de su obligación pero por problemas en el sistema del SIMIT no se ha hecho la descarga.

AMADEO HUDGSON MARTÍNEZ
Juez de Ejecuciones Fiscales
Secretaria de Movilidad

Proyectó/ Amadeo H.
Revisó: Amadeo H.E

de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 9185341

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Mes 11.06 Día 13

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino SH0206794

Convenio Empresa Recaudadora Cobranzas multa S.

Referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

DE PAGO

	$ 572.519
	$
go Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
A PAGAR	$ 572.519

go Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nombre del depositante: [illegible]

Teléfono: 2132424

2133353 (CAE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) consignado(s) se recibe(n) "Salvo buen cobro" de la(s) entidad(es) financiera(s) a la(s) cual(es) pertenecen. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la operación, sólo se entiende efectiva si el(los) cheque son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

- 2a. COPIA PARA EL DEPOSITANTE -

de pago este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. cheque favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante; el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

CAPACIDAD FINANCIERA

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

NIT 1.123.622.892

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2022 - 2023

Elaborados bajo Normas de Informacion Financiera

Cifras expresadas en pesos colombainos

Activos					NOTA VARIACION	
Activos corrientes		2022	2023			
Efectivo y Equivalentes de efectivo	3	2.761.589	36.613.050	-	33.851.461	1,01%
Cuentas y documentos por cobrar	4	171.730.000	157.000.000		14.730.000	63,04%
Total activos corrientes		*174.491.589*	*193.613.050*	-	*19.121.461*	64,06%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS						
MUEBLES Y ENSERES	5	*48.320.000*	*48.320.000*			
EQUIPO DE AUDIOVISION	5	*46.013.000*	*46.013.000*		-	16,89%
VEHICULO MOTO	5	*3.570.000*	*21.996.000*	-	18.426.000	1,31%
Total activos de largo plazo		*97.903.000*	*116.329.000*	-	*18.426.000*	35,94%
Total activos		*$ 272.394.589*	*$ 309.942.050*	*-$*	*37.547.461*	100,00%
Pasivos y Patrimonio						
Pasivos corrientes						
SERVICIOS PUBLICOS	6	838.814	1.241.000	-	402.186	0,31%
Proveedores		57.000.000			57.000.000	20,93%
Total pasivos corrientes		*57.838.814*	*1.241.000*		*56.597.814*	21,23%
Total pasivos		57.838.814	1.241.000		56.597.814	21,23%
Patrimonio						
PATRIMONIO DE PERSONA NATURAL	7	25.822.000	25.822.000		-	12,04%
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	7	97.211.349	188.733.775	-	91.522.426	45,31%
Resultados del Ejercicio	8-9	91.522.426	94.145.275	-	2.622.849	42,66%
Total Patrimonio		214.555.775	308.701.050		(94.145.275)	78,77%
Total Pasivo y Patrimonio		*$ 272.394.589*	*$ 309.942.050*	*-$*	*37.547.495*	100,00%

Amenovis Pino E.

AMENOVIS ANTONIO PINO

cc. 1.123.622.892

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA

CONTADOR PUBLICO

TP.

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

NIT 1.123.622.892

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

De enero 1o a d1 de diciembre de 2022 - 2023

Elaborados bajo Normas de Informacion Financiera

Cifras expresadas en pesos colombainos

		2022	2023	VARIACION
Ingresos Operacionales				
Servicios audiovisuales	12	348.167.299	337.240.497	10.926.802
Rendimientos financieros	12	21.406	15.336	6.070
Total ingresos Operacionales		***348.188.705***	***337.255.833***	***10.932.872***
Gastos				
Gastos Operacionales				
Gastos servicios	13	194.018.000	158.974.000	35.044.000
Gastos por arriendos	13	26.000.000	26.000.000	-
Gastos servicios publicos	13	5.145.979	36.547.100	- 31.401.121
Total Gastos Operacionales		***225.163.979***	***221.521.100***	**3.642.879**
Utilidad operacional		***123.024.726***	***115.734.733***	***7.289.993***
Gastos no operacionales:				
otros gastos	13	7.987.846	-	
intereses Bancarios		12.954	12.100	
Gastos bancarios	13	1.050.500	167.358	883.142
Gastos Diversos		22.451.000	21.410.000	1.041.000
Total Gastos No Operacionales		**31.502.300**	**21.589.458**	**1.924.142**
Total Gastos		**256.666.279**	**243.110.558**	**5.567.021**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**91.522.426**	**94.145.275**	**5.365.851**
Gastos no deducibles de renta		-	-	
RESULTADOS NETOS		**91.522.426**	**94.145.275**	**5.365.851**

Amenovis Pino E.

AMENOVIS ANTONIO PINO

cc. 1.123.622.892

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA

CONTADOR PUBLICO

TP.

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

NIT 1.123.622.892

Notas a los estados Financieros

A diciembre 31 de: 2022 - 2023

Elaborados bajo Normas de Informacion Financiera

Cifras expresadas en pesos colombainos

Nota 01. - Naturaleza .

El comerciante AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA , con Nit.1.123.622.892 , es una persona natural de naturaleza civil, con ánimo de lucro, tiene la calidad de contribuyente de impuestos nacionales y de impuestos territoriales, por los ingresos obtenidos durante el ejercicio.

RECURSOS PATRIMONIALES: Están conformados por los ingresos provenientes de la prestacion del serivio de audiovisuales, mas los rendimientos financieros y demás bienes e ingresos, adquiridos amente para el cumplimiento de su objeto.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACION: La dirección y administración de la persona natural le compete a el mismo.

ENTE DE CONTROL. La auditoría y el control de las operaciones y las actuaciones del comerciante es controlada y supervisada por el mismo en su condicion de propietario.

Nota 02. - Políticas y Prácticas contables

El señor AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, a partir del 1 de Enero de 2020 aplica las Normas de Contabilidad establecidas mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2706 de 2012 y 3019 2013, para las entidades del Grupo 3, que deben llevar una contabilidad simplificada, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF para PYMES, que da lugar al nuevo marco técnico normativo de información financiera para microempresas (NIF) cuya base principal de medición en la contabilidad es la Causación y el costo histórico. Además, se aplicó l la Circular Guía 115-00003 de 2013 de la Superintendencia de Sociedades, así como los diferentes Conceptos de las autoridades competentes, en los aspectos en que apliquen y se compartan criterios. Para el efecto, se desarrolló el Manual de Políticas Contables, y se encuentra a disposición para consulta de todos los propietarios y usuarios, en la administración.

	2022	2023
NOTA No.03 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
CAJA		
CAJA GENERAL	542.764	32.967.097
TOTAL CAJA	**542.764**	**32.967.097**
BANCOS CTA CTE Y CTAS DE AHORRO		
BANCO DAVIVIENDA	2.219.625	3.645.953

TOTAL BANCOS	**2.219.625**	**3.645.953**

La cuenta de ahorro del banco Davivienda 4611 y 9187, son las cuenta en donde se consignan todos los recursos reacudados por los servicios prestados, los intereses por rendimientos financieros, el dinero en caja fue retirado para cumplir con gastos de produccion.

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

TELEISLAS	*160.000.000*	-
Prestamo particular	-	*156.497.000*
RETENCION EN LA FUENTE A FAVOR	*11.730.000*	*503.000*
TOTAL CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	**171.730.000**	**157.000.000**

La cuenta por cobrar esta compuesta por retenciones que practicaron y particulares esta en corriente por que es de facil recuperacion.

NOTA No.05 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

MUEBLES Y ENSERES	**48.320.000**	**48.320.000**
EQUIPOS Y MATERIALES	***54.663.000***	***46.013.000***
EQUIPOS AUDIOVISUALES	*93.476.000*	*70.155.000*
EQUIPO DE COMPUTACION	*3.200.000*	*3.200.000*
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	- *42.013.000*	- *27.342.000*
VEHICULOS	***23.120.000***	***21.996.000***
Moto	25.160.000	5.100.000
Motocicleta NMAX155		18.426.000
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	- 2.040.000	- 1.530.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	***126.103.000***	***68.009.000***

la empresa adquirio un vehiculo que apoyara en el transporte del personal.

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

Proveedores	*57.000.000*	-
OTROS GASTOS POR PAGAR	*838.814*	***1.241.000***
TOTAL cuentas POR PAGAR	***57.838.814***	***1.241.000***

Saldo por pagar por las deudas por servicio.

NOTA 7 - PATRIMONIO

PATRIMONIO DE PERSONA NATURAL	25.822.000	25.822.000
Resultados Acumulados de Ejericios Anteriores	97.211.349	188.733.775
Resultados del Ejercicio	91.522.426	94.145.275

El patrimonio esta conformado por el capital de la persona natural mas las utilidades de ejercicios anteriores y la utilidad del año 2022 Y 2023

NOTA 08 - INGRESOS

Servicios audiovisuales	348.167.299	337.240.497
Rendimientos financieros	21.406	15.336

TOTAL INGRESOS	**348.188.705**	**337.255.833**

Los ingresos estan representados por la prestacion de servicios de audiovisuales y los ingresos por Rendimientos financieros año gravable 2022-2023

NOTA 9. - GASTOS

Gastos servicios	194.018.000	158.974.000
Gastos por arriendos	26.000.000	26.000.000
Gastos servicios publicos	5.145.979	36.547.100
Gastos financieros	1.050.500	167.358
Intereses Bancarios	12.954	12.100
Gastos Diversos	22.451.000	21.410.000
Otros gastos	7.987.846	-
TOTAL GASTOS	**256.666.279**	**243.110.558**

Los gastos incurridos y que tienen relacion de causalidad con el ingreso mas la depreciacion de los activos y el 50% gasto del 4X1000 deducuble por la entidad bancaria y las comisiones descontadas por el banco

AMENOVIS ANTONIO PINO
cc. 1.123.622.892

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
TP.

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

NIT 1.123.622.892

INDICADORES

INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=	$ 193.613.050 / $ 1.241.000	$	156,01

Por cada $1 de pasivo de pasivo corriente, Amenovis Pino cuenta con $156,01 de respaldo del Activo corriente

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTA	=	$ 1.241.000 / $ 309.942.050	X 100	0,400

Analiza el porcentaje o grado de participación de la totalidad de acreedores dentro de la empresa, sin discriminación alguna del tipo de acreedor

RAZON DE COBERTURA	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTO INTERESES	=	$ 115.734.733 / #¡REF!	#¡REF!

Este índice principalmente busca determinar la capacidad para pagar cargos fijos resultante de deudas adquiridas por la empresa.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	=	$ 115.734.733 / $ 308.701.050	37,49

Este indicador permite conocer cómo se están empleando los capitales de una empresa. Cuanto más alto sea el ROE, mayor será la rentabilidad que una empresa puede llegar a tener en función de los recursos propios que emplea para su financiación, para este año fue del 37,49%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	=	$ 115.734.733 / $ 309.942.050	37,34

Nos permite determinar la Rentabiliad de los Activos de la empresa durante el año 2023 que fue del 37,34%

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
NIT 1.123.622.892
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE: 2023
Elaborado bajo Normas Internacionales de Informacion Financiera
Expresados en pesos colombianos

CONCEPTO	31-dic.-22	AUMENTO	DISMINUCION	31-dic.-23
CAPITAL DE PERSONA NATURAL	25.822.000	-	-	25.822.000
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	91.522.426	94.145.275	91.522.426	94.145.275
UTILIDAD / PERDIDA ACUMULADA	97.211.349	91.522.426	-	188.733.775
SUPERAVIT DE CAPITAL	-	-	-	-
TOTALES	**214.555.775**	**185.667.701**	**91.522.426**	**308.701.050**

Amenovis Pino E.
AMENOVIS ANTONIO PINO
cc. 1.123.622.892

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
Matrícula 150092T
Contador Público

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
NIT 1.123.622.892
FLUJO DE CAJA
A DICIEMBRE 31 DE 2023
Elaborado bajo Normas Internacionales de Informacion Financiera
Expresados en pesos colombianos

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
UTILIDAD DEL PERIODO (ESTADO DE RESULTADOS)	$ 94.145.275
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	**$ 94.145.275**

CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	
(+ -)AUMENTO DISMINUCION OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 14.730.000
(+ -)AUMENTO DISMINUCION INVENTARIOS	$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION PROVEEDORES	-$ 57.000.000
(+ -) AUMENTO DISMINUCION CUENTAS POR PAGAR	$ 402.186
(+ -) AUMENTO DISMINUCION IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	$ -
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**$ 52.277.461**

ACTIVIDADES DE INVERSION	
(+-) AUMENTO DISMINUCION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	-$ 18.426.000
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	**-$ 18.426.000**

ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
(+ -) AUMENTO DISMINUCION OBLIGACIONES FINANCIERA	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES FINANCIERAS	**$ -**
TOTAL - AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO	**$ 33.851.461**

EFECTIVO AÑO ANTERIOR	**$ 2.761.589**
EFECTIVO PRESENTE AÑO	**$ 36.613.050**
Variacion Efectivo o Equivalente de Efectivo	**-$ 33.851.461**

Diferencia	**$ -**

Amenovis Pino E.
AMENOVIS ANTONIO PINO
cc. 1.123.622.892

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
C.C. 40.992766

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA

CERTIFICA:

Que el señor, **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, Identificado con C.C. *1.123.622.892*, no ha pagado los aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario; a nombre de terceros, debido a que el personal vinculado se encuentra bajo la modalidad de prestación de servicios.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Para constancia se firma en el territorio insular de San Andrés Islas, a los seis (6) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024), según información suministrada por la parte interesada, la cual reposa en su archivo contable.

40.992.766

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CC.40.992.766
MATRICULA 150092-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YARLEY MOSQUERA CHAVERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40992766 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 150092-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150092-T

YARLEY
MOSQUERA CHAVERRA
C.C. 40992766
RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160394

FIRMA DEL TITULAR 75049

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40992766

NUMERO

MOSQUERA CHAVERRA

APELLIDOS

YARLEY

NOMBRES

Yarley Mosquera

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1981

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-SEP-2000 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-5600100-70094322-F-0040992766-20010720 0018901199B 01 096013551

AUTORIZACION

FECHA: 18 de junio del 2024

Yo, AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA , identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.123.622.892 de SAN ANDRES ISLA , en calidad de PERSONA NATURAL, autorizo a la **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA**, para consultar, reportar a esta sociedad ante las centrales de riesgo.

Atentamente,

Amenovis Pino E.

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**
En calidad de PERSONA NATURAL
Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO
Numero celular: 318 2461827
Correo electrónico: sanandresano_1987@hotmail.com

CERTIFICACION TIEMPO DE GARANTIA

YO AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, identificado con la cedula de ciudadanía 1123622892 de San Andrés, mediante el presente documento me permito manifestar que me comprometo a cumplir el tiempo de garantía comercial ofrecido para la entrega del programa **SAN ANDRÉS VIP** a partir de la suscripción del acta de inicio.

Dado en San Andrés Isla, a los 18 días del mes de JUNIO de 2024.

Atentamente,

Amenovis Pino E.

Nombre: AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
En calidad de PERSONA NATURAL
Dirección de correspondencia LOMA BAKER HILL PRIMERA ENTRADA
Numero de cedula:1123622892
Numero celular: 318 246 1827
Correo electrónico: Sanandresano_1987@hotmail.com

PROPUESTA CREATIVA

FORMATO RESOLUCION DE CALIDAD

HD MASTER VIDEO

- Video Estándar HD 1920X1080i
- Estándar: XDCAM-50
- Contenedor:MXF / OP1a
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps/ 59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Sample Ratio Chroma: 4:2:2
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Methoh: Interlaced

AUIDIO

- Formato: linear PCM Audio-
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 KHz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

EMISION WEB

- Formato: Extensión .mp4
- Códec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48 Khz-16 Bits
- Resolución: 1920X1080i
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo- C1 Full Mezcla.

IDEA CENTRAL STORYLINE
SAN ANDRÉS VIP

la serie documental etnográfica SAN ANDRES VIP pretende resaltar aspectos como la cultura, el emprendimiento, la salud, el arte, deporte, belleza, gastronomía y gestión social, en la que personas isleñas han dejado en alto el nombre del archipiélago por su protagonismo, liderazgo y entrega. Esto se logrará mostrando las historias de vida de personajes que, gracias a su creatividad en las distintas áreas, dejan el nombre del archipiélago en alto en distintas instancias locales, nacionales e internacionales.

sus historias de vida nos demuestran que muchas veces existieron dificultades y frustraciones, pero nada de esto les impidió seguir adelante en su deseo de mostrarse y demostrar en distintos espacios que los hijos de esta tierra se pueden destacar por su tenacidad, capacidad y creatividad, sintiéndose y haciéndonos sentir orgullosos de ser hijos de estas tierras.

SINOPSIS

SAN ANDRÉS VIP

Esta serie documental relata la historia de vida de personalidades del archipiélago, personas que, si bien muchos conocemos o en algún momento hemos escuchado nombrar, solo los conocemos por su destacada vida o actividad que desempeñan. pero san Andrés VIP nos permitirá conocerlos más a fondo, aspectos de su vida personal, exploraremos y haremos especial énfasis en su vida íntima y cosas particulares que pocas personas conocen sobre ellos, aspectos de sus primeros años de vida y niñez, entornos donde se desarrollaron momentos importantes de sus vidas personales y familiar, hasta como llegaron a relacionarse con las actividades que actualmente desarrollan y como estas actividades o modo de vida los a llevado a representarnos en distintos escenarios a nivel local, nacional e internacional dejando en alto que son dignos y orgullosos hijos de estas tierras.

los personajes que veremos en esta serie documental etnográfica serán deportistas, gestores culturales, profesionales de la medicina, religiosos, artistas de la isla, entre otros, ellos de primera mano nos contaran sus historias y como han destacado en cada una de sus actividades, el liderazgo y entrega que le han dado a estas actividades, conoceremos sus éxitos y frustraciones, que cosas sienten que les falta por cumplir o hasta donde quieren llegar. si bien se hará énfasis en su vida profesional, trayectoria y la actividad por la cual han destacado en su vida, SAN ANDRÉS VIP busca explorar los aspectos particulares e íntimos sus vidas, hacer que el televidente conozca un poco más la vida íntima de estas personas, niñez y vida antes de llegar a esta fase donde son reconocidos y destacados, para demostrar que si bien estas personas hoy son conocidas y destacadas, no siempre fue así, no siempre fue fácil y que también hubieron luchas por surgir en la vida. esta producción audiovisual también permitirá conocer personas cercanas a los protagonistas quienes darán relatos de la vida de cada personaje, personas como amigos cercanos, vecinos del entorno de su niñez, profesoras y docentes de sus colegios y universidades, para con esto no solo conocerlos en primera persona sino también ver las opiniones de terceros que están directa e indirectamente relacionados a sus historias de vida y pudieron de alguna manera influenciar en sus vidas.

Esta serie documental será grabada en las tres lenguas o idiomas normalmente habladas en el archipiélago, español, inglés y creole, todo esto dependiendo de la lengua o idioma que más utilice nuestro protagonista y otros personajes en cada capítulo, estos estarán traducidos y con subtítulos para que toda la población pueda entender y disfrutar de la serie documental.

ESTRUCTURA NARRATIVA

SAN ANDRÉS VIP

La estructura narrativa emotiva y dinámica, permite al espectador conectar con las experiencias, desafíos y logros de cada protagonista de la serie documental que plantea SAN ANDRES VIP, por lo cual la estructura narrativa la dividimos en tres puntos claves.

PLANTEAMIENTO
(Narración voz off, imágenes del protagonista, entrevista)

Desde el inicio de cada programa documental, somos trasladados a conocer al personaje, la historia empieza a narrarse con voz off del mismo personaje contando quien es, cuantos años tiene, donde creció, quienes fueron sus padres y actualmente a que se dedica. inmediatamente este nos permite conocer apartes de su niñez. ejemplo: crecí en este sector, para la época era un sector que no estaba tan poblado, las familias que tradicionalmente habitaban la zona eran... para esa época era en lugar muy silencioso, yo corría por todo el lugar, todo era sano, nada nos preocupaba.

el personaje aparece en cámara y a modo de entrevista sigue contando lo feliz que fue, algunas anécdotas, describe su núcleo familiar. aparecen algunos de los primeros personajes secundarios diciendo como era el personaje en su infancia, describen haberlo conocido desde niño y relatan vivencias con él en el sector y espacios que compitieron juntos. la narración cuenta aspectos importantes de su niñez hasta más o menos la edad de 12 años.

En cada intervención de terceras personas se mostrará con anterioridad en imágenes de dron el sector donde está ubicado geográficamente ese personaje que intervendrá, ya que esto en un documental etnográfico, por lo cual los lugares y sitios deben ser refrendados con su respectiva ubicación geográfica y nombre con la toponimia correcta del sector.

NUDO
(imágenes del protagonista, entrevista en lugares específicos)

en esta parte mesclamos un poco dos bloques temáticos, seguimos un poco con el primer tema, la relación del pasado del protagonista / personaje de la historia y le adherimos un poco el tema de su actualidad. la parte del pasado que conoceremos en este ciclo o segmento del programa está relacionada con la parte de su pasado o su vida en la que empezó a inclinarse hacia su vocación, hacia esa actividad o profesión que desempeña y por la cual ha tomado reconocimiento y se a visibilizado a nivel local, nacional o internacional. en esta parte exploramos el cuándo, porque, y como a esa edad empezó y decidió que dedicaría su vida a desarrollar esta actividad o profesión. en esta parte también conocemos opiniones de personas cercanas al protagonista / personaje, estas personas intervienen en el documental dando opiniones a favor y en contra sobre la actividad o profesión que desarrolla el personaje. por ejemplo: algunos de ellos opinaran que desde niño le percibieron vocación para esa actividad o profesión, otros opinaran que en ninguna

etapa de su niñez o juventud pensaron que terminaría involucrado con la actividad o profesión que desempeña y que lo ha convertido en una persona renombrada y reconocida en la sociedad local, nacional e internacional. estas opiniones contrarias servirán para hacer el documental rico en contenido, muchas veces nuestros protagonistas o personajes no parecían tener el perfil para ser o desarrollar lo que hoy en día hacen, la actividad por la cual se convirtieron en personas reconocidas en la sociedad.

incluso muchas veces nosotros mismos terminamos desarrollando actividades o estudiando cosas que jamás pensamos hacer o desarrollar.

nuestro segundo tema a desarrollas en éste segmento del programa mencionado anteriormente como nudo es la parte de su vida actual, en este segmento exploramos y conocemos más a fondo la actividad o profesión que desarrolla nuestro protagonista / personaje, sabremos y conoceremos a que se dedica, cuánto tiempo lleva desarrollándola, los esfuerzos y dedicación que con el pasar de los le años ha tocado implementar en su vida para dedicarse a esta actividad o profesión, conoceremos sus triunfos y éxitos, pero también conoceremos sus fracasos, desaciertos y frustraciones alrededor de esta actividad o profesión, entenderemos si definitivamente se volvería a elegirla como profesión o si se arrepiente de haber emprendido su vida en esta actividad o profesión. en esta parte sabremos como esta actividad lo ha llevado a obtener reconocido local, nacional e internacional. conoceremos las ciudades y países donde aparte de san Andrés a sido reconocido, sus reconocimientos locales, nacionales e internacionales, ya sean medallas, diplomas, reconocimientos honoris causa, condecoraciones etc... todo esto dependiendo de la actividad qué desarrolle el protagonista / personaje. viviremos con el su día a día y exploraremos la cotidianidad del protagonista / personaje en el antes durante y después del desarrollo de la actividad o profesión que desempeña, todo esto para sumergir al televidente en la vida misma del personaje, ya que consideramos que no se trata únicamente de que lo diga el protagonista, sino que el televidente lo pueda ver en su rutina de trabajo.

cada historia se contara en su lugar específico fuere el caso de un deportista esta parte del momento actual de su vida se contara en sitios específicos como estadios o canchas del deporte especifico, coliseos o cualquier escenario dependiendo del deporte en cuestión, para alguien relacionado con el área de la salud los espacios podrían ser las salas de hospitales o salas de cirugía dependiendo de su especialidad, si se trata de personas relacionadas con la gestión cultural también se buscaran lugares propicios para cada entrevista, las entrevistas en estos espacios no siempre serán sentados en forma de entrevista formal, la narración se podrá dar caminando, el protagonista / personaje muchas veces caminara por el sitio mostrando cosas, tocando, señalando con el dedo etc... para muchos de sus relatos en distintas ciudades se manejaran imágenes de archivo proporcionadas por ellos mismos de sus archivos personales o álbumes caseros. si el protagonista o personaje tiene relación de la actividad que desarrolla en otras ciudades del país, la producción se trasladaría hasta estas ciudades para relatar la actividad y hacerlo mucho más dinámico y que cause la sensación de tiempo y espacio real.

en esta parte intervienen otras personas que también desarrollan la misma actividad o profesión dando conceptos profesionales o académicos, cual fuera el caso, sobre la actividad que desarrolla nuestro protagonista o personaje. estos conceptos u opiniones sirven para destacar la relevancia e importancia a la actividad o profesión desarrollada por nuestro protagonista o personaje dejando por sentado lo valioso que es su aporte a la

sociedad del archipiélago. en cada intervención de terceras personas se mostrará con anterioridad en imágenes de dron el sector donde está ubicado geográficamente ese personaje, que intervendrá, ya que esto en un documental etnográfico, por lo cual los lugares y sitios deben ser refrendados geográficamente con su respectiva ubicación y nombre con la toponimia correcta del sector.

DESENLACE
(imágenes del protagonista, entrevista con protagonista y otros personajes)

en esta parte del programa llegamos a las conclusiones, hacemos un análisis general del protagonista o personaje de nuestro capitulo, este nos comenta lo agradecido que se siente con dios y con la vida por haberle permitido llegar hasta donde ha llegado, por ser quien es y por permitir dejar el nombre del archipiélago y su persona como representante de estas islas en lo más alto en cada lugar donde ha estado representando a su isla, su cultura o cualquiera que sea el caso.

vemos al protagonista o personaje principal caminando por las calles de san Andrés y en su misma voz off relata que si pudiera volver a nacer y vivir su infancia en el archipiélago, así lo haría, relata lo cambiada que esta la isla, pero nos insta a seguir luchando por nuestros sueños, en su voz off relata que la isla ha cambiado mucho y enfrentamos muchas problemáticas sociales por motiva a los televidentes a seguir luchando por mejorar la situación actual de las islas. mensajes motivantes todo el tiempo en este segmento final del programa.

cerramos con algunas personas agradeciendo al protagonista o personaje por lo bien que se han sentido siendo representados por él, lo bien que se sienten de saber que esta persona es del archipiélago, lo orgullosos que se sienten cada vez que por algún medio de comunicación o red social lo mencionan lo como digno hijo de la cultura, el talento, el emprendimiento, o cual quiera que sea la faceta del personaje. el capítulo termina con entre 5 y 10 personas mencionando su nombre y diciendo: gracias por representarnos y dejar el nombre del archipiélago en alto.

ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA
SAN ANDRÉS VIP

este documental etnográfico adopta diversos puntos de vista, principalmente el narrador protagonista, El narrador testigo y narradores terciarios. por lo cual el punto de vista es plenamente narrativo.
El documental adoptará principalmente el punto de vista íntimo del protagonista, la historia se narrará en primera persona, por lo cual el punto de vista principal es el del protagonista de cada capítulo. Acompañado de relatos de terceros muy cercanos al protagonista o personaje principal de cada historia. estas segundas personas ayudaran a permitir que el televidente forme un concepto básico pero importante de aspectos importantes como el carácter del personaje, también nos permitirá conocer cosas que quizás el mismo protagonista o personaje no recuerda de su infancia, teniendo en cuenta que estos personajes son cercanos a su infancia como amigos, familiares, profesoras o docentes de su época escolar temprana en la parte inicial del documental.

otro punto de vista importante será el de terceras personas. estas personas son personas que, si bien no conocieron mucho la vida del protagonista de cada historia en su etapa inicial, lo conocieron ya en el desempeño de la actividad o profesión que desempeña en la actualidad, actividad o profesión por la cual el protagonista se ha dado a conocer en distintas instancias de lo local, nacional e internacional. estos relatos estarán compuestos por personas que desarrollan la misma actividad y que darán fe del gran empeño y dedicación que ha tenido nuestro protagonista o personaje principal, estas personas también darán fe de lo bien que este representa al archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina en su cotidianidad.
Dentro de la estructura narrativa la voz off jugara un papel fundamental, ya que por medio de esta se cuentan momentos importantes, incluso las entrevistas en muchos momentos pasan a ser voz off, ya que tan solo segundos se evidencia al protagonista y después de eso su voz es acompañada de imágenes convirtiéndose en voz off por mucho tiempo, la misma voz del protagonista narra la historia.

TRATAMIENTO DE PERSONAJES
SAN ANDRÉS VIP

El protagonista o personaje principal: este personaje será seleccionado basándonos en la investigación de su historia de vida y como está a trascendido a lo largo de los años, el personaje debe tener una historia de vida interesante desde su niñez, adolescencia y juventud, todo estos aspectos teniendo en cuenta que lo que se quiere mostrar no es solo o principalmente sus logros de vida sino hacer un enfoque de su vida y su historia desde el antes de ser reconocido para demostrar las luchas y circunstancias en que se desarrollaron los acontecimientos para llegar hacer lo que es hoy. el personaje principal también debe permitir analizar perspectivas personales y muy íntimas como sus frustraciones, miedos, gustos y éxitos hasta llevarlo hacer un personaje reconocido primeramente en el archipiélago y al nivel nacional e internacional.

personajes secundarios: serán personas que compartieron parte de la infancia con el protagonista o personaje principal de cada historia, podrían ser vecinos del sector donde este vivió parte de su infancia, amigos personales de la juventud, allegados a la familia, familiares, profesores o docentes que tuvo en su etapa escolar o universitaria dependiendo de cada caso, estos personajes nos permitirán conocer otra perspectiva del personaje principal, cosas que quizás el no recuerda de su infancia o momentos familiares de los que estos si se acuerdan por el hecho de ser de mayor edad que el protagonista de cada historia. sus opiniones son importantes porque lo conocen de cerca y conocen las luchas y desafíos familiares y personales por los que tuvo que pasar el protagonista o personaje principal, por tal razón están autorizados en propiedad de conocimiento para emitir juicios y opiniones relevantes sobre el protagonista. son personas que se sienten orgullosas de que este personaje sea de las islas o en su defecto raizal.

personajes terciarios u otros personajes: este tipo de personajes son los que no conocieron mucho ni a temprana edad al personaje, no compartieron momentos con el en su niñez, adolescencia ni juventud, este tipo de personajes solo lo conocen por la actividad que desarrolla o la profesión que en la actualidad desempeña, son personajes que pueden dar fe exclusivamente de las actividades por las cuales son destacados o reconocidos local, nacional o internacionalmente. estos permiten también conocer una perspectiva del protagonista o personaje solo girando alrededor de la actividad, oficio o profesión que desempeña, podrían ser compañeros deportistas si el documental gira entorno a un deportista destacado, médicos compañeros si se trata de personajes ligados a la salud y otros artistas o gestores culturales si el capítulo gira alrededor de esa materia. estos nos permiten ver lo bien que se desempeña en la actividad, oficio o profesión.
también podrían ser personajes que lo han condecorado o exaltado su gran contribución al reconocimiento personal y exaltación de las islas como tierra de donde proviene el protagonista o personaje principal. son personas que sin conocer quizás a otras personas del archipiélago pueden invitar a los isleños a sentirse orgullosos de tener una persona tan destacada e importante que es hijo de estas tierras.

INVESTIGACIÓN
SAN ANDRÉS VIP

marco general de la investigación.

En medio de las cristalinas aguas del caribe colombiano, una joya de cultura, arte, deporte, belleza, salud, gastronomía, emprendimiento y gestión social brilla con luz propia: San Andrés VIP. Serie documental de naturaleza etnográfica, explora a través de la historia de vida de algunos personajes, las diversas facetas que hacen de esta comunidad un tesoro digno de ser descubierto y admirado a nivel local, nacional e internacional.

Cada episodio de San Andrés VIP será un viaje fascinante, cada personaje extraordinario, cuyo legado y contribución a la isla trasciende fronteras será descubierto. Desde los guardianes de la tradición cultural hasta los innovadores emprendedores que impulsan el desarrollo del archipiélago, revelando la riqueza y la diversidad de talento que define a esta comunidad única, serán resaltados en este espacio.

En esta odisea audiovisual, se ahondará a través de historias de vida, la importancia de cada aspecto abordado: la cultura como hilo conductor de generaciones, el arte como expresión de la identidad isleña, la gastronomía como sello de identidad culinaria, el deporte cono vehículo de superación y unión, la belleza como tesoro, la salud como fuente de bienestar que se provee a los demás y el emprendimiento y el compromiso desde lo social como motor de progreso y creación de oportunidades.

El acervo cultural en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es más que una tradición, es el alma que da vida a la comunidad y la conecta con sus raíces. A través de la música, la poesía la danza, las creencias ancestrales, se preserva la memoria colectiva y se fortalece el sentido de pertenencia. Los guardianes de estas expresiones culturales no sólo son portadores de conocimientos, sino también guías que inspiran a las nuevas generaciones a valorar y enorgullecerse de su herencia cultural, fomentando así la continuidad de prácticas que definen la identidad isleña.

El arte en san Andrés, no solo embellece sus paisajes, sino que también estimula la creatividad y la expresión individual y colectiva. Desde los pintores que plasman la riqueza visual de la isla hasta los artesanos que crean piezas únicas inspirada en la naturaleza caribeña. El arte no solo es un medio de expresión, sino también un puente hacia la introspección y el diálogo intercultural. Estos artistas no son solo creadores de belleza, sino también mentores que transmiten su pasión y técnica a las generaciones venideras, fomentando una tradición artística vibrante y en constante evolución.

En San Andrés, la práctica de las disciplinas deportivas, van más allá de la competencia; el deporte es un vehículo de superación personal y colectiva; una herramienta para forjar carácter y valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la resiliencia. Desde los deportistas que representan a la isla en competencias nacionales e internacionales hasta los entrenadores que dedican su tiempo y esfuerzo en formar a la próxima generación de deportistas, se erigen como un pilar fundamental en la construcción de una comunidad sana y equilibrada, con una proyección real para los que con tesón trabajan por una meta establecida.

Nuestra gastronomía es festín de sabores y tradiciones culturales que reflejan la diversidad cultural. Cada plato es testimonio de la creatividad y la fusión de diferentes influencias

creando una identidad gastronómica única y deliciosa los cocineros tradicionales son maestros de la cocina y embajadores de la cultura isleña que comparten sus saberes y recetas, promoviendo el aprecio por la autenticidad y la diversidad gastronómica de San Andrés.

Los líderes y lideresas, sociales, espirituales, políticos y de la belleza de nuestro territorio A través de los relatos de aquellos cuyos nombres hoy resuenan como leyendas en las calles de San Andrés, esta serie documental iluminará la trascendencia de sus aportes a la comunidad, inspirando a nuevos y futuros líderes y lidérelas a seguir sus pasos hacia un mañana más próspero y enriquecedor para todo el Archipiélago.

METODOLOGIA Y FUENTES

Al tratarse de una investigación etnográfica, se empleará la metodología de la investigación cualitativa, pues el propósito es indagar y fortalecer el componente social y cultural de la comunidad que estaría disfrutando de esta serie documental.

la investigación cualitativa es un método para recoger y evaluar datos no estadísticos, en la mayoría de los casos se utiliza una muestra pequeña y no representativa con el fin de obtener una información sobre un suceso o persona específica, el método cualitativo emplea una técnica llamada entrevistas persona a persona, esto con el fin de recopilar información relevante sobre esa persona, un hecho o acontecimiento, la estrategia de implementar este método en la investigación que realizaremos para esta serie documental **San Andrés VIP** tiene que ver con que si bien la mayoría de personajes protagonistas de esta serie documental tienen reconocimiento local, nacional o internacional en algunos casos no se evidencia mucha información de ellos en internet o textos físicos, por lo cual habría que implementar la técnica de entrevistas persona a persona utilizando fuentes como familiares, amigos o personas muy cercanas a ellos, estos también podrían ser vecinos del sector y personas que compartieron con ellos en etapas como la niñez, adolescencia y juventud

Si bien en el proceso de investigación algunos de los personajes se pueden encontrar algunos datos en internet, la información que, según la sinopsis del programa en el pliego de condiciones, para este programa se requiere de información íntima y personal para relatar otro tipo de hechos de la vida del personaje, por lo cual es una información que no se puede hallar en internet, y si mediante la técnica de investigación cualitativa.

CUBRIMIENTO TEMÁTICO Y POSIBLES PERSONAJES

FRANCISCO ESCALONA FORTH TEMA: Arte, cocina y tradición francisco, conocido entre sus amigos como pacho, nació en la isla de san Andrés en el sector de north end, el 2 de septiembre de 1963 teniendo como escenario para sus juegos y pilatunas el mar de los siete colores flanqueado por el impresionante jhony cay. sparth bight era su patio de aventuras y el sueño. sus padres Abises Escalona Britton (qepd) y olive Angelli Forth james (qepd). su madre le heredó el don de la buena sazón y por ello en su casa siempre hubo un banco pequeño junta a la estufa donde francisco se colocaba para ayudar a saborear la

olla. la sazón, el gusto, las habilidades para combinar sabores, la pulcritud y la disciplina al cocinar se reflejaban en cada plato que preparaban sea dulce o salado. la señora Albadaine Fox, gran gastrónoma ayudaba siempre a su mamá y para la formación autodidacta de este gran cocinero tradicional fue fundamental. ella era tan creativa que con pocos ingredientes sacaba sabores y platos maravillosos. francisco estudió su primaria en la escuela Antonio Nariño y parte del bachillerato en el colegio bolivariano. continuó sus estudios en barranquilla graduándose como bachiller en el liceo sucre. vivió por 4 años consecutivos en barranquilla. desde los 25 años se dedicó a cocinar como una profesión y siempre quiso hacer de la cocina tradicional y de los platos típicos una exquisita muestra gourmet, siempre fue su sueño y cuando empezó a darse a conocer transformó el delicioso rondon en un bocato di cardinali para el más fino paladar. francisco empezó a darse a conocer entre sus amigos y los amigos de sus amigos, su hermana Valma Bent era una de las más grandes promotoras y protectoras de Francisco y su cocina, ella misma ayudaba a organizar y servir. preparar platos deliciosos por encargo, una gran tarea; siempre para navidades o fiestas especiales quien pasaba por el costado del colegio modelo adventistas del centro podía ver el baúl de un carro abierto y a francisco y a lucio bajando con grandes y pequeñas bandejas, con la instrucción de que salsa agregarle a que preparación. francisco ha representado a San Andrés y a Colombia en distintos escenarios nacionales e internacionales. participó en el evento fi we ties con el viceministro de turismo y el banco de la república. en el almuerzo gourmet. delicias de la isla de San Andrés. en el club metropolitano Bogotá. evento "cocinando desde nuestras raíces" en buenaventura. en el año 2021 desayuno ofrecido en el teatro colón de Bogotá a embajadores y gestores culturales del caribe. estuvo en la embajada de Colombia en Jamaica, como invitado especial. participó en el ford and si el festival en el año 2.013 en Colombia tarde expo 2013 y 2014 en anato, ha estado en varias ocasiones llevando una muestra gastronómica de la isla. participó en el festival de jazz de new Orleans entre el 25 y 28 de abril y el 2 y 5 de mayo 2024, donde se exaltó la diversidad cultural de Colombia con 175 artistas del país. donde la gastronomía tuvo un lugar especial. en el año 2013, participó representando la gastronomía de san Andrés en el evento sabor barranquilla. así mismo el cocinero tradicional francisco escalona, fue la cuota isleña en el "binomito congreso gastronómico iberoamericano en Huelva España. su objetivo divulgar la cultura iberoamericana a través de la gastronomía ancestral; y allí el famoso rondón estuvo presente

DR. LYLE NEWBALL HENRY
TEMA: Salud y medicina mundial en manos de un raizal
médico oftalmológico isleño Raizal, nacido en San Andrés isla, hijo del dr. Lynd Newball (qdpd) y la señora Claris Henry.

el dr Lyle, cuenta con una sub especialización en glaucoma, córnea y cirugía refractiva. es conferencista nacional e internacional y participa activamente en cirugías en vivo, en su trayectoria podemos mencionar

past- presidente de la asociación colombiana de cirugía de cataratas y refractiva desde el 2016 al 2018. Miembro de múltiples asociaciones oftalmológicas, fundador y director de la fundación y la clínica Lynd Newball, a través de la cual ha donado cirugías oftalmológicas y desarrollado labores humanitarias en diferentes países.

lo que no muchos saben del Dr Lyle es que su segundo nombre es Jason.

Es un hombre casado con dos hijos, con los cuales ha desarrollado su pasión por diferentes disciplinas deportivas, primero fue el tenis y ahora es el fútbol. es actualmente el presidente de la liga de fútbol departamental y ha organizado diferentes torneos dentro y fuera de la isla.

ha liderado la proyección de diferentes futbolistas jóvenes ubicándolos en clubes en y fuera del país.

su gran mentalidad de emprendedor lo llevó a cerrar filas al ingreso de diferentes médicos especialistas en su rama, creando su propia clínica que en estos momentos le brinda la posibilidad a muchos jóvenes profesionales sanandresanos desarrollar su profesión en condiciones de igualdad y equidad.

Ha alcanzado un gran renombre a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en un conferencista por excelencia, desarrollando el aspecto académico, investigativo e innovador en la práctica de la cirugía oftalmológica.

HAZEL ROBINSON ABRAHAMS

TEMA: Letras de cultura y tradición

nació en San Andrés, el 7 de junio de 1.935 Durante sus primeros años, estudio en el colegio de la sagrada familia; a los 15 años fue internada en el colegio adventista en la ciudad de Medellín, para luego terminar su bachillerato en el instituto comercial de barranquilla. luego de su educación formal, regresó a San Andrés y trabajó en el hotel casa blanca; alojamiento en el que conoció a un estadounidense que terminaría por convertirse en su esposo; tiene 4 hijos.

participó como columnista en el periódico es espectador, inició entre 1.959 y 1.960, con una serie de 30 escritos sobre la vida e historia de las islas, que se publicaban bajo el título "meridiano 82" en el matazón dominical del espectador en Bogotá.

Evidenciaba la problemática social del archipiélago desde el punto de vista histórico, geográfico, natural, costumbristas y hacía referencia a personajes del archipiélago.

El director del periódico Gabriel cano, se interesó en su forma de escribir y le brindó esta gran oportunidad, ella considera que el hotel y el periódico fueron su universidad.

Desde su juventud fue muy comprometida con la isla y lo demostró al presentarse como candidata al consejo municipal con el movimiento dinámica liberal, hacia finales de los años 60. Después de casarse se volvió a acercar a la política y en 1.970 se lanzó a la cámara de representantes, siendo esta la primera posibilidad que tendría San Andrés de tener una representación nacional; pero como estaba casada con un estadounidense, la embajada norteamericana se lo impidió.

en el año 2022 fue galardonada con la medalla al mérito académico por la universidad del norte en barranquilla.

ha publicado las novelas: no give up maan (2002)

sail ahoy!!! (2004)

si je puis. (i will, if i can) (2019)

CARLOS HERNÁN "JOTA" VILLAREAL

TEMA: Arte y pintura en el ultramar

Llego a San Andrés en agosto de 1.979; mismo año en que nació, en un ascensor en Medellín, su vocación y amor por el arte, lo heredó de su familia por formación, comenzó a pintar desde su niñez y para ese momento era solo un hobbie.

su padre biológico, (qepd), era maestro en artes plásticas y médico cirujano; él lo llevaba a museos y le propiciaba la oportunidad de estar cerca a grandes exponentes artísticos. Es paisa, pero se siente isleño. es administrador de empresas y deportista. mezcla perfectamente arte, negocios, deporte y emprendimiento.

hace 18 años, empezó a trabajar formalmente en la parte artística, porque se dio cuenta del tiempo que había perdido al dejar de explorar esta gran habilidad, es autodidacta, es muralista y ambientalista. Preocupándose mucho sobre el cuidado del planeta.

ha vivido prácticamente toda su vida en el archipiélago, ya tiene 40 obras en toda la isla y también ha pintado en lugares como Medellín, Miami, Canadá y Jamaica.

jota es casado y tiene una hermosa familia.

Embajador de Colombia con exposiciones en el consulado de miami invitado por la cancillería con la serie "somos afro"

Con la embajada de Colombia en Jamaica, pinto el mural titulado kingston/water land art distric.

Plasma en superficies convencionales y no convencionales los rostros, paisajes, comida, fauna, flora y otros elementos culturales propios de la región insular.

JACOB BUSH MURILLO
DJ. BUXXI
TEMA: música de isla para el mundo

Buxxi, nació el 28 de septiembre de 1.986, en San Andrés. Es productor, compositor y cantante, proviene de una familia que ha hecho de la música una forma de vida. su padre Gustavo Bush y su madre Leonor Murillo, ambos artistas y músicos natos.

Buxxi, tiene una gran fluidez lírica; creció en medio de excelentes maestros y lleva en su sangre el calipso, reggea, dance hall y hasta el folclor del pacifico, pues su madre es oriunda del Choco.

Estudio en el colegio de la sagrada familia y vivió siempre en el sector del centro, en una de las casas típicas más emblemáticas de la isla.

Se ubicó luego en Bogotá y fue allí donde se dio a conocer nacionalmente, trabajando de la mano de sus amigos de Kyo, Jiggy-d y Jack style.

Es el productor del primer álbum de la cantante colombiana Farina.

DJ Buxxi, lanzó en el año 2008 su primera producción. su primer sencillo fue titulado" mujeres en el party" .

en el año 2017, en el segundo semestre realizó una gira por el continente europeo, donde visitó más de 7 ciudades, interpretando sus éxitos " junto a ti" y "l'amour san toi".

MICHAEL JACKSON WRIGHT

TEMA: Deporte raizal como inspiración para el mundo

Michael, nació en San Andrés isla, el 11 de julio de 1987. Sus padres son Dávila Jackson y Merlinda Wright, siempre vivió con ellos en el tradicional barrio la loma barrack, su nombre tiene que ver con la admiración de sus padres por el difunto "rey del pop" Michael Jackson por que combinaba muy bien con su primer apellido Jackson.

Su historia en el básquetbol empezó un poco tarde, porque primero se dejó llevar por la pasión por el béisbol. a los 14 años, empezó con el basquetbol y desde ese momento, jugando y entrenando en la cancha del barrack con entrenadores como Martín Archbold a quien llama su maestro; su vida se fundió con la pelota naranja. Su mayor sacrificio el tener que salir de San Andrés, extrañando el cariño familiar y la comida de casa.

Su primera selección fue en Valledupar, donde con el equipo de San Andrés fue campeón invicto. A los 14 años empezó a ir a la selección menor de Colombia, a los 18 años, al terminar sus estudios empezó a recorrer el país y siguiendo su pasión. estudió educación física con énfasis en pedagogía en costa rica gracias a una beca que adquirió por su vocación de deportista.

Con la habilidad demostrada frente al aro y su peculiar nombre, se ganó el seudónimo o de "el bailarín del balón" siempre con un sello: priorizar la defensa por encima del juego de ataque. La disciplina y el talento de este alero, le ha permitido destacarse en las ligas de costa rica, el salvador, argentina, México y Venezuela; además de pasar por varios equipos del campeonato colombiano. Es fijo hace años en las convocatorias del histórico entrenador Guillermo Moreno hace para la selección colombiana.

con la selección ha vivido momentos especiales como Fiba american cup 2017 en Medellín, integrante de caribbean store islands, jugó también en el team Cali, con quienes disputó la final de la liga de baloncesto en el año 2020.

Michael dijo en alguna entrevista que empezó jugando béisbol, pero este deporte era muy apagado para su energía y entonces empezó con una bolita de tenis encestándola en un tarro de cloro. de niño admiraba al jugador Stewart Maldonado de la isla de San Andrés, a él veía como referente, pues es ese momento no veía la NBA, pues no era muy afín a la televisión.

TOMMY TOBAR REYES
TEMA: El deporte cómo modo de vida.

Nació en San Andrés el 21 de noviembre de 1986. Futbolista colombiano que juega como

delantero centro. Actualmente juega en universitario de Vinto de la primera división de Bolivia, desde el 2023. Su padre Jairo Tobar Bernard, fue boxeador profesional llegando a ser campeón en varias ocasiones.

En el año 2002, fue visto por un cazatalentos, que lo sacó de la isla para darlo a conocer en el futbol profesional colombiano en el recién fundados pumas de Casanare.

Tommy, vivió en el barrio obrero y la cancha del maracaná fue su patio de juego.

En Casanare debutó como profesional en la b, pocos años después llega a las inferiores del plantel embajador. Se formó en el millonario hasta llegar al primer equipo donde fue goleador.

trayectoria:

2007 prestado al Girardot FC.

2008 volvió a su equipo

2011 pacífico FC

2012 Cúcuta Deportivo

2013 Cortulua

2014 Atlético Bucaramanga

2015 Nacional Potosí liga de futbol profesional boliviano

2016 al -shamal sc

2017 Carabobo FC. Venezuela

2018 al - Ittihad Kalba sc emiratos árabes unidos.

LAURA VALENTINA ARCHBOLD RODRIGUEZ

TEMA: Belleza, éxito y fuerza actoral

Laura, actriz, presentadora y modelo, nació en san Andrés el 28 de septiembre de 1.989.

fue candidata por San Andrés en el reinado nacional de la belleza en el año 2012, de allí incursionó a la televisión como presentadora de entretenimiento del noticiero cm& del canal uno. Como actriz debuto en la telenovela "niche" producida por caracol televisión, su fuerte han sido los papeles antagónicos, es reconocida por su interpretación de la villana Natalia Villamizar, también participó en la serie de CMO producciones titulada la NIÑA. recientemente en la exitosa serie del canal RCN "Ana de nadie"

también hizo parte del elenco de la nueva versión de "café con aroma de mujer" del canal RCN. como modelo ha sido la imagen de distintas marcas. modelo de pasarela y protagonista de video clips de artistas como J balvin y Carlos vives.

intencionalmente, la actriz participó en la serie americana "imposters" y en cine debutó en la película "malcriados" de dynamo.

sus padres son el abogado Rafael Archbold Joseph y la escritora María Matilde Rodríguez Jaimes, estudio en el colegio castillito real y se graduó en el Luis amigo, estudio diseño industrial en la universidad Jorge Tadeo Lozano en Bogotá.

su pareja es el también actor diego Cadavid, desde el año 2015.

KENT FRANCIS JAMES

TEMA: Diplomacia Raizal en el caribe.

nació en San Andrés isla. es un abogado, político y diplomático colombiano, Vivió toda su vida en la avenida 20 julio, en una casa típica representativa en el sector del centro.

estudio derecho en la universidad externado de Colombia, ingreso en la política en 1984, co fundador del movimiento amplio de reivindicación (mar); conformado por jóvenes profesionales isleños del partido liberal, preocupados por la inmigración excesiva.

Ocupó múltiples cargos públicos: consejero del intendente y del gobernador entre 1986-1990. Se desempeñó como primer gobernador, nombrado por el presidente de la época César Gaviria Trujillo entre 1990 y el 27 de octubre de 1991.

En 1991 nombrado el primer gobernador por el ex presidente césar Gaviria, cargo que ejerció hasta 1992. cuando se posesiono simón González primer gobernador elegido por voto popular. Fue candidato al senado en las elecciones legislativas de Colombia en 2014, por el partido liberal. Miembro dela cámara de representantes de Colombia por San Andrés; 20 de julio de1986- 20 de julio de 1990.

inició su carrera diplomática como delegado de Colombia a la conferencia interparlamentaria en bangkok (tailandia) y el de embajador extraordinario de Colombia ante las XIII sesiones plenarias de la organización de las naciones unidas en 1987; expresando el rechazo de Colombia al apartheid en Sudáfrica. Embajador de Colombia en Belice 1995-1998. presidencia de Ernesto Samper Pizano

Embajador de Colombia en Jamaica; 2003-2007. presidente Álvaro Uribe Vélez; encargándose de la representación diplomática en Belice, Trinidad y Tobago, barbados y Guyana ya que en 2002 se cerraron las embajadas en esos países.

Kent, ha sido director de la casa de la cultura de San Andrés y de la fundación y festival Green Moon de las islas. así mismo fundó el grupo musical " the rebels".

En el año 2021, habló ante la haya, convirtiéndose en la voz de los raizales ante la corte internacional de justicia como miembro del equipo de defensa de Colombia. Es el primer sanandresano en ser co-agente de Colombia ante la corte internacional de justicia.

EMILIANA LUCÍA BERNARD STEPHENSON

TEMA: Feminismo, liderazgo y raizalidad

Emiliana; mujer negra, raizal, afro descendiente, natural de la hermosa isla de providencia, hija de Edbort Bernard e Iris Stephenson, ambos descansan en paz.

Vivió parte de sus primeros años en el populoso sector de South West Bay, donde aprendió

de la vida y de la libertad junto a la naturaleza, el mar y el extenso patio familiar.

a sus 7 años fue enviada a continuar sus estudios donde su madrina a la ciudad de barranquilla, donde conoció el racismo y la discriminación, al igual que el baloncesto y el amor por el arte, la lectura y la cultura propia, comunicadora social- periodista de la universidad autónoma del caribe, especializada en administración financiera, gestión pública y magister en estudios del caribe. Docente, escritora y feminista, esposa, madre de dos hijos y abuela.

Se ha desempeñado como escritora, periodista, columnista, activista social y defensora de los derechos humanos y étnicos. Reconocida como mujer de éxito y mujer Cafam 2001 personaje afro colombiano del 2019 en la categoría periodismo y medio de comunicación por su labor frente al canal regional Teleislas.

reconocida también con el Award caribbean broad casting 2019 de los medios del caribe.

Embajadora de Colombia en Jamaica, 2023. presidente gustavo Petro.

MARCELINO MARCO HUDGSON REEVES

TEMA: Espiritualidad y compromiso social.

Marcelino, nació en San Andrés, el 7 de febrero de 1968, en sound bay. sus padres Joaquín Hudgson (qepd) y Maria Reeves (qepd), un hogar conformado bajo los principios de la fe bautista, estudiante del colegio el rancho durante la primaria y del colegio bolivariano, donde se graduó como bachiller.

A los 14 años le solicitó al sacerdote José Archbold, que le informar sobre los requisitos para ser bautizado como católico, a lo que le respondió que lo primero era contar con el convencimiento de sus padres, una semana después, confirmó contar con el permiso por lo que el padre José lo preparó durante 6 meses y lo bautizó a los 15 años en la iglesia católica, como lo hizo a escondidas esto le causó grandes dificultades con sus padres y en la familia cuando en el grado de bachiller se leyó la profesión que quería y mencionaron el sacerdocio todo el auditorio reaccionó con sorpresa.

Primero fue al seminario en Bogotá, de donde lo retiraron por rebeldía ante algunas normas que creía injustas, monseñor Antonio Fernández (qepd) le dio otra oportunidad y lo envió al seminario en Antioquia donde terminó.

es jugador de basquetbol, cinturón morado en taekwondo, docente, escritor, subteniente de la reserva de la fuerza aérea, psicólogo con especialización en psicología clínica.

se ordenó como sacerdote el 13 de febrero de 1994. ha ejercido su ministerio en la parroquia san francisco de asís en el sector de la loma desde entonces, sus dones y carismas como predicador y su poder de sanción y liberación, han sido testimoniados a través de muchísimas personas en los congresos donde predica a grandes multitudes.

es un sacerdote carismático.

En el año 2004 viajó a roma para hacer una especialización en teología bíblica y regresó a la isla a mediados del año 2008. Tuvo la experiencia de ser admitido a una cita con el papa

su santidad juan pablo II, abriendo una visión totalmente renovadora a su vida sacerdotal, su ministerio ha traspasado la frontera de Colombia llegando países como: Panamá, Costa rica, Venezuela, Guatemala, Perú, Ecuador, Estados unidos y Australia.

REFERENCIAS

Al tratarse de una investigación etnográfica, se emplea el método cualitativo, pues el propósito es indagar y fortalecer el componente social y cultural de la comunidad que estaría disfrutando de esta serie documental.

las entrevistas con personas que conocen a los personajes vip, referentes en nuestra cultura, las entrevistas abiertas con ellos mismo, la búsqueda de entrevistas brindadas a diferentes medios y sus autobiografías referenciadas en el material producido por ellos en sus distintas obras son algunos de los elementos empleados en este proceso de obtención de información.

ASÍ MISMO BUSCANDO EN OTRAS FUENTES QUE PODEMOS REFERENCIAR:
. LYLENEWBALL.CO. HTTPS://LYLENEWBALL.CO
. HTTPS:// ES.M.WIKIPWDIA.ORG
. ELESPECTADOR.COM
. WWW.PSANFRAMCISCOSAI.ORG.
PARISHSAINTFRANCISOFASSISI@YAHOO.COM
. POEMA BROKEN WINDOW, VENTANA ROTA, EMILIANA BERNARD STEPHENSON
. HTTPS://ZONATURISTICASANANDRES.COM
. HTTPS://CONGRESOVISIBLE.UNIANDES.EDU.COM

CUBRIMIENTO GEOGRAFICO

La serie etnográfica San Andrés VIP explorara el total de la geografía del departamento archipiélago de san Andrés providencia y santa catalina ya que tenemos protagonistas y personajes en todos los sectores del mismo, para san Andrés se exploran los sectores del centro (Nort end), loma (Hill), San Luis (south). la hermana isla de providencia también será visitada para tomar testimonios de personas que conocen la niñez de personajes de nuestra serie tales como Emiliana Bernard quien es oriunda de la isla de providencia.

El cubrimiento geográfico como se mencionó anteriormente se evidenciará en cada sector puntual por medio de imágenes aéreas donde se muestra geográficamente el sector y se le colocará su nombre tradicional contribuyendo con la toponimia, todo esto para hacer vales y evidenciar el propósito de lo que se define como etnográfico.

Otra de las virtudes de esta propuesta es que vinculara otras ciudades del territorio nacional siempre y cuando los protagonistas o personajes tengan una directa relación en la actualidad con esa ciudad, uno de los casos de referencia podría ser el del doctor Lyle Newball quien reside gran parte del tiempo en la ciudad de Bogotá y es ahí donde está ubicada su principal clínica. en este caso se abordarían temas de su vida personal como infancia y adolescencia en los sectores de la isla y otros temas como lo laboral especializado en Bogotá. por lo cual esta propuesta no solo vincula un cubrimiento geográfico del archipiélago sino también geográficamente otras ciudades del país.

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL

SAN ANDRÉS VIP

El enfoque artístico y visual de este documental se basará en resaltar la autenticidad y naturalidad de los ambientes, personajes y situaciones. Se buscará transmitir la esencia vibrante y colorida de la isla, al tiempo que se mantiene un tono íntimo y cercano a la realidad de los protagonistas.
Mantendrá un estilo visual vibrante y colorido, resaltando los tonos cálidos y vivos característicos del Caribe, pero sin caer en exageraciones o artificialidad. Se buscarán composiciones visuales armoniosas y equilibradas, aprovechando los elementos naturales y culturales del entorno. Se implementara el uso de movimientos de cámara fluidos y orgánicos, así como transiciones creativas, para mantener un ritmo visual dinámico y cautivador, que logré atrapar la atención del televidente que vea esta serie documental.

Entrevistas: Las entrevistas con los protagonistas o personajes y otros personajes clave se realizarán en locaciones significativas para ellos, sectores donde nacieron, crecieron o pasaron gran parte de su infancia, adolescencia o juventud. Se optará por un enfoque más contemplativo y cercano durante estas entrevistas, utilizando planos generales, medios y primeros planos que permitan capturar la honestidad y las emociones de los entrevistados.

Otro de los estilos audiovisuales que se implementarán en las entrevistas serán los conocidos como walking interviews o Travellings interviews en donde las personas van caminando y contando cosas, sucesos o acontecimientos que van en contexto con la historia que se viene narrando. Para este caso lo implementaremos con los personajes en los sectores en donde creció y se desarrollaron acontecimientos que jugaron un papel fundamental en la decisión de ser lo que es hoy y vivir como vive en la actualidad.

Locaciones: Se aprovecharán al máximo las locaciones naturales de San Andrés, como las playas, calles pintorescas, casas tradicionales y espacios comunitarios. Estos escenarios se embellecerán sutilmente, resaltando los detalles y elementos característicos de la arquitectura y el entorno isleño, como el uso de colores vivos. Dependiendo del personaje las locaciones variaran a lo largo de los 10 capítulos veremos locaciones en interiores y exteriores, escenarios deportivos, locaciones relacionadas con temas de salud como salas de cirugías o consultorios, cocinas en el caso de cocineros tradicionales, espacios donde se vive la cultura y el arte, casas de familia, sectores abiertos como barrios, vecindarios etc...
En lugares como casas, oficinas o lugares de reunión, intentaremos acercarnos a los personajes y hacerlos sentir más reales. Usaremos diferentes ángulos y primeros planos para capturar emociones y cosas importantes, y suavizaremos los movimientos de la cámara para que parezca que sucede de forma natural.
Usaremos luz natural suave para que los espacios se sientan acogedores y también usaremos luz artificial cuando sea necesario para hacerlos aún más atractivos.

Vestuario: El vestuario de los personajes principales y secundarios reflejará su estilo personal y cotidiano. Se evitarán looks excesivamente estilizados o artificiales, optando por prendas cómodas y naturales que transmitan su esencia auténtica. Sin embargo, se prestará atención a los detalles y accesorios que puedan resaltar su individualidad y personalidad, dependiendo de los fondos o backing utilizaremos vestuarios con colores que

resalten sobre estos sin ser muy llamativos, en algunos vestuarios se manejaran colores fuertes y en otros tonos pasteles para suavizar, la elección de los colores también tiene que ver con la temática de la cual se esté hablando en el momento.

Maquillaje: El maquillaje se mantendrá sutil y natural, realzando la belleza inherente de los personajes sin caer en excesos. Se utilizarán tonos suaves y acordes a los tonos de piel, con pequeños toques de color para resaltar ciertos rasgos y expresiones. En escenas especiales el maquillaje no se mantendrá el 100% del tiempo, ya que existirán momentos en los que la naturalidad del momento requiere ver a los personajes en la naturalidad de su actividad. ejemplo: si estamos hablando de un cocinero este deberá verse en la condición normal de una cocina que muchas veces son espacios de calor, en el caso de deportistas, estos por naturaleza si están en escenas donde están ejerciendo actividad física y por lo tanto se debe evidenciar sudor y agotamiento.

Iluminación: Se priorizará el uso de iluminación natural en exterior aprovechando al máximo la luz del sol y sus diversas tonalidades a lo largo del día, todo esto sin descartar la luz artificial por medio Fresneles LED y reflectores de luz (FLEX) donde sea necesario, este refuerzo de luces LED en exteriores de día se implementara teniendo en cuenta que a partir del 1 de junio se dio inicio a la temporada de huracanes en el archipiélago, por lo cual de manera repentina se evidencia por momentos cambios de luz por nubosidad y amenazas de lluvias, por esta y otras razones climáticas se considera necesaria la utilización de luces LED como refuerzo para lograr las tonalidades necesarias que a veces solo la luz solar no brindan. En escenas interiores, se utilizará iluminación suave y cálida, creando ambientes acogedores e íntimos. Se jugarán con las sombras y los contrastes para resaltar ciertos detalles o expresiones, sin perder la naturalidad de la imagen.
En escenas donde se grabe de noche ya sea en interiores o exteriores siempre se manejará luz LED artificial para evitar una posible pixelación e iluminar de manera adecuada escenarios oscuros o de deficiencia de luz.

Propuesta de Fotografía

La fotografía de esta serie documental se enfocará en capturar la autenticidad y riqueza visual de los ambientes naturales de la isla, así como el ambiente amigable y cercanía de los personajes. Se utilizará una combinación de técnicas cinematográficas para transmitir de manera efectiva las diferentes emociones y momentos de las historias.

La Fotografía se concentra en la búsqueda de la riqueza visual y el colorido de los espacios en los que conviven los personajes y en los que estos interactuarán, principalmente en exteriores, pero también en interiores donde se harán adecuaciones con el fin de enriquecer estos espacios, utilizando floreros, materas, cuadros y otros elementos que permitan que los planos recobren vida para evitar tomas vacías que no expresan nada, todos estos elementos deben ser pertinentes con sus relatos y el contenido de ellos, utilizaremos diferentes valores de planos, desde planos generales, planos americanos, planos medios, primeros planos y planos detalles, dependiendo de la escena donde es posible pasar del uso de fotografía convencional, con movimientos fluidos con estabilizadores y planos clásicos, a segmentos con un tratamiento de cámara en mano para producir un ambiente de dramaturgia que le dará al televidente la sensación de estar directamente involucrado con lo que ve.
Las imágenes aéreas también brindaran un gran aporte a la fotografía de este trabajo audiovisual, ya que por medio de estas imágenes se lograra evidenciar la majestuosidad de los paisajes de san Andrés, incluyendo no solo las playas, la belleza de los mares, la

majestuosidad de sus zonas boscosas y verdes, sino también las zonas construidas que integran los sectores céntricos, los de zonas de la loma, san Luis, y sectores de providencia y otras ciudades del país si fuere el caso como lo mencionamos anteriormente en la parte de cubrimiento geográfico. Otro factor importante que se mostrará en la fotografía de este trabajo audiovisual será el de las zonas urbanas y rurales que son los lugares donde muchos de los protagonistas de estas historias vivieron, casas, parque, zonas verdes etc...

CÁMARA Y ÓPTICAS

Cámaras: Se utilizarán cámaras digitales de alta gama, como las Sony Alpha a7 IV que ofrezcan una excelente calidad de imagen y versatilidad en diferentes condiciones de iluminación. Estas cámaras permitirán capturar con nitidez los detalles y colores vibrantes de las locaciones exteriores e interiores de San Andrés

Ópticas: Se contará con un conjunto de ópticas de diferentes longitudes focales para adaptarse a las diversas necesidades narrativas y visuales del proyecto:

- Ópticas gran angulares (16-35mm): Ideales para capturar espacios amplios, paisajes y escenas de acción, proporcionando una sensación de amplitud y dinamismo.
- Ópticas estándar (35-50mm): Permitirán obtener planos cercanos y expresivos de los personajes, así como tomas de situaciones cotidianas con una perspectiva natural.
- Ópticas teleobjetivo (70-200mm): Serán útiles para capturar detalles, primeros planos y retratos emotivos, además de poder aislar elementos específicos en locaciones amplias.
- Óptica estándar 50mm /1.8 lente fijo perfecto para entrevistas, permite un gran desenfoque en el fondo, permitiendo la más linda de las profundidades de campo y de amplia luminosidad para tomas en la noche.

Movimientos de cámara:

- Cámara en mano: Usaremos esta técnica para generar cercanía e intimidad en momentos cotidianos y emotivos, transmitiendo la espontaneidad y autenticidad de las situaciones.
- Travellings o movimientos de cámara: Los emplearemos para crear dinamismo y fluidez visual, acompañando a los personajes en sus movimientos y acciones, así como para revelar progresivamente los espacios y ambientes. También para las entrevistas comúnmente conocidas como: walking interviews o Travellings interviews
- Movimientos suaves y contemplativos: Los aplicaremos en momentos emotivos y reflexivos, utilizando movimientos lentos y controlados que permitan al espectador detenerse y apreciar la carga emocional de las escenas.
- Steadicam o estabilizador: Lo utilizaremos para lograr tomas fluidas y estables durante secuencias de acción o movimiento, como manifestaciones, eventos comunitarios o actividades al aire libre.
- Entrevistas a cámara: Realizaremos diferentes entrevistas, utilizando planos cercanos y expresivos para capturar testimonios y emociones de diversos personajes involucrados.

- Recreaciones visuales y dramatizaciones: Representaremos momentos clave del pasado o situaciones significativas, mediante la recreación de escenas y la interpretación de actores.
- Material de archivo y fotografías: Incorporaremos material de archivo y fotografías familiares para enriquecer visualmente la narrativa y aportar autenticidad a los recuerdos y momentos históricos.
- Secuencias documentales: Captaremos momentos espontáneos de la vida cotidiana de Kimberly, su familia y su comunidad, utilizando un enfoque documental.

PROPUESTA DE SONIDO MUSICALIZACIÓN Y DISEÑO SONORO:

La banda sonora y el diseño de sonido desempeñarán un papel crucial para sumergir al espectador por completo en el mundo y cotidianidad del personaje. Cada elemento sonoro se seleccionará y compondrá cuidadosamente para realzar la autenticidad y las emociones de las situaciones y personajes retratados.

Musicalización: Se compondrá una partitura original que capture la esencia vibrante y colorida de la cultura isleña, incorporando ritmos e instrumentos tradicionales del Caribe. La música se entrelazará armónicamente con la narración visual, reforzando los momentos emotivos, las tensiones y los clímax de la historia.

Se explorarán diferentes géneros y estilos musicales para reflejar la diversidad de experiencias y emociones retratadas, desde piezas alegres y enérgicas hasta melodías suaves y contemplativas.

Se incorporarán canciones y piezas musicales auténticas de los recuerdos de los protagonistas de San Andrés para brindar una mayor conexión cultural y emocional.

Diseño de Sonido: Se grabarán y editarán cuidadosamente sonidos ambientales de las locaciones reales, como el oleaje del mar, los sonidos de la vida cotidiana y los eventos comunitarios y hasta los sonidos que genera el trafico de la ciudad seran utilizados de manera estratégica en momentos estratégicos de cada historia, para sumergir al espectador en el entorno auténtico de San Andrés.

Se crearán atmósferas sonoras envolventes y ricas en detalles sutiles, como el canto de las aves o los murmullos de una multitud, para transmitir la sensación de estar presentes en cada escena.

Se emplearán técnicas de diseño de sonido creativas e innovadoras para representar momentos simbólicos, emociones intensas o recuerdos del pasado, creando una experiencia auditiva única y cautivadora.

MONTAJE Y RITMO NARRATIVO

Entrelazar hábilmente las distintas líneas temporales y elementos narrativos para generar tensión y mantener el interés del espectador. Por ejemplo, alternar entre el presente cotidiano, los recuerdos de infancia y los momentos de la actualidad, creando una narrativa fluida y dinámica.

Uso estratégico de recursos visuales: El documental utilizará transiciones visuales innovadoras para conectar suavemente las diferentes secuencias y líneas temporales.

Emplear efectos visuales sutiles pero efectivos, como desenfoque, superposiciones o ralentizaciones, para resaltar momentos clave o transmitir emociones de los protagonistas.

El uso de recursos gráficos, como títulos e ilustraciones para reforzar ciertos conceptos o ideas importantes.

Jugar con el ritmo de edición para crear una experiencia envolvente y emocional. Por

ejemplo, se llegará a una edición más rápida y enérgica durante momentos de acción, como momentos de música o deportes Y una edición más lenta y contemplativa en momentos íntimos, reflexivos o emociones profundas con variaciones en la duración de los planos para mantener el interés visual. Al integrar estas técnicas de manera estratégica y creativa, se logrará un montaje y ritmo narrativo envolvente, visualmente, cautivador y emocionalmente impactante, que permita sumergirse en la experiencia única de la vida de los personajes.

SINOPSIS DE PRIMER CAPITULO
SAN ANDRÉS VIP

El primer capítulo nos transportará a la paradisíaca isla de San Andrés, donde conoceremos la fascinante historia de un humilde isleño que contra todo pronóstico lograría conquistar las cocinas más exigentes del mundo.

Francisco Escalona Forth creció en un humilde hogar del sector North End, pero desde muy pequeño mostró un talento innato en la cocina que no pasó desapercibido. Aunque su infancia transcurrió entre juegos en las playas con amigos, su verdadera pasión estaba en los fogones, donde aprendió de su madre los secretos de la tradicional gastronomía raizal.

Con el pasar de los años, Francisco tomaría una inesperada decisión que cambiaría su destino para siempre. Una reconocida personalidad lo impulsaría a revolucionar la cocina isleña y llevarla más allá de lo que nadie habría imaginado. Pero, ¿hasta dónde llegaría su sueño? ¿Cuál sería los desafíos que tuvo que enfrentar para convertirse en un verdadero embajador culinario de San Andrés en el mundo? Las respuestas nos guardan en esta cautivante historia de éxito y sacrificio.

GUION DEL CAPÍTULO 1
SAN ANDRÉS VIP

Guion del Capítulo 1 - Francisco Escalona Forth
INICIO
Cabezote: Imágenes de turismo, lugares que reflejan tradición, lugares y personas que reflejan cultura y personalidades del archipiélago.

PLANTEAMIENTO
(Exterior - North End, San Andrés - Día soleado)

FRANCISCO (VOZ EN OFF):
Nací el 2 de septiembre de 1963 en el sector de North End, una zona humilde pero llena de vida y tradiciones de la isla de San Andrés. El mar de los siete colores y el imponente Johnny Cay eran mi patio de juegos, donde pasaba horas corriendo, saltando y explorando con mis amigos entre la arena blanca y el agua cristalina.

(Entrevista a Francisco caminando por la playa de North End)
FRANCISCO:
Mis padres, Abises Escalona Britton y Olive Angelli Forth James, me criaron con mucho amor y arraigados a las costumbres isleñas. Desde muy pequeño, mi madre me inculcó su pasión por la cocina tradicional. En nuestra modesta casa siempre había un banquito de madera junto a la estufa donde me paraba a ayudarla a saborear cada preparación.

(Tomas aéreas con dron sobrevolando North End, enfocando la antigua casa de Francisco)
(Entrevistas a familiares anécdotas de la niñez de Francisco)
FAMILIAR 1:
Francisco era un niño muy travieso, pero también muy cariñoso y apegado a su familia. Recuerdo que desde chiquito estaba siempre en la cocina ayudando a su mamá...

(Entrevistas a viejos amigos de la infancia relatando las aventuras que vivían juntos en Sparth Bight)
AMIGO DE INFANCIA:
North End en esa época era un verdadero paraíso para los niños. Nos la pasábamos jugando en Sparth Bight, bañándonos en el mar, pescando, todas esas cosas que ya no se ven tanto hoy...

NUDO
(casa donde se cocina platos tradicionales de San Andrés - Tarde soleada)

NARRADOR (VOZ EN OFF):
Fue la reconocida gastrónoma local Albadaine Fox quien descubrió y cultivó el excepcional talento culinario de Francisco desde que era un niño. probar uno de los platillos que Francisco ayudaba a preparar a su madre, fue clave para encontrar el don especial. A pesar de su corta edad, ya combinaba los ingredientes con una armonía y equilibrio de sabores impresionante. Era muy creativo sacando exquisitos platos de la nada.
(Tomas de Francisco de joven ayudando a su madre en la cocina)

(Opiniones variadas de familiares y amigos sobre su vocación culinaria)
FAMILIAR :
La verdad es que nunca imaginé que terminaría dedicándose a la cocina. De niño parecía más interesado en correr y jugar que en estar en la casa.

AMIGO DE INFANCIA
En cambio yo sí lo veía venir. Francisco estaba siempre pegado a las faldas de su mamá cuando cocinaba. Se le notaba que tenía una chispa especial en la cocina.
(Tomas actuales de Francisco en pleno proceso creativo, elaborando platillos tradicionales con un toque gourmet)

NARRADOR (VOZ EN OFF):
A los 25 años, Francisco tomó la decisión de dedicarse por completo a la cocina como profesión. Su gran sueño era elevar la cocina isleña tradicional a un nivel gourmety darla a conocer al mundo como una exquisita muestra gastronómica.
(Tomas de algunos de los emblemáticos platos "gourmet" de Francisco)

NARRADOR (VOZ EN OFF):
Así, el humilde pero delicioso rondón tradicional se transformó en sus manos en un "bocato di cardinale" digno de los paladares más exigentes y refinados.

(Entrevistas u opiniones valorando la trascendencia del trabajo de Francisco)
personalidad:
Lo que Francisco ha logrado con la cocina raizal de San Andrés es simplemente extraordinario. Ha sabido preservar las esencias de los platos típicos pero llevándolos a una dimensión gourmet con su toque de maestría...
(Tomas algunas de las ciudades donde Francisco ha sido reconocido)

NARRADOR (VOZ EN OFF):
Gracias a su talento y visión innovadora, Francisco Escalona Forth ha representado con orgullo a San Andrés y a Colombia en numerosos escenarios nacionales e internacionales, llevando la riqueza de la gastronomía isleña al más alto nivel.

DESENLACE
(Exterior - Francisco caminando por las calles del centro de San Andrés – Atardecer)
FRANCISCO (VOZ EN OFF):
Estoy profundamente agradecido con Dios y con la vida por permitirme cumplir mi sueño y llevar el nombre y la cultura gastronómica de mi amada isla a tantos rincones del mundo. Me siento muy orgulloso de ser un embajador representando a San Andrés en cada escenario donde he tenido la fortuna de estar.
(Tomas de Francisco disfrutando de la vida isleña actual, conviviendo con la comunidad)

FRANCISCO (VOZ EN OFF):
Si pudiera volver a nacer, elegiría una y mil veces más crecer en este paraíso terrenal que es el archipiélago de San Andrés. Nuestra isla ha cambiado mucho con los años, enfrentamos nuevos retos y problemáticas, pero nunca debemos perder la esperanza ni dejar de luchar por nuestros sueños y por mantener vivas nuestras raíces.

(Entrevistas a distintos miembros de la comunidad isleña agradeciendo a Francisco)
RESIDENTE 1:
Estamos muy orgullosos de que un hijo de estas islas como Francisco haya logrado tanto reconocimiento llevando nuestra cultura culinaria por todo el mundo.
RESIDENTE 2:
Gracias Francisco por ser un digno embajador representando a San Andrés. Nos llenas de orgullo cada vez que tu nombre sale en los medios.
RESIDENTE 3:
Eres un faro de inspiración para todos nosotros. Gracias por nunca olvidar tus raíces y dejar muy en alto el nombre de nuestro archipiélago.
(Plano final de Francisco sonriendo, con el mar de fondo)

ESCALETA
SAN ANDRÉS VIP

Capítulo 1:

BLOQUE	CONTENIDO	LOCACION	DURACION	TIEMPO TOTAL
GRAFICACION	CABEZOTE Cabezote: Imágenes de turismo, lugares que reflejan tradición, lugares y personas que reflejan cultura y personalidades del archipiélago.	Locación: Exteriores - Calles, playas y San Andrés.	30 Segundos	30 segundos
PLANTEAMIENTO	Introducción al personaje Francisco Escalona Forth mediante narración en voz off, imágenes y entrevista.	Locación: Exteriores - Playa de San Andrés	2 minutos	2 minutos- 30 segundos
PLANTEAMIENTO	Conoceremos su infancia, dónde creció, su familia y primeros años de vida.. Tomas aéreas con dron de los lugares donde se desarrollan las entrevistas.	Locación: Exteriores - Playa de San Andrés.	2 minutos	4 minutos- 30 segundos
PLANTEAMIENTO	Apariciones de personajes secundarios (familiares, amigos) relatando anécdotas de la niñez de Francisco. Tomas aéreas con dron de los lugares donde se desarrollan las entrevistas.	Locación: Exteriores - de San Andrés.	6 minutos	10 minutos 30 segundos
NUDO	Exploraremos cómo surgió la vocación de Francisco por la cocina tradicional isleña. Entrevistas en lugares específicos relacionados con su profesión (restaurantes, eventos, etc.).	Locación: Exteriores - restaurantes, eventos, etc.)..	3 minutos	13 minutos 30 segundos
NUDO	Opiniones a favor y en contra de personas cercanas sobre su dedicación a la cocina.	Locación: Exteriores - Cotton Cay.	4 minutos	17 minutos 30 segundos
NUDO	Conoceremos su vida actual, logros, reconocimientos, retos y desaciertos en su carrera culinaria. Tomas aéreas con dron de los lugares donde se desarrollan las entrevistas..	Locación: Exteriores - Cotton Cay.	4 minutos	21 minutos 30 segundos

NUDO	Intervenciones de otros cocineros/expertos dando contexto sobre la relevancia de su trabajo. Tomas aéreas con dron de los lugares donde se desarrollan las entrevistas..	Locación: Exteriores - Vistas aéreas de San Andrés.	4 minutos	25 minutos 30 segundos
DESENLACE	Francisco reflexiona sobre su gratitud por el camino recorrido y su orgullo de representar a San Andrés.	Locación: Exteriores - Cotton Cay	1 minuto	26 minutos 30 segundos
DESENLACE	Mensajes motivantes sobre perseguir sueños y mejorar la situación actual de las islas.	Locación: Exteriores - Cotton Cay o Playa de los Almendros.	1 minuto	27 minutos 30 segundos
DESENLACE	Personas agradeciendo a Francisco por ser un digno representante de la cultura isleña.	Locación: Exteriores - Cotton Cay o Playa de los Almendros.	1 minuto	28 minutos 30 segundos
DESENLACE	Cierre con varias personas mencionando su nombre y diciendo: "Gracias por representarnos y dejar el nombre del archipiélago en alto".)	Locación: Exteriores - Cotton Cay o Playa de los Almendros.	1 minuto	29 minutos 30 segundos
CRÉDITOS	Contenido: Créditos finales.		30 segundos	30 minutos

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

SAN ANDRÉS VIP

Esta estrategia de producción distribuida en tres meses permitirá aprovechar al máximo los recursos y garantizar un flujo de trabajo eficiente, asegurando la calidad del producto final. en etapas de preproducción, producción y postproducción responde a varios factores importantes en el proceso de realización de un programa documental como San Andrés Vip.

Preproducción (Mes 1):

Es decisivo dedicar un tiempo considerable a la preproducción para asegurar que el proyecto esté bien planificado y organizado antes de iniciar la fase de rodaje. Esto permite: investigar a fondo la historia y trayectoria del protagonista para tener un sólido conocimiento previo, Localizar y gestionar los permisos necesarios para las locaciones clave, Planificar detalladamente las entrevistas y el enfoque narrativo mediante el guion, Conformar un equipo de producción calificado y coordinar roles. De esta manera poder realizar las siguientes actividades.

- Selección del protagonista/personaje principal
- Investigación y recopilación de información sobre su vida y trayectoria
- Localización de lugares relevantes para la historia (sector de crecimiento, lugares de trabajo, etc.)
- Planificación de entrevistas con el protagonista, familiares, amigos y expertos
- Elaboración del guión y escaleta del capítulo
- Conformación del equipo de producción (director, productor, camarógrafos, etc.)
- Gestión de permisos y autorizaciones necesarias
- preparación de equipos de grabación

Producción (Meses 1 y 2):

Aquí tendremos un período más prolongado para poder cubrir adecuadamente todas las etapas de la historia del protagonista:

- Grabación de entrevistas con el protagonista, familiares, amigos y expertos
- Registro de imágenes de apoyo (tomas de dron, recorridos, actividades cotidianas, etc.)
- Grabación en los lugares relevantes para la historia (sector de crecimiento, lugares de trabajo, etc.)
- Recopilación de material de archivo (fotos, videos) proporcionado por el protagonista
- Supervisión y coordinación del equipo de producción en cada locación

Postproducción (Mes 3):

Es una fase crucial que requiere tiempo dedicado después de finalizada la grabación: Revisar Selección y edición del material grabado para:

- Edición final de video y audio según la estructura narrativa (planteamiento, nudo, desenlace)
- Inclusión de material de archivo y efectos visuales/animaciones necesarias
- Correcciones de color y ajustes finales
- Edición de la pieza completa, insertando créditos y elementos gráficos
- Masterización y codificación del producto final
- Preparación del material para difusión (promos y contenido para redes sociales)
- Creación de estrategia y materiales de promoción

CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN
SAN ANDRÉS VIP

ETAPA	SEMANA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREPRODUCCION												
Selección del protagonista/personaje principal	X	X										
Investigación y recopilación de información sobre su vida y trayectoria .	X	X	x									
Localización de lugares relevantes para la historia (sector de crecimiento, lugares de trabajo, etc.)	x	X	X	X								
Planificación de entrevistas con el protagonista, familiares, amigos y expertos	X											
Elaboración del guión y escaleta del capítulo	X	X	X	X								
Conformación del equipo de producción (director, productor, camarógrafos, etc.)	X											
Gestión de permisos y autorizaciones necesarias	X											
preparación de equipos de grabación	X											
Grabación Programa piloto.	X	X										
PRODUCCIÒN												
Grabación de entrevistas con el protagonista, familiares, amigos y expertos					X	X	X	X				
Registro de imágenes de apoyo (tomas de dron; recorridos, actividades cotidianas, etc.)					X	X	X	X				
Grabación en los lugares relevantes para la historia (sector de crecimiento, lugares de trabajo, etc.)					X	X	X	X	X			
Recopilación de material de archivo (fotos, videos) proporcionado por el protagonista					X	X	X	X	X			
Grabación de voz off						x	x	x	x	x		
POSTPRODUCCION .												
•Edición final de video y audio según la estructura narrativa (planteamiento, nudo, desenlace)						x	x	x	x	x	x	x
Inclusión de material de archivo y efectos visuales/animaciones necesarias								X	X	X	X	X
Correcciones de color y ajustes finales								X	X	X	X	X

Edición de la pieza completa, insertando créditos y elementos gráficos					x	x	x	x	x	x	x	
Masterización y musicalización								x	x	x	x	
Preparación del material para difusión (promos y contenido para redes sociales)										x	x	
Creación de estrategia y materiales de promoción										x	x	

PROPUESTA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA TELEVISIVA

SAN ANDRÈS VIP

La estrategia para ampliar la presencia del programa documental "SAN ANDRÉS VIP" del canal Regional Teleislas en redes sociales como Facebook, Instagram, YouTube, se basa en los siguientes aspectos clave:

Contenido audiovisual diverso: Producir una amplia variedad de contenido, incluyendo avances, tráilers, resúmenes de episodios, entrevistas extendidas, videos detrás de cámaras y clips destacados. Estos permitirán generar expectativa, promover y difundir cada episodio por medio de los personajes destacados en cada capítulo, quienes pueden atraer más visualizaciones y generar opiniones diversas.

Piezas gráficas cautivadoras: Desarrollar piezas gráficas atractivas, como fotografías, citas inspiradoras e infografías. Estas piezas visuales resaltarán los aspectos más significativos del programa y fomentarán nueva audiencia.

Narrativa coherente: Mantener una línea narrativa coherente en todas las plataformas, resaltando los personajes protagónicos y su mensaje positivos e inspirador, resaltando vivencias, así como el enfoque de resaltar la cultura y tradición que destaca sus raíces y su vínculo con el archipiélago de San Andrés.

Interacción y creación de comunidad: Promover la interacción de la audiencia a través de preguntas, encuestas, solicitudes de comentarios. Fomentar la creación de una comunidad activa en torno al programa, donde los seguidores puedan compartir sus propias historias y experiencias inspiradoras.

Promoción y viralización: Utilizar estrategias de promoción y viralización, como el uso de hashtags relevantes, para ampliar el alcance y mantener a la audiencia comprometida.

Aprovechamiento de las redes sociales: Aprovechar las características únicas de cada red social, como las transmisiones en vivo en Instagram, en las historias destacadas en Instagram y Facebook.

De acuerdo con la estrategia planteada y considerando las diferentes redes sociales, se pueden crear los siguientes tipos de contenido original y diferenciador para "SAN ANDRÉS VIP":

Instagram:

- Historias destacadas con avances de cada episodio, incluyendo citas, frases inspiradoras de los protagonistas y escenas impactantes (divertidas, o melancólicas)
- Publicaciones con fotografías artísticas de los protagonistas en su entorno en la isla acompañadas de extractos de sus historias.
- Reels o videos cortos con momentos detrás de cámaras y entrevistas rápidas a los protagonistas.
- Historia de preguntas y respuestas con los protagonistas o el equipo de producción.

Facebook:

- Videos con entrevistas extendidas a los protagonistas, donde puedan compartir sus experiencias y consejos de forma más detallada.
- Álbumes de fotos con imágenes cautivadoras de los protagonistas y sus entornos, acompañados de descripciones de recuerdos..
- Publicaciones con infografías y estadísticas interesantes sobre los logros y contribuciones de los protagonistas.

YouTube:

Episodios completos del programa con subtítulos y descripciones detalladas por tiempo limitado.

Videos de avances y resúmenes de episodios, resaltando los momentos más impactantes y emotivos.

Entrevistas extendidas y exclusivas con los protagonistas, donde profundicen en sus historias de vida.

ACERCA DEL PILOTO Y LA PARTE ETNOGRÁFICA.

Definición:
En la actualidad, la etnografía es entendida como un proceso de descripción/interpretación, por medio del cual se elabora una interpretación de lo que piensan, dicen y actúan los sujetos bajo observación, que se realiza a través de un trabajo sistemático encaminado a un contexto específico. para que sea bien implementado un proceso de estudio etnográfico se tienen que tener encuentra diversos factores, entre esos la etnia o comunidad a la que pertenece el sujeto de estudio, su entorno geográfico, ambiental y territorio, y como estos influyen en la vida y compartimientos del sujeto de estudio o la comunidad a estudiar. al rededor de las investigaciones etnográficas siempre existen mitos, leyendas, realidades y contextos sujetos a creencias, los entornos y las actividades están directamente relacionados a aspectos culturales de la comunidad o sujeto de estudio.

Aclaración:
Es de vital importancia aclarar que a lo que el proyecto San Andrés VIP se refiere desde su sinopsis es un documental etnográfico, no tan solo un documental, por lo tal deben cumplir con los factores específicos que consistan con el termino etnografía. debe existir un territorio en el cual esa persona se desarrolla, tiene que existir una estrecha relación entre el sujeto el territorio y el entorno en el que se desarrolla, deben evidenciarse las practicas culturales que el sujeto desarrolla, la forma de vida del personaje debe estar estrechamente ligada a tradiciones ancestrales.

Si el piloto no cumple con estas cosas básicas sobre etnografía entonces no es un documental etnográfico como lo solicita el pliego, es simplemente un documental.

En el caso de nuestro personaje Francisco Escalona se evidencian todos estos elemento, su relación estrecha con la cultura gastronómica tradicional del pueblo raizal, su relación con el territorio y el entorno en el que se desarrollo, esta segunda parte se evidencia en la relación que existe entre el y el sector, este relata como desde niño tiene un involucramiento directo con el mar y la avenida spratt bigth, los conocimientos ancestrales se evidencian en muchos de los ingredientes tradicionales del pueblo raizal que este utiliza para desarrollar su actividad gastronómica. Posee conocimientos ancestrales sobre el territorio en el que creció y aspectos importantes sobre los dueños ancestrales y las primeras familias que poblaban el sector.

nuestro piloto explora la geografía de la isla de san Andrés, resaltando los lugares donde el personaje principal y los secundarios son entrevistados y a estos se les reconoce con su respectiva toponimia o nombres tradicionales en su lengua materna.
como lo menciona la sinopsis del programa no solo exploramos la parte profesional o la actividad que desempeña el personaje o protagonista, también nos adentramos en su vida personal para conocer aspectos importantes he íntimos como recuerdos de su infancia, su parte humana y social. Nuestro piloto evidencia el reconocimiento local, nacional e internacional que con el tiempo ha obtenido nuestro personaje.
los personajes secundarios dentro del piloto son personas revestidas de credibilidad en la sociedad de las islas, por lo cual se evidencia un trabajo de investigación en la etapa de preproducción que logro el castin perfecto tanto de personaje principal como de personajes secundarios, contamos con excelentes imágenes de dron, muy buenas entrevistas, ritmo narrativo acorde con el tema en cuestión, excelente graficación y montaje, todos estos aspectos técnicos y creativos, mas el desarrollo del tema etnográfico nos convierte en la mejor opción para la entidad.

PERSONAL TÉCNICO

ANEXO Nº. 7
PERSONAL TECNICO PARA ATENDER LA PRODUCCION DE PROGRAMAS
SAN ANDRES VIP

Cargo dentro de la producción del programa	Perfil (Empírico, técnico o profesional)	Años experiencia	Nº. personas	Nombre	Nº. De OCCRE
PRE- PRODUCCION					
DIRECTOR GENERAL	PROFESIONAL EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION//ADMINISTRACION PUBLICA	15	1	AMENOVIS PINO ESPAÑA	0018388
PRODUCTOR GENERAL	COMUNICADORA AUDIOVISUAL	14	1	TANIA VENGOECHEA	0022177
PRODUDCTOR DE CAMPO	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	21	1	JOSÉ AUGUSTO MAESTRE	0025154
INVESTIGADOR /GUIONISTA	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONAL.	5	1	JERRY ERASMO GORDON NELSON	0017340
SCOUTING	TÉCNICO	6	1	JESÚS RUBIO	231821
TRANSPORTE	CONDUCTOR DE VANS	5	1	KEN NELSON ARCHBOL	006534
PRODUCCION					
DIRECTOR GENERAL	PROFESIONAL EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION//ADMINISTRACION PUBLICA	15	1	AMENOVIS PINO ESPAÑA	0018388
PRODUCTOR GENERAL	COMUNICADORA AUDIOVISUAL	14	1	TANIA VENGOECHEA	0022177
PRODUCTOR DE CAMPO	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	21	1	JOSÉ AUGUSTO MAESTRE	0025154
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA	7	1	SILVETH ERCILIA MITCHELL	231487
ASISTENTE DE PRODUCCIÒN	ESTUDIANTE DE CINE Y TELEVISIÓN	3	1	NEIDAN IVAN CRIOLLO	0036942
VOZ OFF	COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA	7	1	SILVETH ERCILIA MITCHELL	231487
PERSONAJES SECUNDARIOS				POR DEFINIR	
FOTO FIJA- DETRÁS DE CAMARAS	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	21	1	JOSÉ AUGUSTO MAESTRE	0025154
CAMARÓGRAFO 1	CAMARÓGRAFO DE TELEVISIÓN	5	1	MELVIN LLERENA	0025489
CAMAROGRAFO 2	TÉCNICO	6	1	JESÚS RUBIO	231821
ASISTENTE DE CAMARA	TÉCNICO EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO	5	1	BERT BENT	223040
LUMINOTECNICO	TÉCNICO EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO	5	1	BERT BENT	223040
SONIDISTA	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE IMAGEN Y FOTOGRAFIA	13	1	SAMMY MARTINEZ	0021106
MAQUILLADOR	TÉCNICO EN IMAGEN Y BELLEZA	9	1	GIPSSY BALDONADO	0042126
DRON CON OPERADOR	TÉCNICO	6	1	JESÚS RUBIO	231821
TRANSPORTE	CONDUCTOR DE VANS	5	1	KEN NELSON ARCHBOL	006534

LOCACIÒN				POR DEFINIR	
POST PRODUCCION					
EDITOR	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE IMAGEN Y FOTOGRAFIA	15	1	CARLOS ANDRES CUBILLOS	0025693
ANIMADOR GRAFICO	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE IMAGEN Y FOTOGRAFIA	15	1	CARLOS ANDRES CUBILLOS	0025693
MUSICALIZACIÓN	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE IMAGEN Y FOTOGRAFIA	13	1	SAMMY MARTINEZ	0021106
TRADUCTOR	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESA	5	1	JANITZA LLERENA HOOKER	210693
SUBTITULACIÒN	PROFESIONAL	16	1	JORGE TRIBIÑO	218542

Antonio Pino E.

Nombre: ANTONIO PINO ESPAÑA
En calidad de PERSONA NATURAL
Dirección de correspondencia LOMA BAKER HILL SEGUNDA ENTRADA
Numero de cedula:1123622892
Numero celular: 318 246 1827
Correo electrónico: Sanandresano_1987@hotmail.com

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
DIRECTOR Y PRODUCTOR GENERAL

DATOS PERSONALES

Nombre completo	AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
Documento de identidad	1123622892
Nº Tarjeta de OCCRE	0018388
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, 28 DE DICIEMBRE 1987
Dirección y ciudad	BARRIO LA LOMA MISSION HILL, SAN ANDRES ISLA
Celular	318 246 1827
Correo electrónico	Sanandresano_1987@hotmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Titulo	Profesional en dirección y producción de radio y televisión
Nombre del programa	
Nombre de la institución	Universidad autónoma del caribe
Año de finalización	2009

Datos de formación complementaria (talleres- cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	SEMINARIO ESTRATEGIAS DE GERENCIA PUBLICA
Institución	ESAP
Año	2019

Nombre	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PUBLICA
Institución	ESAP
Año	2019

Nombre	ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL
Institución	ESAP
Año	2020

Nombre	ESPECIALISTA EN CONTRTACIÓN ESTATAL
Institución	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Año	2023

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Sociedad de televisión de las islas Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Productor y director Click and Think
Fecha de inicio	junio 2023
Fecha finalización	Septiembre 2023

Empresa/entidad	Sociedad de televisión de las islas Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Productor y director caribean and Culture
Fecha de inicio	Marzo 2023
Fecha finalización	Junio 2023

Empresa/ entidad	Sociedad de televisión de las islas Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Productor y realizador de programas de televisión del canal regional teleislas
Fecha de inicio	febrero 2023
Fecha finalización	Diciembre 2023

Empresa/ entidad	Gobernación Departamental De San Andres Providencia y Santa Catalina
Cargo/objeto de contrato	Prestación de servicios profesionales en dirección y producción de radio y televisión
Fecha de inicio	Junio 2023
Fecha finalización	Noviembre 2023

Empresa/ entidad	Gobernación Departamental De San Andrés Providencia y Santa Catalina
Cargo/objeto de contrato	Prestación de servicios profesionales en dirección y producción de radio y televisión
Fecha de inicio	Enero 2022
Fecha finalización	Diciembre 2022

Empresa/ entidad	Sociedad de televisión de las islas Ltda. TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Productor y realizador programa Mujeres y Derechos
Fecha de inicio	Agosto 2022
Fecha finalización	Diciembre 2022

Empresa/ entidad	Sociedad de televisión de las islas Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Productor, editor, realizador director Farm & Fish
Fecha de inicio	Junio 2022
Fecha finalización	octubre 2022

Empresa/ entidad	Sociedad de televisión de las islas Ltda. TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Productor y realizador programas de Televisión
Fecha de inicio	Enero 2022
Fecha finalización	Diciembre 2022

Empresa/ entidad	Publicidad total
Cargo/objeto de contrato	Dirección de televisión
Fecha de inicio	Agosto 2021
Fecha finalización	Enero 2022

Empresa/ entidad	Gobernación Departamental De San Andres Providencia y Santa Catalina
Cargo/objeto de contrato	Prestación de servicios profesionales en dirección y producción de radio y televisión
Fecha de inicio	Julio 2021
Fecha finalización	Diciembre 2021
Empresa/ entidad	Gobernación Departamental De San Andres Providencia y Santa Catalina

Cargo/objeto de contrato	Prestación de servicios profesionales en dirección y producción de radio y televisión
Fecha de inicio	Febrero 2021
Fecha finalización	Junio 2021

Empresa/ entidad	Sociedad de televisión de las islas Ltda. TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Productor y realizador
Fecha de inicio	Febrero 2021
Fecha finalización	Diciembre 2021

Empresa/ entidad	Sociedad de televisión de las islas Ltda. TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Productor y realizador Farm and Nature
Fecha de inicio	junio 2015
Fecha finalización	octubre 2015

Empresa/ entidad	Sociedad de televisión de las islas Ltda. TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Productor y realizador Morning Show
Fecha de inicio	Abril 2015
Fecha finalización	Diciembre 2015

Empresa/ entidad	Sociedad de televisión de las islas Ltda. TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Editor teleislas new
Fecha de inicio	Abril 2015
Fecha finalización	Diciembre 2015

Amenovis Pino E.

Nombre:AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
Numero de cedula:1123622892
Numero celular: 318 246 1827
Correo electrónico: Sanandresano_1987@hotmail.com

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
INVESTIGADOR Y GUIONISTA

DATOS PERSONALES

Nombre completo	JERRY ERASMO GORDON NELSON
Documento de identidad	1.123.622.527
Nº Tarjeta de OCCRE	0017340
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRÉS ISLAS, 23 DE NOVIEMBRE DE 1987.
Dirección y ciudad	CIRCUNVALAR KM. 11
Celular	317-6984831
Correo electrónico	JER.GORDON.NELSON@GMAIL.COM

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Nombre del programa	COMUNICACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN
Nombre de la institución	UNIVERSITARIA RÉMINGTON
Año de finalización	14 DE FEBRERO 2012

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Fecha de inicio	ABRIL 2016
Fecha finalización	AGOSTO 2016

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Fecha de inicio	mayo 2017
Fecha finalización	Diciembre 2017

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Fecha de inicio	ENERO 2018
Fecha finalización	JUNIO 2018

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Fecha de inicio	JUNIO 2019
Fecha finalización	DICIEMBRE 2019

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Fecha de inicio	ABRIL 2020
Fecha finalización	DICIEMBRE 2020

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Fecha de inicio	AGOSTO 2021
Fecha finalización	DICIEMBRE 2021

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Fecha de inicio	ENERO 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE 2022

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Fecha de inicio	ENERO 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE 2022

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL
Fecha de inicio	JUNIO 2023
Fecha finalización	DICIEMBRE 2023

Amenovis Pino E.

Nombre:AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
Numero de cedula:1123622892
Numero celular: 318 246 1827
Correo electrónico: Sanandresano_1987@hotmail.com

I. Perfil Profesional

Como profesional en Comunicación Social y Organizacional, mi perfil es amplio y competitivo; seré un profesional integral y emprendedor que trabajara con pro actividad, responsabilidad y liderazgo; cumplidor de los deberes que se me asignen, dedicado, tolerante, respetuoso, facilidad de adaptación a cualquier contexto, permitiendo el éxito en mis relaciones interpersonales.

Como profesional poseo una facilidad para aprender y desarrollar ideas Lo que permitirá desempeñarme con eficiencia y responsabilidad en aquellos cargos que demanden la puesta en práctica de mis habilidades, tratando de cumplir la labor encomendada de manera efectiva, mostrando destreza y capacidad para afrontar las diversas situaciones que se presenten a lo largo de mi estadía en la empresa o entidad respectiva.

II. Información General

JERRY ERASMO GORDON NELSON

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONAL.

C.C. No. 1.123.622.527 de San Andrés Isla.

***Estado Civil**: Soltero.*

***Lugar de Nacimiento**: San Andrés Isla.*

***Fecha de Nacimiento:** 23 de noviembre de 1987.*

***Idioma Secundario**: Ingles.*

***Teléfono:** 51-30702.*

***Celular:** 317-6984831*

***Dirección:** Circunvalar Km. 11*

***Barrio:** Masally*

***E-mail:** jer.gordon.nelson@gmail.com*

III. Estudios

UNIVERSITARIOS

PREGRADO

Comunicación social y organización, Corporación Universitaria Rémington (14 de febrero 2012), Medellín Antioquia

DIPLOMADO

- *Diplomado en administración de talento humano, con una duración de 100 horas y un promedio de 4.9*
- *Diplomado contra la administración pública, con una intensidad horaria de 80 horas entre el 23 de abril y el 24 de mayo.*

CURSOS

- *Atención al cliente, con una duración de 50 horas*
- *Producir textos en ingles según su contexto y sintaxis, con una duración de 40 horas*
- *Manejo básico de herramienta ofimáticas, con una duración de 50 horas*
- *Aplicación hojas de cálculo en Excel, con una duración de 20 horas*

BACHILLERATO

SECUNDARIA

- *Bachiller Académico. Colegio Modelo Adventista, San Andrés Isla. 2005.*

PRIMARIA

- *Básica primaria. Colegio Modelo Adventista, San Andrés Isla.*

IV. Experiencia laboral

- ***HOTEL DECAMERON SAN LUIS***

  Cargo: *Recepcionista*

  Jefe Inmediato: *Dennis Livingston*

  Teléfono: *5130297*

  Dirección: *San Luis Sound Bay*

  Email: *jefederecepcion.sanluis@decameron.com*

  5 meses laborados

  San Andrés islas

- ***PUNTO VIVE DIGITAL***

  Cargo: *Administrador (Guía TIC)*

  Jefe Inmediato: *Mayerly Muñoz*

  Teléfono: *3014574236*

  Email: *mayerly.osorio95@gmail.com*

  Dos años y cinco meses laborado

  San Andrés Islas

- ***GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL SAN ANDRÉS ISLAS***
  - ***Oficina de prensa y comunicaciones***

    Contrato prestación de servicios profesionales N.º 410

    Cargo: Comunicador social y organizacional

    Duración: *cuatro (04) meses del 26 de abril al 25 de agosto de 2016*

    Teléfono: *51-30801* ***Email:*** *administrativo@sanandres.gov.co*

- *Contrato prestación de servicios profesionales N.° 1707 2016*
  Cargo: comunicador social y organizacional
  Duración: un (01) mes y quince (15) días, del 18 de noviembre hasta e 31 de diciembre de 2016
  ***Teléfono**: 51-30801 **Email:** administrativo@sanandres.gov.co*

- *Contrato prestación de servicios profesionales N.° 849 de 2017*
  ***Cargo**: comunicador social y organizacional*
  ***Duración**: siete (07) meses del 26 de mayo al 25 de diciembre de 2017*
  ***Teléfono**: 51-30801 **Email:** administrativo@sanandres.gov.co*

- *Contrato prestación de servicios profesionales N.° 843 de 2018*
  Cargo: comunicador social y organizacional
  *Duración: seis (06) meses **del** 26 de enero hasta el 25 de junio de 2018*
  ***Teléfono**: 51-30801 **Email:** administrativo@sanandres.gov.co*

- ***Secretaría de infraestructura (2019)***
  Contrato prestación de servicios profesionales N.° 1667 DE 2019
  Cargo: comunicador social y organizacional
  Duración: cuatro (04) meses + 02 de adición
- ***Contrato prestación de servicio N.° 2791 de 2019***
  Cargo: comunicador social y organizacional
  Duración: 06 de diciembre al 31 de diciembre de 2019

- ***Oficina de prensa y comunicaciones 2020***

Contrato prestación de servicios N.º 726 de 2020

Duración: *seis (06) meses del 14 de abril hasta el 13 de diciembre de 2020*

Teléfono*: 51-30801* ***Email:*** *administrativo@sanandres.gov.co*

Secretaria de Desarrollo Social 2021

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.2681198 de 2021

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: cuatro (04) 19 de agosto hasta el 18 de noviembre del 2021

- ***Oficina de prensa y comunicaciones 2021***

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.2606405 de 2021

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: tres (03) 23 de junio hasta el 23 de septiembre del 2021

- ***Oficina de prensa y comunicaciones 2021***

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.2917495de 2021

Duración: *Dos (02) meses, del 08 de octubre al 07 de diciembre de 2021*

Teléfono*: 51-30801* ***Email:*** *administrativo@sanandres.gov.co*

- ***Oficina de prensa y comunicaciones 2022***

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.3369892

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: cinco (05) 24 de enero hasta el 24 de junio del 2022

Teléfono*: 51-30801* ***Email:*** *administrativo@sanandres.gov.co*

- ***Oficina de prensa y comunicaciones 2022***

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.4321-2022

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: cuatro meses (04) 16 de agosto hasta el 16 de diciembre del 2022

***Teléfono**: 51-30801 **Email:** administrativo@sanandres.gov.co*

- ***Secretaría de Gobierno***

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.5117729 CD-SGO-3097- 2023

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: Cinco (05) 27 de junio hasta el 23 de noviembre del 2023

Teléfono: 51-30801 ***Email:*** *administrativo@sanandres.gov.co*

V. Referencias

FAMILIARES

- **Norma Gordon Nelson**

Profesión: Administradora de empresas
Teléfono: 322-2173236
Email: norliz1126@hotmail.com
Secretaria de Educación Departamental
San Andrés Islas

- **Julia Mercedes Nelson Gordon**

Profesión: Ingeniera Biomédica
Teléfono: 316-2311026
Email: julnelson@gmail.com
Cargo: Ingeniera Biomédica GNF Oxigeno
San Andrés Islas

VI. Personales

- ***Shanon Nicole Britton Archbold***

Profesión: *Comunicadora social y organizacional*

Email: *shanibritton@hotmail.com*

Teléfono: *321- 4114667*

San Andrés Islas

- ***Falon Patricia Vázquez Taylor***

Profesión: *Contadora Publica*

Cargo: *líder contable LASA S.A*

Teléfono: *320-6872089*

Email: *patriciavasquez@lasasa.com*

Medellín Colombia

Para todos los efectos legales certifico que los datos por mi suministrados en el presente formato único de hoja de vida son veraces (Art. 5 de la ley 190/95)

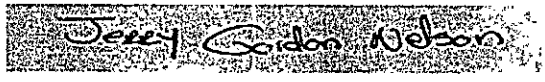

Jerry Erasmo Gordon Nelson
Comunicador social y organizacional
C.C. 1.123.622.527 San Andrés Isla.

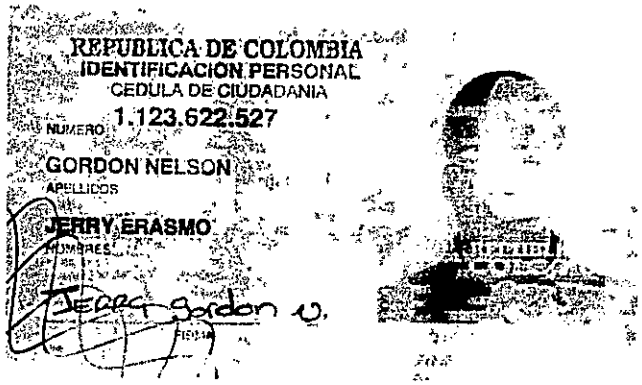

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.123.622.527
GORDON NELSON
APELLIDOS
JERRY ERASMO
NOMBRES

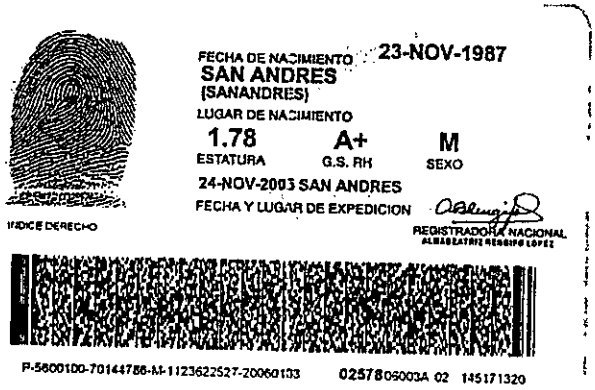

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1987
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-NOV-2003 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

P-5600100-70144786-M-1123622527-20060133 0257B050003A 02 145171320

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C C 1123622527
GORDON NELSON
JERRY ERASMO
NACIMIENTO: 23/11/1987
LUGAR SAN ANDRES I, SAN ANDRES I
SEXO M ESTATURA 1 75
GS RH A+ EXPEDIDA: 24/11/2005

DIRECTOR OCCRE

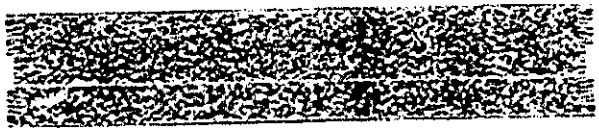

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 9 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 9 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

JERRY ERASMO GORDON NELSON

c.c. 1.123.622.527

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporacion exigen para optar al grado en **Comunicación Social y Organizacional.** le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

PROFESIONAL EN COMUNICACION SOCIAL Y ORGANIZACIONAL

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellin,
a los 14 días del mes de Febrero de 2012
Registrado en el Folio 1006b Libro de Registro 001 de Diplomas No. 07

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DIRECTOR DE ESCUELA

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

CENSA

Certifica que:

Jerry Erasmo Gordon Nelson

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.123.622.527 de San Andrés

Curso y Diplomado de:

Diplomado en Administración en Talento Humano

Con una duración de 100 horas y un promedio de 4.9

Se firma en los días del mes de Julio de 2012

Director General

Director Académico

Coordinador del Programa

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1123622527
APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON NELSON
JERRY ERASMO
PERTENECE AL EJERCITO DE-

1ª LÍNEA 31 DIC	2ª LÍNEA 31 DIC	3ª LÍNEA 31 DIC
2017	2027	2037

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP.: 07-FEB-2017

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2147812

EJ ART 608

www.nexarte.com

EFICIENCIA Y SERVICIOS
NIT. 830060026-9

CERTIFICA

Que el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**1123622527**, como trabajador bajo la modalidad de contrato por duración **LABOR CON CORTE DE AÑO**, registra la siguiente información laboral:

CARGO	SALARIO PROMEDIO Y/O SALARIO BÁSICO	FECHA INICIAL	FECHA DE RETIRO	EMPRESA CLIENTE
GUIA TIC - 366	826.957,00	19/11/2013	30/04/2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

En vigencia de la relación laboral **Eficiencia y Servicios**, cumplió a cabalidad con las obligaciones a su cargo en su condición de Empleador.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día viernes, 19 agosto, 2016.

Cordialmente,

Martha Liliana Quintero López
Jefe Nacional De Selección

UNIÓN TEMPORAL
SAN ANDRÉS SPEAKS 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES SPEAKS 2022

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos que reposan en nuestras dependencias, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.622.527, prestó sus servicios independientes a la **UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES SPEAKS 2022** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios **No. CCPS-030-2022** cuyo objeto fue la prestación de los servicios como **PROFESIONAL DE COMUNICACIONES** del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" en marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No SGR-234-2022 suscrito entre la Fundación Universidad del Valle y la UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES SPEAKS 2022, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

Plazo: Ocho (08) meses
Valor: Veinticuatro ($24.000.000) Millones de Pesos M/cte.
Fecha de inicio de ejecución: Primer (1) día de agosto 2022
Fecha de terminación de ejecución: Treinta (30) de marzo 2023

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

ANTHONY DE LA HOZ ROJAS
C.C. 1.143.118.938
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES SPEAKS 2022
NIT 901.485.154-5

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y elaboro	W.R.	Dirección Área Jurídica	
Solicito y Revisa	Angela María Suaza Ana Maya Lyneth Medranda	Coordinadora de Proyectos Área Administrativa Abogado	

602 890 2163
Calle 7 # 26 – 42
utbilinguismosai@gmail.com

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **1.123.622.527** expedida en San Andrés, prestó sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO CO1.PCCNTR.4648122 DE 2023

OBJETO:

Prestar sus servicios a la oficina de prensa y comunicaciones de la Gobernación Departamental, como Comunicador Social y Organizacional para labores de redacción, investigación, gestión de productos informativos, y afines con el fin de difundir los trabajos de la administración en los diferentes medios de comunicación.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre la Secretaría asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la gobernación departamental.
4. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la emisora institucional.
5. Producir informes especiales, crónicas, reportajes y/o material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental.
6. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
7. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Tres (3) meses, del 20 de febrero al 19 de mayo de 2023.

VALOR DEL CONTRATO:

TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($13.912.284).

Dado en San Andrés, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

Este certificado se expide a solicitud del interesado

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que, el señor JERRY ERASMO GORDON NELSON, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.123.622.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3369892 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales en Comunicación Social y Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de la Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo parala revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cinco (05) meses, del 24 de enero hasta el 23 de junio de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($20'497,825) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130901 ext. 22 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

17-8

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.123.622.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3908139 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales en Comunicación Social y Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de la Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaria asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales crónicas y reportajes para difundir el Impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo parala revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un Informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y dieciseis (16) días, del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($18'584,695) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball. Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130601 ext. 122 - 181. Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

Que, revisando los archivos de esta Secretaria, se encuentra que el señor (a) JERRY ERASMO GORDON NELSON mayor de edad, titulado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.123.822.527 Expedida en San Andrés Islas, Estuvo vinculado(a) en la Gobernación Departamental –Secretaria de Desarrollo Social, mediante:

Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales en Comunicación Social y Organizacional, **Nro. CO1.PCCNTR 2681193-2021**, con un plazo de: **Cuatro (4) meses**, dando cumplimiento a los siguientes alcances: 1) En articulación con los diferentes grupos de trabajo elaborar un cronograma de actividades de la Política Raizal y socializar con la Oficina de Prensa. 2) Realizar el diseño previo de las herramientas de comunicación dirigidasdas a promover las actividades de la Política Raizal para ser concertado con La Oficina de Prensa hacer seguimiento de su publicación y liderar estrategias para la multiplicación de la información publicada. 3) Diseñar y socializar con la Oficina de Prensa campañas publicitarias masivas de reconocimiento y garantías del derecho 4) Realizar publicar y hacer seguimiento a las campañas masivas de eventos y conmemoraciones dirigidas a la población LGBTIQ con material POP y demás insumos necesarios para lograr las convocatorias planeadas. 5) Diseñar y recolectar información de actividades a realizar y realizadas por los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Social, entregar en digital a la Oficina de Prensa y hacer el debido seguimiento de su publicación en los diferentes medios usados por la institución. 6) Entregar informes mensuales con evidencias físicas y digitales. 7) apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en las actividades a realizarse cuando así sea requerido y las demás propias del objeto contractual

Fecha de inicio: 19/07/2021 Fecha terminación: 18/11/2021

La presente solicitud, se expide a petición del interesado. Dado en San Andrés Isla, a los Veinticuatro (28) días del mes de Diciembre de 2021.

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social

Firmado FIJO
Nombre Dr. CAFS
Fecha de aprobación 2021

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2917495 DE 2021

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales en Comunicación Social y Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de la Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaria asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo parala revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Dos (02) meses, del 08 de octubre hasta el 07 de diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO:

SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEIS PESOS ($7'570,006) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en San Andrés, Isla, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1'123.622.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2606405 DE 2021

OBJETO:

Prestar sus Servicios como Profesional en Comunicación Social y Organizacional para redactar, investigar, y gestionar productos informativos para difundir la gestión de las Secretarías y/o dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre la Secretaría asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la gobernación departamental
4. Redactar, informes especiales, crónicas y reportajes que generen impacto de la gestión del gobierno en la comunidad
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la emisora institucional
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental
8. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (03) meses

23 de Junio, hasta el 23 de septiembre del 2021

VALOR DEL CONTRATO:

ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS ($11.355.009) M/CTE.

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

DURACION DEL CONTRATO:

Ocho (08) meses, del 14 de abril hasta el 13 de diciembre de 2020

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($29'256,064) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de Prensa y Comunicaciones

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 726 DE 2020

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social y Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de la Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría de Desarrollo Social, con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Redactar noticias para el portal web de la Gobernación Departamental donde se evidencie la gestión de la Secretaría asignada.
6. Producir material informativo para medios internos y externos acerca de la Secretaría asignada.
7. Apoyar la implementación de la estrategia Gobierno Digital de la Gobernación Departamental y elaborar material divulgativo cuando sea requerido.
8. Brindar apoyo y acompañamiento en las diferentes campañas que realice la Secretaría asignada.
9. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
10. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas semanales para el programa de televisión.
11. Apoyar la creación de campañas institucionales pedagógicas dirigidas a públicos internos y externos.
12. Gestionar espacios de divulgación de los avances del plan de desarrollo para los líderes de las Secretarías.
13. Hacer seguimiento y monitoreo diario de noticias y eventos de la Secretaría asignada y reportar en informe.
14. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades contempladas en el contrato.
15. Entregar en formato digital y debidamente organizados todos los productos elaborados para la dependencia.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
892400038-2

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA:

Que el señor JERRY ERASMO GORDON NELSON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.622.527 expedida en San Andrés Isla, prestó sus servicios a la Gobernación del departamento Archipiélago como COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL, de la siguiente manera:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1667 DE 2019.

Valor total del contrato:	$12'830.028.oo +6'415.014.oo=19'245.042.oo.
Plazo:	Cuatro (04) meses. + 02 de meses de adición=06 meses.
Fecha de inicio:	21 de mayo de 2019
Fecha terminación:	21 de septiembre de 2019
Fecha rerminación final:	21 de noviembre de 2019.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2791 DE 2019.

Valor total del contrato:	$3'207.507.oo (relamente $2'672.900.oo)
Plazo:	UN (01) Mes. (25 días según acta de inicio)
Fecha de inicio:	06 diciembre de 2019
Fecha terminación:	31 de diciembre de 2019

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 13 días del mes de enero de 2020.

ALEN JAY STEPHENS
Secretario de Infraestructura

Proyectó y elaboró. Nherrera.

186

5. Actualizar diariamente la página web de la Gobernación Departamental www.sanandres.gov.co en contenido noticioso
6. Alimentar la intranet con información semanal.
7. Participar en los consejos de redacción
8. Participar en la producción del programa institucional de televisión.
9. Asistir a todos los consejos de redacción que se le sean asignadas
10. Apoyo al coordinador de redes sociales en la redacción de notas y mensajes de difusión en plataformas digitales
11. Apoyar al jefe de prensa en las actividades diarias en la oficina de prensa y comunicaciones
12. Entregar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del contrato

Dada en San Andrés, a los diez días (10) días del mes de agosto del dos mil dieciocho (2018).

KATHLEEN MAY CARABALLO
Jefe de prensa y comunicaciones.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Presentar e implementar un Plan de Comunicación interna cuyo objeto es informar a los funcionarios y funcionarios, las actividades y decisiones de la Administración.
2. Participar en los consejos de redacción.
3. Producir los programas audiovisuales institucionales.
4. Asistir a todos los consejos de redacción que le sean asignadas.
5. Percepción, revisión y apoyo en la recolección de información de las diferentes dependencias de la Administración.
6. Apoyar al jefe de prensa en las actividades diarias de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

CONTRATO 849 DEL 2017 POR SIETE (7) MESES POR EL VALOR DE $ 3.117.510

OBJETO:
Prestar servicio profesional como comunicador Social y Organizacional, bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones con el fin de brindar apoyo y seguimiento al Plan de Desarrollo

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar al coordinador de Comunicaciones Internas en el diseño e implementación de un Plan de Comunicación Interna cuyo objeto es informar a los funcionarios, sobre las actividades y decisiones de la Administración.
2. Participar en los consejos de redacción.
3. Apoyar en la recolección de información de las diferentes dependencias de la Administración y generar contenidos para la comunicación interna, de acuerdo a las diferentes estrategias establecidas.
4. Apoyar al jefe de Prensa en las actividades diarias de la Oficina de Prensa y, Comunicaciones.
5. Entregar mensualmente en formato digital y físico informes con el material producido para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

CONTRATO 843 DEL 2018 POR SEIS (6) MESES POR EL VALOR DE $ 3.301.443.00

OBJETO:

Prestar servicios profesionales como comunicador Social y Organizacional, para el fortalecimiento de las comunicaciones internas de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Implementar la estrategia de comunicación interna para la difusión de contenidos al público de la Gobernación
2. Actualizar semanalmente las carteleras de la Gobernación Departamental y sus dependencias
3. Redacción de artículos mensuales para el periódico institucional
4. Apoyar en la elaboración y difusión del boletín semanal Coral Palace Internal News

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia Y Santa catalina

Reserva de Biosfera SeaFlower

Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos que reposan en la oficina de prensa y comunicaciones se constató que el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1'123.622.527 expedida en San Andrés Islas. Ha prestado sus servicios en calidad de contratista en la OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES durante los años 2016, 2017 y 2018, con contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la siguiente manera:

CONTRATO 410 DEL 2016 POR CUATRO (4) MESES POR EL VALOR MENSUAL DE $ 2.948.000

OBJETO:
Prestar sus servicios como profesional en medios audiovisuales, bajo la Oficina de Prensa y cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios en el área.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Presentar e implementar un Plan de Comunicación interna cuyo objeto es informar a los funcionarios y funcionarios, las actividades y decisiones de la Administración.
2. Participar en los consejos de redacción.
3. Producir los programas audiovisuales institucionales.
4. Asistir a todos los consejos de redacción que le sean asignadas.
5. Percepción, revisión y apoyo en la recolección de información de las diferentes dependencias de la Administración.
6. Apoyar al jefe de prensa en las actividades diarias de la Oficina de Prensa y Comunicaciones

CONTRATO 1707 DEL 2016 POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS POR EL VALOR DE $ 2.948.000

OBJETO:
Prestar sus servicios como profesional en medios audiovisuales, bajo la Oficina de Prensa y cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios en el área.

1 de

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
PRODUCTOR GENERAL

DATOS PERSONALES

Nombre completo	TANIA VENGOECHEA FREYRE
Documento de Identidad	1128273382
Nº Tarjeta de OCCRE	0022177
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, 04 DE FEBRERO DE 1988
Dirección y ciudad	BARRIO SERRANILLAL, SAN ANDRES ISLA
Celular	3006255053
Correo electrónico	TANIAAFREYRE@GMAIL.COM

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	COMUNICADORA AUDIOVISUAL
Nombre del programa	COMUNICACIÓN
Nombre de la institución	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Año de finalización	2011

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	REALIZADORA / PRODUCTORA DE PROGRAMAS
Fecha de inicio	ABRIL 2015
Fecha finalización	DICIEMBRE 2024

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	SERVICIOS PROFECIONALES COMUNICADORA AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	ABRIL 2017
Fecha finalización	DICIEEMBRE 2019

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	SERVICIOS PROFECIONALES COMUNICADORA AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha finalización	Mayo 2023

Empresa/ entidad	PRODUCTORA AMENOVIS PINO ESPAÑA
Cargo/objeto de contrato	ASISTENTE DE DIRECCION Y REALIZACION PROGRAMA FARM & FISH
Fecha de inicio	JULIO 2022
Fecha finalización	NOVIEMBRE 2022

Empresa/entidad	PRODUCTORA AMENOVIS PINO ESPAÑA
Cargo/objeto de contrato	DIRECCION PROGRAMA MUJERES Y DERECHOS
Fecha de inicio:	AGOSTO 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE 2022

Amenovis Pino E.

Nombre:AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
Numero de cedula:1123622892
Numero celular: 318 246 1827
Correo electrónico: Sanandresano_1987@hotmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vengoechea	Freyre	Tania

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1128273382 | SEXO: F ⊗ M ○ | NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 04 MES 02 AÑO 1988

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

- Barrio Four Corner SAN luis- sector radar

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

TELÉFONO: EMAIL: taniaafreyre@gmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

FORMACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION AUDIOVISUAL	06	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE SAN ANDRES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	31	Mes	05	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR AUDIOVISAL	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	AVENIDA 0 0 0 NEWBALL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REALIZADOR Y PRODUCTOR AUDIOVI	PRODUCCION	AVENIDA 0 0 0 LOMA SHINGLE HILLL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5132047	Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REALIZADOR Y PRODUCTOR AUDIOVI	PRODUCCION	- LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE SAN ANDRES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5130801	Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	23	Mes	06	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR AUDIOVISUAL	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	AVENIDA null null null avenida newball

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE SAN ANDRES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5130801	Día	23	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR AUDIOVISUAL	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	- AVENIDA NEWBALL- EDIFICIO CORAL PALACE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 11 *Mes* 02 *Año* 2021		*FECHA DE RETIRO* *Día* 14 *Mes* 12 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR AUDIOVISUAL	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACION		*DIRECCIÓN* av newball

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TLEISLAS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 27 *Mes* 01 *Año* 2021		*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR Y PRODUCTOR AUDIOVI	*DEPENDENCIA* PRODUCCION		*DIRECCIÓN* Loma shingle hilla

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 5132047	*FECHA DE INGRESO* *Día* 03 *Mes* 02 *Año* 2020		*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRODUCTOR Y REALIZADOR AUDIOV	*DEPENDENCIA* PRODUCCION		*DIRECCIÓN* LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 2047	*FECHA DE INGRESO* *Día* 15 *Mes* 07 *Año* 2019		*FECHA DE RETIRO* *Día* 09 *Mes* 12 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRODUCTOR Y REALIADOR	*DEPENDENCIA* PRODUCCION		*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolívar, La Loma, Shingle Hill. San

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 19 *Mes* 02 *Año* 2019		*FECHA DE RETIRO* *Día* 18 *Mes* 12 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR AUDIOVISAL	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PRENSA		*DIRECCIÓN* Av newballl

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ANTILLEAN FILMS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3185162397	Día	25	Mes	01	Año	2019	Día	06	Mes	09	Año	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PRODUCCION	Cove

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
[redacted]	Día	11	Mes	09	Año	2018	Día	25	Mes	12	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR AUDIOVISUAL	OFICINA DE PRENSA	Av Newball

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5130801	Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	06	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR AUDIOVISAL	OFICINA DE PRENSA	Av newball

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
[redacted]047	Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR Y REALIZADOR AUDIOVI	PRODUCCION	loma shingle hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5123466	Día	25	Mes	04	Año	2017	Día	24	Mes	12	Año	2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR AUDIOVISUAL	OFICINA DE PRENSA	Av Newball

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ORLANDO HOOKER PRODUCCIONES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3188717589	Día	23	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR AUDIOVISAL	PRODUCCION	Loma Shirigle Hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LA COMPETENCIA FILMS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
[redacted]	Día	05	Mes	05	Año	2015	Día	13	Mes	05	Año	2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	DIRECCION DE ARTE	CALLE 213 114 10 Ap 13 C

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5132047	Día	20	Mes	04	Año	2015	Día	23	Mes	12	Año	2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA	PRODUCCION	Loma Shingle Hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BLACK CRAB STUDIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
[redacted]3198339	Día	20	Mes	04	Año	2015	Día	31	Mes	07	Año	2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR AUDIOVISAL	GERENTE	Loma Shingle hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
NETTIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	06	Año	2013	Día	17	Mes	04	Año	2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	GERENCIA	CARRERA 43A 15R 15 piso 8.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ENFOQUE PRODUCCION AUDIOVISUAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4441042	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	04	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA COMERCIAL Y COMUNICADO	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 65 69 35					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Islas 7 de Julio

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TANIA VENGOECHEA FREYRE

COMUNICADORA AUDIOVISUAL

04-02-1988

SAN ANDRÈS ISLAS | Contacto: | TANIAAFRYRE@GMAIL.COM

1.128.273.382 | 3006255053 | FOUR CORNERS- SAN LUIS

De Medellin

PERFIL

Soy comunicadora audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Con 10 años de experiencia, como productora de contenidos audiovisuales. Con formación y capacidad de dirigir el departamento de comunicaciones audiovisual: Equipo técnico y humano para la realización de campañas comerciales e institucionales, programas televisivos y mini series. Cuento con 8 años de experiencia en la televisión pública como realizadora, productora de campo, libretista para diferentes programas para el canal regional Teleislas. Así mismo poseo habilidades para coordinar actividades de producción de campo, capaz de generar valor agregado a la organización mediante creación de ideas e iniciativa propia para la resolución de problemas. Soy una persona responsable, comprometida y ágil. Asumo los retos con perseverancia y constancia. Con muy buenas relaciones interpersonales. Poseo facilidad comunicativa para desenvolverme en diferentes situaciones.

FORMACIÓN

Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Comunicación Audiovisual. Profesional Marzo de 2011. Medellin.

Institución Colegio Sagrada Familia San Andrés Islas. Bachiller Académico.2004

Curso Flash Animaciòn (2D)Comunidad de aprendizaje Sena. Marzo de 2009.

Curso photoshop Comunidad de aprendizaje Sena. Agosto de 2008.

EXPERIENCIA

4 Marzo 2024 - 31 de Diciembre de 2024

Canal Regional Teleislas Cargo subdirectora Magazine.

-Supervisé los aspectos creativos y logísticos de la producción televisiva. Orientando a presentadores y talento humano en su funciones dirias.

-Coordiné y dirigí al equipo de producción, asegurando un flujo eficiente y altos estándares.

-Participé en el desarrollo de guiones para reporteria, selección de locaciones y diseño visual.

1 Febrero 2023 - 31 de Diciembre de 2023

Canal Regional Teleislas Cargo Productora /Realizadora Magazine.

Coordinación la preproducción del programa Pretty Island Magazine -coordinar el en vivo de cada una de las emision coordinacion del equipo tecnico.

[redacted]

Aplicación Del Marketing.Comunidad de aprendizaje Sena.Mayo 2011.

Productora Beautiful Island. Asistente de Direccion-Realizaciòn

Asistente de Direcciòn y Realizacion del propagama de opiniòn In Deth. Derechos .diferido para en canal regional Teleislas

Marzo 1 – 31 de mayo de 2023
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . .Cargo Productora Audiovisual. Oficina de Prensa y Comunicación.

Julio- Diciembre 2022.
Productora Amenovis Pino España.Directora y Productora de Campo- Progamas informativos
Direcciòn y Realizacion de de los programas Mujeres y Derechos . y Podruccion de campo y reporteria para el programa Farm and Fish diferido para en canal regional Teleislas

Julio- Diciembre 2022.
Productora Beautiful Island. Productora y Asistente de Direccion- Documental.

Asistente de Direcciòn y Realizacion del seriado documental reconstruccion de Providencia y Santa Catalina.y Derechos .diferido para en canal regional Teleislas

28 de enero- 2022 - 31 de Diciembre de 2022
Canal Regional Teleislas Cargo Productora /Realizadora Magazine.
Coordinación la preproducción del programa Pretty Island Magazine -coordinar el en vivo de cada una de las emision coordinacion del equipo tecnico.

27 de enero- 2021 - 31 de Diciembre de 2021
Canal Regional Teleislas Cargo Realizadora Noticiero

03 de febrero- 2020 - 31 de Diciembre de 2020
Canal Regional Teleislas Cargo Productora de Campo Noticiero.
Coordinación la preproducción del programa Teleislas NewsCreación de guión Literario: Diálogos, desarrollo de la

[redacted]

del equipo tecnico.

Enero 24 – Junio 23- agosto 22 a Diciembre 31 de 2022
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . Cargo Productora Audiovisual. Oficina de Prensa y Comunicación.

Febrero - Diciembre 14 de 2021
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . Cargo Productora Audiovisual. Oficina de Prensa y Comunicación.

Febrero 11 - Junio26 de 2021
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . Cargo Direcciòn y Producción de Televisiòn

Abril 25 del 2017 - Diciembre 18 de 2019
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . Cargo Direcciòn y Producción de Televisiòn

Dirigir el equipo de realización y producción de la oficina de prensa y comunicaciones, para los productos del programa de televisión institucional y los videos de campañas de imagen para

uso en redes sociales y medios externos.
Coordinar los recursos técnicos, equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.

Dirigir el uso de contenidos e informaciones de las notas en compañía de la jefe de prensa. Realizar pre producción de invitados a entrevistas.

Nettic Cargo Ejecutiva de cuenta.Tiempo laborado 5 Meses. Medellin

Ejecutiva de Cuentas funciones:
Elaborar las propuestas que correspondan según los productos a Comercializar. Manejo de facturación y cobranza con los diferentes clientes.Realizar análisis de mercado y proponer nuevas estrategias deomercialización.
En la Administración del sitio web y Redes sociales.Actualización de sitios web .Manejo y monitoreo de redes sociales.

[redacted]

Enfoque Producción Audiovisual. Tiempo laborado 1 Año y 5 Meses.Asesora Comercial
Realizar propuestas institucionales de nuevos proyectos, principalmente para clientes del sector educativo.Coordinación de logística de eventos institucionales de la empresa.Elaboración y ejecución de estrategias de mercadeo.Investigación y realización de eventos como expósitor haciendo.muestra del servicio.
Elaboración de cotizaciones y contratos a clientes institucionales y clientes de compromisos sociales.

APTITUDES CLAVE —

Productora.
Productora de Campo.
Investigadora

Realizadora

Libretista.

EXPERIENCIA TELEVISIÓN PUBLICA

25 de Agosto - 6 de Septiembre de 2019

Antillean Films SAS Cargo. Productora de Campo Serie
Funciones Coordinación la preproducción de la mini Serie This Sea is Mine.Organización del recurso humano y técnico. en cada dia de rodaje preproduccion en cada una de las locaciones de la serie, Búsqueda de utilería para el set del programa coordinacion de temas para cada capitulo del programa

15 de Julio - 9 de Diciembre de 2019

Canal Regional Teleislas Cargo. Realizadora Debates Teleislas
Realizacion para cada capitulo del programa en vivo del canal regional Teleislas Debates Teleislas.Busqueda de invitados especialista del tema.Realizacion de vtr.

23 de enero- 2017 - 31 de Diciembre de 2018.
Canal Regional Teleislas Cargo Realizadora Da Music
Coordinación la preproducción del programa Da Music (Programa en vivo. Musical).Creación de guión Literario: Diálogos, desarrollo del tema del día y secciones del programa.Creación de guión técnico en planos, secuencia, secciones y bloques, como estructura del programa coordinacion de temas para cada capitulo del programa.

Abril del 2015 -23 de diciembre de 2016.
Canal Regional Teleislas Cargo Realizadora Semillas de Convivencia.
Coordinación la preproducción del programa Semillas de Convivencia (Programa en vivo. Familiar).Elaboración de la idea grá-ca : Logo,Cabezote, promo, Cortinillas y ayudas graficas
Creación de guión Literario: Diálogos, desarrollo del tema del día

[redacted]

secuencia, secciones y bloques, como estructura del programa Diseño de la escenografía y recorrido a los diferentes proveedores para la compra de los productos que harán parte del set.Búsqueda de utilería para el set del programa.coordinacion de temas para cada capitulo del programa.

4 Meses 2015.
Black crab Studios.Investigadora y Realizadora Defensor del Televidente.
Realizacion de la investigacion para cada capitulo del programa diferido para en canal regional Teleislas .Defensor del Televidente Busqueda de invitados especialista del tema.Realizacion de vtr.

REFERENCIAS

Francesca Turconi Ocupación Propietaria Empresa Carniceria Leccese Teléfono 5128386.
Carlos Andrés Ballesteros. Biólogo Marino. Teléfono. 300 2182600
Claudia Aguilera Ocupación Comunicadora y periodista Productora Teléfono 3143818718

Firma

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1988
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-MAY-2006 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00503035-F-1128273382-20131030 0035626010A 1 2032609004

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente

C.C. 1128273382
VENGOECHEA FREYRE
TANIA

NACIMIENTO: 04/02/1988
LUGAR:SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
SEXO: F ESTATURA: 1.68
EXPEDIDA: 22/01/2008

Directora OCCRE (E)

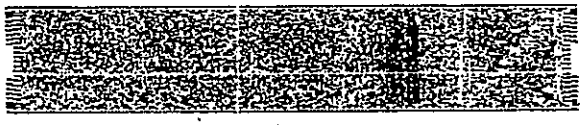

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0022177

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

Tania Vengoechea Freyre

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.128.273.582 de Medellín (Antioquia)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

Comunicadora Audiovisual

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 17 DE MARZO DE 2011

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO
RECTOR

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
SECRETARIA GENERAL

GUILLERMO LEÓN ZAPATA MON
DECANO (E)

REGISTRO TÍTULO 063 (LIBRO) 30828 (FOLIO) 17 DE MARZO DE 2011 (FECHA)

206

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa De La Sagrada Familia

San Andrés Isla

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 356 de Enero 14 de 1988.

Confiere a

Tania Vengoechea Freyre

Identificado(a) con la T.I *No.* 880204-52719 *de* S.A.I

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Dado en San Andrés Isla, a los 2 *días del mes de* Diciembre *de* 2004

Rectora *Secretaria*

Anotado al Folio 052 *Libro de Registro No.* 1

RAFAEL NIETO COSTA
NOTARIA UNICA SAN ANDRES ISLA
9 MAR 2005
Esta fotocopia coincide exactamente con el original que he tenido a la vista

25 ABR 2024

AMENOVIS PINO ESPAÑA

25 ABR 2024

San Andrés Islas, 1 de Abril del 2024

Señores:

Por la presente se certifica que TANIA VENGOECHEA FREYRE prestó sus servicios como PRODUCTORA para la productora Amenovis Pino España durante los siguientes períodos:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, trabajando en la producción del programa de televisión "Farm and Fish" emitido por el canal regional Teleislas.

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, trabajando en la producción del programa "Caribbean Culture" emitido también por el Canal Regional Teleislas.

Durante su tiempo en TANIA VENGOECHEA FREYRE demostró gran profesionalismo, dedicación .

Amenovis Pino E.

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

En calidad de PERSONA NATURAL

Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO

Numero celular: 318 2461827

Correo electrónico: sanandresano_1987@hotmail.com

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DELA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE,** identificado con cedula de ciudadanía 1.128.273.382 de San Andrés Islas, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

1. Prestación de servicios personales como realizador para el programa DA MUSIC, mediante Contrato de prestación de servicio No. 057, desde el 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de VEITISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($27.599.644.oo).
2. Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisiónmediante Contrato de prestación de servicio No. 037, desde el 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($33.844.500.oo).
3. Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 077, desde el 27 de enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($35.716.583.oo).
4. Prestación de servicios personales como productora/Realizador para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 091, desde el 28 de enero de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2022, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($36.927.535.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.128.273.382, expedida en Medellín, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3929750 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios profesionales como Comunicadora Audiovisual para la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental para el Desarrollo de la estrategia de difusión de contenidos en redes sociales y pagina Web de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar al equipo de producción y realización de la oficina de Prensa y Comunicaciones para la elaboración de campañas para redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente las campañas institucionales en compañía de los realizadores, el guion técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Apoyar en la organización de los recursos técnicos, equipo de trabajo y logístico previsto para las producciones.
4. Investigar y escribir libretos para los videos institucionales.
5. Revisar el material y contenidos de campañas que estén editados antes de emitirse.
6. Asistir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción de las campañas institucionales.
7. Convocar consejo de redacción y definir el contenido de las campañas.
8. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades detalladas en el contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y diez (10) dias del 22 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($20'173.530) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los dos (02) dias del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL

210

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400058-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE,** identificada con Cedula de Ciudadania No. 1.128.273.382, expedida en Medellin, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3345304 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios profesionales como Comunicadora Audiovisual para la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental para el Desarrollo de la estrategia de difusión de contenidos en redes sociales y pagina Web de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar al equipo de producción y realización de la oficina de Prensa y Comunicaciones para la elaboración de campañas para redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente las campañas institucionales en compañía de los realizadores, el guion técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Apoyar en la organización de los recursos técnicos, equipo de trabajo y logistico previsto para las producciones.
4. Investigar y escribir libretos para los videos institucionales.
5. Revisar el material y contenidos de campañas que estén editados antes de emitirse.
6. Asistir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción de las campañas institucionales.
7. Convocar consejo de redacción y definir el contenido de las campañas.
8. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades detalladas en el contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cinco (05) meses, del 24 de enero hasta el 23 de junio de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($23'277,150) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticuatro (24) dias del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

211

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE DELA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.273.382 de San Andrés Islas, prestó sus servicios como:

- Prestación de servicios personales como realizador para el programa DA MUSIC mediante Contrato de prestación de servicio No. 057, desde el 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de VEITISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($27.599.644.oo).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisiónmediante Contrato de prestación de servicio No. 037, desde el 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($33.844.500.oo).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 077, desde el 27 de enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($35.716.583.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

212

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.273.382, expedida en Medellin, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2716554 DE 2021

OBJETO:

Prestar sus Servicios profesionales como Comunicadora Audiovisual para el Desarrollo de la estrategia de difusión de contenidos en redes sociales y pagina Web de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar al equipo de producción y realización de la oficina de Prensa y Comunicaciones para la elaboración de campañas para redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente las campañas institucionales en compañía de los realizadores, el guion técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Apoyar en la organización de los recursos técnicos, equipo de trabajo y logístico previsto para las producciones.
4. Investigar y escribir libretos para los videos institucionales.
5. Revisar el material y contenidos de campañas que estén editados antes de emitirse.
6. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción de las campañas institucionales.
7. Convocar consejo de redacción y definir el contenido de las campañas.
8. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades detalladas en el contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y quince (15) días, del 30 de julio hasta el 14 de diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($18'448,042) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) dias del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

213

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.273.382 expedida en Medellín, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 347 de 2019.

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como comunicadora audiovisual para dirigir y coordinar toda la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Coordinar y dirigir el equipo de producción y realización de la oficina de prensa y comunicaciones para el programa de televisión institucional Coral Palace News y los videos de campañas de imagen para uso en redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente la estructura del programa de televisión en compañía de los realizadores, el guion l", técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Coordinar los recursos técnicos equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.
4. Investigar y escribir libretos para el programa institucional Coral Palace News.
5. Dirigir y Coordinar el equipo de periodistas para el diseño de notas, investigaciones, crónicas, reportajes del acontecer de hechos en la gobernación departamental para redes sociales
6. Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
7. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción del programa institucional.
8. Convocar consejo de redacción y definir el contenido editorial de cada emisión y entregar informe de consejo.
9. Realizar pre producción de invitados a entrevistas para el programa de televisión institucional.
10. Entregar oportunamente el programa para su emisión semanal.
11. Apoyar los procesos de rendición de cuentas.
12. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades contempladas en el contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Diez (10) meses, del diecinueve (19) de febrero hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2019

VALOR DEL CONTRATO

TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($37.903.660.00) M/CTE

Dado en San Andrés Isla, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020)

Este certificado se expide a solicitud del interesado

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de prensa y comunicaciones

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.273.382, expedida en Medellín, presto sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2272 de 2018

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como comunicadora audiovisual para dirigir y coordinar toda la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Dirigir y coordinar el equipo de producción y realización de la oficina de prensa y comunicaciones en sus labores para el programa de televisión institucional y los videos de campañas de imagen para uso en redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente la estructura del programa de televisión en compañía de los realizadores, el guion técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Coordinar los recursos técnicos, equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.
4. Dirigir y Coordinar el equipo de periodistas para el diseño de notas, investigaciones, crónicas, reportajes del acontecer de hechos en la Gobernación Departamental.
5. Investigar y escribir libretos para el programa institucional Coral Palace News.
6. Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
7. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción del programa institucional.
8. Convocar consejo de redacción y definir el contenido editorial de cada emisión. Entregar informe de consejo.
9. Realizar pre producción de invitados a entrevistas para el programa de televisión institucional.
10. Entregar oportunamente el programa para su emisión semanal.
11. Realizar notas periodísticas ante la ausencia de periodistas.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se constató que la señora **TANIA VENGOECHEA TREYRE**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.128.273.382 expedida en Medellín, presta sus servicios en calidad de contratista en esta oficina, con **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** de la siguiente manera:

Contrato **No. 840** de 2018 por cinco (5) meses por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($17.879.085.00)**, iniciando el primero (1) de febrero del año en curso con un pago mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS** ($3.575.817.00) M/cte.

Objeto: 1. Dirigir el equipo de realización del programa de televisión institucional.
2. Desarrollar creativamente la estructura del programa de televisión en compañía de los realizadores, el guion técnico, de edición, Segmentos y libretos para presentadores.
3. Coordinar los recursos técnicos, equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.
4. Dirigir y Coordinar el equipo de periodistas para el diseño de notas, investigaciones, crónicas, reportajes del acontecer de hechos en la gobernación departamental.
5. Dirigir el uso de contenidos e informaciones de las notas en compañía del jefe de prensa. 6. Revisar el material y contenidos del Programa que estén editados antes de emitirse.
7. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción del programa institucional. 8. Convocar consejo de redacción y definir el contenido editorial de cada emisión. Entregar informe de consejo.
9. Proponer y revisar las investigaciones y/o temas planteados.
10. Realizar pre producción de invitados a entrevistas.
11. Coordinar, supervisar y garantizar antes de cada grabación, la oportuna y correcta instalación de escenografía, iluminación, cámaras, equipo de producción y personal.
12. Entregar oportunamente el programa para su emisión semanal.
13. Realizar notas periodísticas antes la ausencia de periodistas.
14. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades contempladas en el contrato.
15. Las demás que sean asignadas.

Dada en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de junio de Dos Mil dieciocho (2018).

KATHLEEN S. MAY CARABALLO
Jefe de Prensa y Comunicaciones

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se constató que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.128.273.882 expedida en Medellín, presto sus servicios en calidad de contratista en esta oficina con **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** de la siguiente manera

Contrato No. 581 de 2017 por siete (7) meses por la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (23.6366, 186) M/CTE**, iniciando el veinticinco (25) de abril del 2017, con un pago mensual de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS** ($3.376.598) M/cte

Objeto: 1. Elaborar la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones y Ministerio de las TICs con el fin de adelantar el proceso de licencia FM para la emisora institucional de la Gobernación, según los lineamientos del Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2) Elaborar el proyecto de radio pública que incluya parrilla de programación de la emisora institucional y garantizar que los contenidos apuntan hacia el fortalecimiento de la comunicación pública
3) Llevar a cabo en cada emisión radial la ficha técnica respectiva que identifique los programas, guion o libreto, escaletas completas, listado de temas a desarrollar en cada capítulo.
4) Llevar a cabo estrategias de producción de campo y realización de contenidos en radio y televisión para garantizar que se divulguen los avances de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo "Los Que Soñamos Somos Más 20 6-2019".
5) Llevar a cabo investigación de mercados y estrategias de comunicación para la realización de campañas que ayuden a consolidar los diferentes proyectos en los segmentos de público a los que se busca llegar.
6) Llevar a cabo publicaciones gráficas básicas para redes sociales, de manera, inmediata, breve, clara y confiable sobre los programas proyectos y avances en el marco del plan de desarrollo "Los Que Soñamos Somos Más 2016-2019".
7) Diseñar encuestas de percepción de los diferentes canales y estrategias de comunicaciones con que cuenta el Departamento Archipiélago.
8) Redacción de informes.
9) Las demás que le sean solicitadas.

Dada en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de junio de Dos Mil dieciocho (2018).

KATHLEEN S. MAY CARABALLO
Jefe de Prensa y Comunicaciones

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE(E) DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT 827 000 481-1

CERTIFICA

Que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.273.382 de San Andrés Isla, presta sus servicios como:

01. Realizadora para programas del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 080 del 27 de Abril de 2015, hasta el 30 de Diciembre de 2015 por un valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($18.626.780 oo).

02. Realizadora para programas del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 041 del 18 de Enero de 2016, hasta el 09 de Julio de 2016 por un valor de CATORCE MILLONES VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($14.024.477,oo).

03. Realizadora para programas de Televisión del Canal Regional Teleislas mediante Orden de prestación de servicio No. 144 del de 11 Julio de 2016, hasta el 24 de Diciembre de 2016 por un valor de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($13.199.103,oo).

04. Realizadora del programa Da Mus-c del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 057 del 15 Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018 por un valor de VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($27.599.644.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los (12) días del mes de Junio del 2018.

Atentamente,

ORFA CARREÑO CORPUS
Gerente (e)

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISL

Estacion Simón Bolivar, Shiple Hill-la Loma
Tel 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

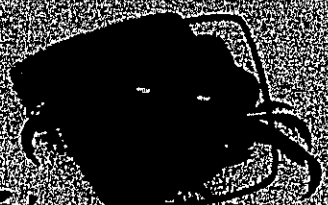

BlackCrabStudio

Producción Audiovisual

San Andrés Islas, Abril del 2017

CERTIFICA

Cordial saludo,

Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia de que la contratista TANIA VENGOECHEA FREYRE con cedula de ciudadanía número 1.128.273.382, trabajo a tiempo de cuatro meses en la productora audiovisual BLACK CRAB STUDIO, en el periodo comprendido entre abril a julio del año 2015. Con un contrato de prestación de servicio como comunicadora Audiovisual con el cargo de asistente de dirección y libretista para el programa televisivo "Defensor del televidente-" y asistente de dirección para el programa "Creole Show", programas emitidos por el Canal Regional Teleislas.

Durante el periodo trabajado demostró ser un contratista con grandes cualidades, buen trato personal, eficiente y responsable.

Atentamente

Sergio Bent Bent (Director/Productor)
CC 18.004.418

enfoque
Diseño Fotografía Video

Medellín 06 de de 2017

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
HACE CONSTAR QUE

Que la señora Tania Freyre Bengochea con C.C 1.128.273.382 laboró para nuestra compañía **FOTOMONTAJES ENFOQUE MIGUEL H.** con Nit. 71.579.050-2, con contrato laboral así:

Desde el 22 de abril de 2012 hasta 31 de julio de 2013 y se desempeñaba como Asesora Comercial, bajo un contrato a Término indefinido devengando un salario mensual mínimo, más comisiones

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el seis (06) día del mes de abril de 2017.

Atentamente,

Miguel Lopera Restrepo
Director Gestion Humana
ENFOQUE
PBX: 4441042
CRA 65 39-35 barrió conquistadores
Medellín – Colombia

Nettic

Desarrollo de soluciones web

Medellín, 1 de Mayo de 2015

A quien pueda interesar

Certifico que:

La señora Tania Vengoechea, con Cedula de ciudadanía No 1128273382, tiene un contrato de prestación de servicios por tiempo indefinido, desde el 18 de junio de 2014 hasta el 30 de abril de 2015 en nuestra Empresa, desempeñándose como Comunicadora y ejecutiva de cuenta.

Mayor información con gusto la puedo suministrar en el teléfono: 520 0245 de Medellín, o en el celular 300 2679293

Atentamente,

Victor Hugo Arango Arboleda

Representante Legal

victorarango@nettic.com.co

Teléfono: (+574) 520 0245

Celular: (+57) 300 267 9293

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
PRODUDCTOR DE CAMPO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	JOSE AUGUSTO MAESTRE
Documento de identidad	18.008.054
Nº Tarjeta de OCCRE	0025154
Lugar y fecha de nacimiento	BOGOTA, CUNDINAMARCA, 15 DE DICIEMBRE DE 1977
Dirección y ciudad	BARRIO SAN LUIS
Celular	3153038219
Correo electrónico	JOSEMAESTRE12@HMAIL.COM

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Titulo	Facultad de Mercadeo, Comunicación y artes.
Nombre del programa	Profesional en medios Audiovisuales con énfasis en producción y dirección de televisión y video.
Nombre de la institución	Fundación Politécnico Grancolombiano
Año de finalización	2010

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	Cámara Digital S.A.S
Cargo/objeto de contrato	Realizador audiovisual Productor audiovisual Editor (final cut y Adobe Premier) Fotografía
Fecha de inicio	Marzo 2009
Fecha finalización	Noviembre 2013

Empresa/ entidad	Programa "hola maytte"
Cargo/objeto de contrato	Editor
Fecha de inicio	Marzo 2010
Fecha finalización	Septiembre 2010

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	Enero 2014
Fecha finalización	Julio 2014

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha finalización	Diciembre 2018

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha finalización	Diciembre 2021

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	Enero 2022
Fecha finalización	Junio 2022

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha finalización	Diciembre 2022

Empresa/ entidad	ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR AUDIOVISUAL Y CAMAROGRAFO
Fecha de inicio	Junio 2023
Fecha finalización	Diciembre 2023

Amenovis Pino E.

Nombre:AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
Numero de cedula:1123622892
Numero celular: 318 246 1827
Correo electrónico: Sanandresano_1987@hotmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Maestre	Ramirez	José Augusto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 16008054	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 0275870 D.M. 2

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FE	DÍA 15 MES 12 AÑO 1977	SAN LUIS-GROUND ROAD, AL LADO DE CASAS FISCALES DE ARMADA SAN LUIS GROUND			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.
DEPTO	BOGOTÁ D.C.	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	TELEFONO	5122266	EMAIL	josemaestre12@gmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10		X	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES			X			X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	PROVIDENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3157700577	Día 15 Mes 06 Año 2023	Día 15 Mes 12 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CAMAROGRAFO / REALIZADOR	4172. SECRETARIA DE TURISMO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
GOBERNACION DE SAN ANDRES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5130801	Día 15 Mes 07 Año 2022	Día 15 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REALIZADOR	OFICIAN DE PRENSA Y COMUNICACI	Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE SAN ANDRES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8530801	Día 24 Mes 01 Año 2022	Día 24 Mes 06 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE COMUNICACIONES Y PRENSA	CARRERA 1 62 null # a 6-118

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 30 Mes 07 Año 2021	Día 14 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PRENSA Y COMUNICACIONES	Avenida Newbal, edificio coral palace

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 10 Mes 02 Año 2021	Día 25 Mes 06 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACI	Avenida Newbal, edificio Coral Palace

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5130801	Día	14	Mes	04	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		av newball, ed coral palace

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	02	Año	2019	Día	18	Mes	12	Año	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICIAN DE PRENSA Y COMUNICACI	avemida newball, coral palce

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
gobernacion departamental	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	02	Año	2019	Día	18	Mes	12	Año	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REALIZADOR AUDIOVISUAL	OFICIAN DE PRENSA Y COMUNICACI	avemida newball, coral palce

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5130801	Día	28	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONE	av newball ed coral palace

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5130801	Día	24	Mes	01	Año	2018	Día	24	Mes	06	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATISTA	OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONE	av newball ed coral palace

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES.	SAN ANDRES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5130801	Día	24	Mes	02	Año	2017	Día	24	Mes	09	Año	2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONE	av newball ed coral palace

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5130801	Día	30	Mes	09	Año	2016	Día	30	Mes	12	Año	2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONE	av newball ed coral palace

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
2130801	Día	09	Mes	03	Año	2016	Día	09	Mes	09	Año	2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONE	av newball ed coral palace

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CADENA REGIONAL TELE ISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5132047	Día	20	Mes	05	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PROGRAMA MORNING SHOW	single hill-loma

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5130801	Día	24	Mes	02	Año	2015	Día	24	Mes	11	Año	2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONE	av newball ed coral palace

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5130801	Día 15 Mes 10 Año 2014	Día 30 Mes 12 Año 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACI	av newball ed coral palace

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CREATING MEDIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 02 Mes 07 Año 2014	Día 28 Mes 02 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	EDICION	san luis

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5120801	Día 21 Mes 01 Año 2014	Día 22 Mes 07 Año 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONE	av newball, ed coral palace

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAMARA DIGITAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SANTA FE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6111000	Día 17 Mes 03 Año 2009	Día 02 Mes 12 Año 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	EDITOR	CARRERA 17N :77-14

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día: Mes: Año:	Día: Mes: Año:

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FOEMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA., SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andres islas, 25 de enero de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

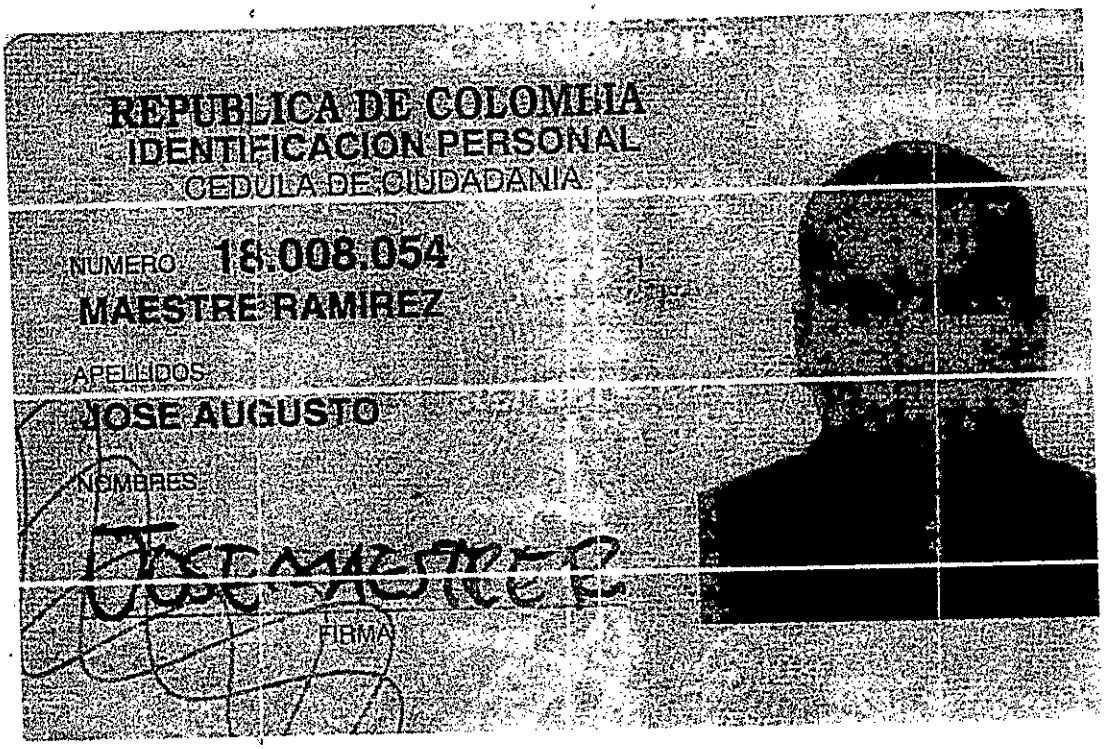

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.008.054

MAESTRE RAMIREZ

APELLIDOS

JOSE AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA

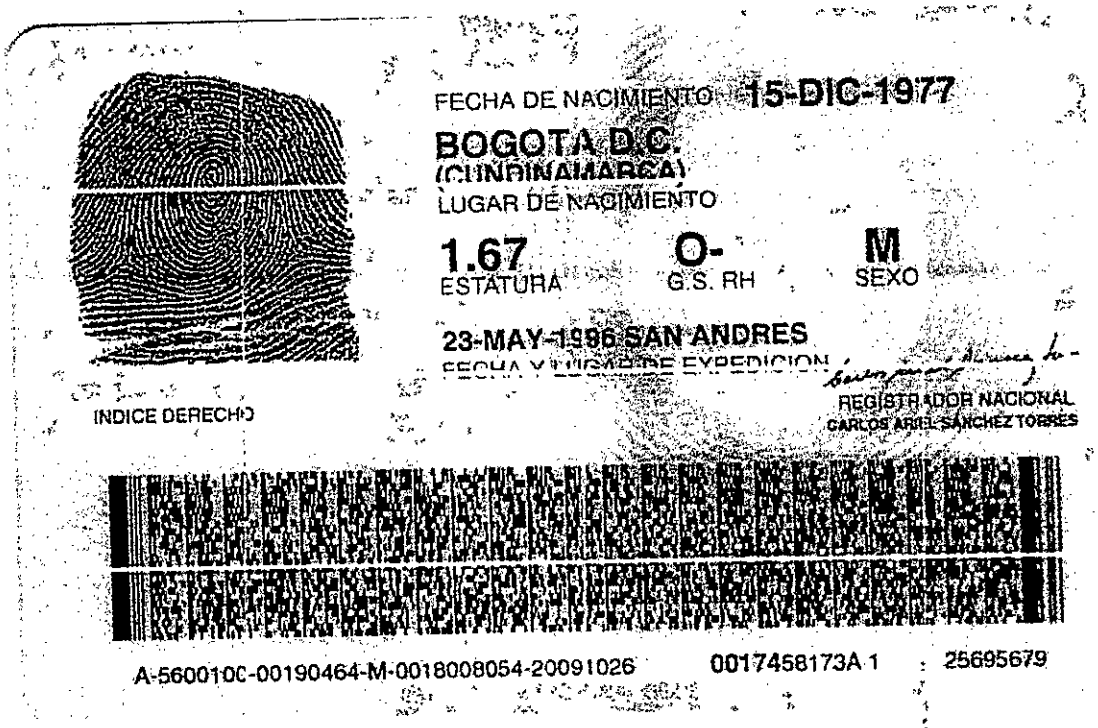

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

23-MAY-1996 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5600100-00190464-M-0018008054-20091026 0017458173A 1 25695679

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos que reposan en esta dependencia se constató que el señor **JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 18 008 054 expedida en San Andrés, Islas. Ha prestado sus servicios en calidad de contratista en esta oficina durante los años 2014-2017 con contratación de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de la siguiente manera:

Contrato 196 de 2017 vigente por siete (7) meses por el valor de $3 636 743 M/CTE.

Contrato 1436 de 2016 por seis (6) meses por el valor mensual de $ 3 439.000 M/CTE.

Contrato 159 de 2016 por seis (6) meses por el valor mensual de $3 439 000 M/CTE.

Contrato No. 221 por nueve (9) meses por la suma de $28 922 634 M/CTE

Contrato No 044 por seis (6) meses por la suma de $15.800.400 M/CTE

Contrato No. 1024 por dos (2) meses y quince (15) días por la suma de $7.500.000 M/CTE.

Dada en San Andrés, a los siete (07) días del mes de abril de Dos Mil diecisiete (2017).

Claudia Aguilera Neira
CLAUDIA AGUILERA NEIRA
Jefe de Prensa y Comunicaciones

232

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRE
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA

Residente

C.C. 18008054
MAESTRE RAMIREZ
JOSE AUGUSTO
NACIMIENTO:15/12/1977
LUGAR:BOGOTA, CUNDINAMARCA
SEXO: M ESTATURA: 1.67 MTS
GS RH: O EXPEDIDA: 06/03/2009

Directora OCCRE

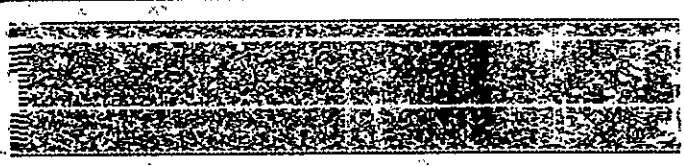

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECRUE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0025154

©DII2003-41415

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos que reposan en esta dependencia se constató que el señor **JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 18 008 054 expedida en San Andrés, Islas. Ha prestado sus servicios en calidad de contratista en esta oficina durante los años 2014-2017 con contratación de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de la siguiente manera:

Contrato 196 de 2017 vigente por siete (7) meses por el valor de $3 636 743 M/CTE.

Contrato 1436 de 2016 por seis (6) meses por el valor mensual de $ 3 439.000 M/CTE.

Contrato 159 de 2016 por seis (6) meses por el valor mensual de $3 439 000 M/CTE.

Contrato No. 221 por nueve (9) meses por la suma de $28 922 634 M/CTE

Contrato No 044 por seis (6) meses por la suma de $15.800.400 M/CTE

Contrato No. 1024 por dos (2) meses y quince (15) dias por la suma de $7.500.000 M/CTE.

Dada en San Andrés, a los siete (07) dias del mes de abril de Dos Mil diecisiete (2017).

Claudia Aguilera Neira
CLAUDIA AGUILERA NEIRA
Jefe de Prensa y Comunicaciones

234

TELEISLAS
channel

LA SUSCRITA GERENTE (E) DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.008.05[illegible] de Bogotá, presto sus servicios personales como Camarógrafo del Magazine Morning Show mediante contrato de prestación No. 092 del 20 de Mayo de 2015, hasta el 31 de Diciembre de 2015 por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (11.421.589 oo)

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a (03) días del mes de Marzo del 2016.

Atentamente,

CAROLYN JAY-PANG MONCADA
Gerente (E)

235

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
NIT 892400038
Oficina de Prensa y Comunicaciones

EL SUSCRITO JEFE DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA:

La Administración Departamental certifica que el contratista **JOSE AUGUSTO MAESTRE** identificado con la cédula de ciudadanía n.º 18.008.054, expedida en San Andrés Isla, en calidad de contratista prestó y adelanta la prestación de servicios profesionales en cumplimiento de los contratos relacionados a continuación:

- Contrato de prestación de servicios profesionales N.° 044 del 21 de enero de 2014 por la suma de $15.800.400 M/CTE. Seis (06) meses.
- Contrato de prestación de servicios profesionales N.° 1024 del 14 de octubre de 2014 por la suma de $7.500.000 M/CTE. Dos (2) Meses y Quince (15) Días.
- Contrato de prestación de servicios profesionales N.° 221 del 24 de Febrero de 2015 por la suma de $28.922.634 M/CTE. Nueve (9) Meses.

Atentamente,

Carlos Barraza Escobar
Jefe de Prensa y Comunicaciones
Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

2 de Diciembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

Me permito hacer de su conocimiento que José Augusto Maestre Ramírez laboró en nuestra empresas desde marzo 17 de 2009 hasta diciembre 02 de 2013, y me consta su responsabilidad y competencia en el trabajo como realizador audiovisual que con lleva diferentes funciones tales como las de producción, dirección, edición de videos y fotografía empresarial para clientes tales como IBM de Colombia, Hyundai, Cinascar, Embajada Britanica, programa Hola Maytte, y Banco de la Republica entre otros.

Por lo anterior no tengo inconveniente ninguno en recomendarlo ampliamente agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar.

Lo que hacemos constar para los efectos legales conducentes en Bogotá a 02 de Diciembre de 2013.

Daniel Sepulveda
Gerente General
Cámara digital s.a.s
NIT: 900428286-2

NIT. 900.054.507-9

Asunto: Certificado Laboral

A quien interese. San Andrés Islas Febrero de 2015

Cordial Saludo,

Por medio de la presente certifico que el Señor **JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **18.008.054** de San Andrés Islas, labora actualmente con esta empresa, en el área producción y realización audiovisual, desde el mes de julio de 2014; mostrando calidad y seriedad en el cumplimiento de sus funciones.

Esta certificación se expide en San Andrés Islas a los diez y seis (16) días del mes de Febrero de 2015 a solicitud del interesado.

Atentamente,

238

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739471666

(415)7707212489984(8020) 000001473947166 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 8 0 0 8 0 5 4 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 0 0 8 0 5 4	1 9 9 6 0 5 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAESTRE	RAMIREZ	JOSE	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SAN LUIS SEC GROUND ROAD AL LADO CASAS FISCALES ARMAD

42. Correo electrónico: josemaestre12@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 5 3 0 3 8 2 1 9

45. Teléfono 2: 5 1 3 2 2 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 0 9 0 6 0 8	5 9 1 2	2 0 0 9 0 6 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Código 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 02 - 05 / 12 : 13: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MAESTRE RAMIREZ JOSE AUGUSTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO PUBLICADO SIN COSTO

LA FUNDACIÓN
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional,
Reforma Estatutaria 8963 del 11 de septiembre de 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

José Augusto Maestre Ramírez

C.C. No. 18008054 Expedida en San Andres

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Profesional en Medios Audiovisuales

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL DECANO

Pablo Michelsen Niño
EL RECTOR

Este Diploma se registra en la institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2130 del 5 de diciembre de 1995

F Bautista
EL VICERRECTOR ACADEMICO

Registrado Libro No.3 Folio No. 133, Reg. Interno:25970, Diploma: 17339

Bogotá D.C., agosto 17 de 2.010

Anotado en el Folio No 185 del Libro No. 5

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que el señor **JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.008.054 expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No CO1.PCCNTR.2715024 DE 2021

OBJETO:

Prestar sus Servicios como Profesional en Medios Audiovisuales para la elaboración, producción y posproducción de contenido audiovisual de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y posproducción del programa institucional.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spots de difusión para todas las plataformas de la Administración Departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional para difusión en redes sociales.
4. Producción de fotografía y video aéreo.
5. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
6. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental y para la producción de material promocional y divulgativo.
7. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado.
8. Participar en los consejos de redacción del programa institucional.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y quince (15) días del 30 de julio hasta el 14 de diciembre de 2021.

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($20'949.435) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, la señora **JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 18.008.054, expedida en San Andrés isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 345 DE 2019

OBJETO:

Prestar sus Servicios como profesional en medios audiovisuales para la realización, producción y posproducción de contenido audiovisual para el programa de televisión institucional de la gobernación departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y post producción del programa institucional Coral Palace News.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spots de difusión para todas las plataformas de la Administración Departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional Coral Palace News para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental.
6. Tomar fotografías para material promocional y divulgativo de la oficina de prensa y secretarías.
7. Tomar fotografías para el periódico institucional.
8. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado.
9. Participar en los consejos de redacción del programa institucional Coral Palace News.
10. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Diez (10) meses, del 19 de febrero hasta el 18 de diciembre de 2019

VALOR DEL CONTRATO:

CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($40.823.890.oo) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)

242

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Isla de Providencia

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constato que el señor **JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadania No 18008054 expedida en San Andrés Isla prestó sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones. según el siguiente contrato de prestación de servicios

CONTRATO No.2078 de 2018

OBJETO:
Prestacion de servicios profesionales como comunicador audiovisual para la producción de contenido audiovisual de la gobernacion departamental

ALCANCES DEL OBJETO:

1). lideral la edición y post producción del programa institucional Coral Palace News.
2). Hacer promos semanales del programa institucional Coral Palace News para difusion en redes sociales
3). Realizar notas. videos clips spots y mensajes de difusiòn para plataformas digitales de la Administración Departamental
4). Tomar Fotografías en los actos y eventos del gobierno departamental
5). Entregar mensualmente evidencia digital de las notas y programas y material de video realizado. organizado e inventariado
6). Participar en los consejos de redacción de coral palace news
7). Entrega de informe de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
8). Las demás que le sean solicitadas

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Cuatro (4) meses del 28 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018

VALOR DEL CONTRATO:
Quince millones novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y dos pesos ($15 918 752) M/CTE

Dado en San Andrés. Isla a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

KATHLEEN MAY CARABALLO
Jefe de prensa y comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel. (8) 5130860 ext. 122 - 181. Telfax 51 24336
Email: [illegible]@sanandres.gov.co
San Andres, Colombia

243

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
All Seascapes

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se constato que el señor **JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ**, identificado con Cedula de Ciudadania No 18008054 expedida en San Andrés Isla; prestó sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de prestación de servicios

CONTRATO No.344 de 2018

OBJETO:

Prestacion de servicios profesionales como comunicador audiovisual para la produccion de contenido audiovisual para el programa institucional coral palace news y las redes sociales de la gobernacion departamental

ALCANCES DEL OBJETO:

1). Realizar la edicion y post producción del programa institucional Coral Palace News
2). Realizar notas, videos clips, spots y mensajes de difusion para plataformas digitales de la Administración Departamental.
3). Realizar cubrimiento de todas las actividades del gobernador del departamento archipielago
4). Realizar la coordinacion de las transmisiones en vivo y en directo de los programas especiales de Gobierno
5). Tomar Fotografias en los actos y eventos del gobierno departamental
6). Entregar mensualmente evidencia digital de las notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado
7). Entregar mensualmente en medio digital las fotografias tomadas en los eventos de la gobernación
8). Hacer promos semanales del programa institucional Coral Palace News
9). Participar en los consejos de redacción
10). Entrega de informe de las actividades desarrolladas en el marco del contrato
11). Las demás que le sean solicitadas

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Seis (6) meses del 24 de enero de 2018 al 24 de julio de 2018

VALOR DEL CONTRATO:
Veintitres millones cientos siete mil ochocientos sesenta seis pesos $23'107.866) M/CTE

Dado en San Andrés Isla, a los once (11) dias del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

Este certificado se expide a solicitud del interesado

KATHLEEN MAY CARABALLO
Jefe de prensa y comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel (8) 5120860 ext 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativa@sanandres.gov.co
San Andres, Colombia

244

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Isla de Providencia Sede Principal
NIT 892.400.082-2

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que el señor **JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 18008054 expedida en San Andrés Isla presto sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones según el siguiente contrato de prestación de servicios

CONTRATO No.196 de 2017

OBJETO:
Prestar sus servicios Profesionales como profesional en medios audiovisuales, dentro del proyecto Fortalecimiento del Trafico en el Departamento Archipiélago

ALCANCES DEL OBJETO:

1) Prestación de servicios profesionales como realizador de medios audiovisuales para la oficina de prensa y comunicaciones
2) Realizar los programas de televisión institucionales de la gobernación departamental
3) realización de videos, videoclips informeciales, spots y mensajes de televisión que requiera la adminstracion departamental
4) Editar los productos televisivos producidos para la gobernacion departamental durante la vigencia del contrato
5) Coordinar las transmisiones en vivo y directo de programas especiales del Gobierno
6) Tomar fotógrafias en los actos y eventos del gobierno departamental.
7) Montaje de cabezotes y banner de programas institucionales de la administracion del departamento

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Siete (7) meses del 24 de febrero de 2017 al 24 de septiembre de 2017

VALOR DEL CONTRATO:
Veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos un mil pesos ($25 457 201) M/CTE

Dado en San Andrés Isla a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve 2019

Este certificado se expide a solicitud del interesado

KATHLEEN MAY CARABALLO
Jefe de prensa y comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 512 Ext. 102 - 151 Telfax: 51 2436
Email: [illegible]
San Andrés, Colombia

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de Interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Jose Augusto Maestre Ramirez
Nombre abreviado	Jose Augusto Maestre Ramirez
Fecha de creación	28/12/2017 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	18008054
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	San Andrés

Información de contacto

Dirección	San Luis, Ground Road, al lado de las casas fiscales de la Armada
Código postal	
Teléfono de oficina	3153038219
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	josemaestre12@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	josemaestre12@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	José Augusto Maestre Ramírez
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3153038219
Fax	
Correo electrónico	josemaestre12@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239965319

PIB
21:00:12

Bogotá DC, 25 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18008054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 09:03:04 PM horas del 25/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18008054**
Apellidos y Nombres: **MAESTRE RAMIREZ JOSE AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

24

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

18008054

MAESTRE RAMIREZ
JOSE AUGUSTO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2017	2017	2017

PROFESION
EMPLEADO

FECHA EXPEDICION

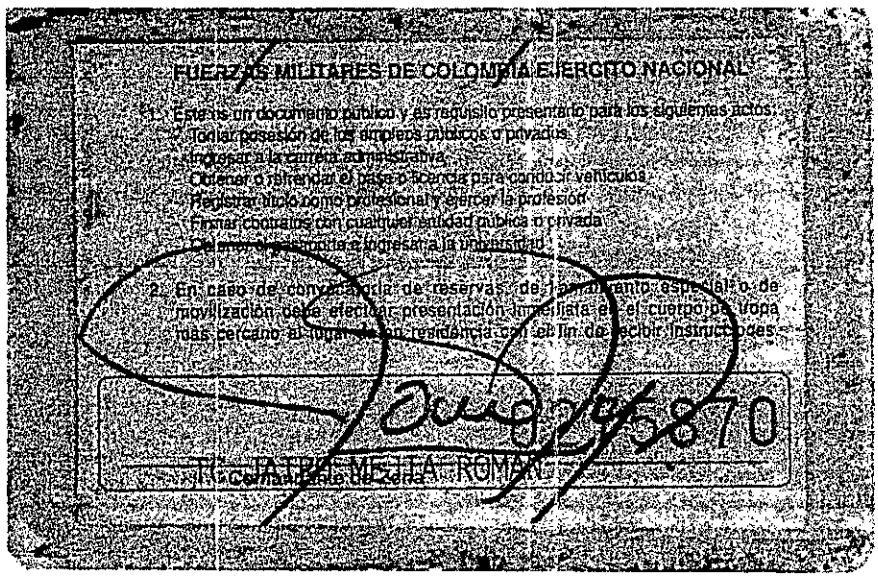

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
Ingresar a la carrera administrativa.
Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
Celebrar matrimonio y ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

18870

TENIENTE CORONEL
Comandante Unidad

JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMÍREZ

San Andres Islas: Barrio San Luis, Ground Road
Al lado de las casas fiscales de la armada
Telefono: 5132266. Cel:315 3038219
E-mail: josemaestre12@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Medios Audiovisuales con énfasis en producción y dirección de televisión y video, bilingüe con manejo del inglés. Con sensibilidad artística, creativas y recursivas en procesos de comunicación, que conoce la importancia de lo audiovisual como soporte de la comunicación y el arte.

Destacado por un sentido de responsabilidad y compromiso con las labores encomendadas, y con capacidad para trabajar en equipo. Con firmes valores éticos y morales en el manejo de las funciones.

DATOS PERSONALES

- Lugar y fecha de Nacimiento: Bogotá, 15 de diciembre de 1977.
- Estado Civil: Soltero.
- Cédula de Ciudadanía: 18.008.054 de San Andrés Isla
- Dirección San Andres Islas: Barrio San Luis, ground road
  Al lado de las casas fiscales de la armada
- Teléfono de residencia: 51132266
- Teléfono celular: 3153038219
- Correo electrónico: josemaestre12@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

- La Fundación Politécnico Grancolombiano. Facultad de Mercadeo, Comunicación y artes.
  Título obtenido: Profesional en medios Audiovisuales con énfasis en producción y dirección de televisión y video.
  Bogotá D.C, agosto de 2010

- Colegio Modelo Adventista
  Título obtenido: Bachiller Académico.
  San Andrés Isla, diciembre 1996

OTROS:

- Lasalle College,
  Fotografía Digital I
  Bogotá, Colombia.
- Lasalle College,
  Fotografía Digital II
  Bogotá, Colombia.

EXPERIENCIA LABORAL

Cámara Digital S.A.S Editor (final cut y Adobe Premier) Realizador audiovisual, Fotografia	Marzo 2009 – Noviembre 2013
Programa "hola maytte" Editor	Marzo 2010 – Septiembre 2010
Contrato Gobernación Realizador Audiovisual Fotógrafo	Enero 2014 - Julio 2014 Novimebre 2014 - Diciembre 2014 Febrero 2015 - Noviembre 2015 Marzo 2016 - Diciembree 2016 Marzo 2017 - Diciembre 2017 Enero 2018 - Diciembre 2018 febrero 2019 - Diciembre 2019 Abril 2020 - Diciembre 2020

Febrero 2021 - Junio 2021
Enero 2022. - junio 2022
Julio 2022 - diciembre 2022

Alcaldía de Providencia y Santa catalina.
Realizador Audiovisual
Fotógrafo

junio 2023 . diciembre 2023

Creating Medios
Realización audiovisual y Fotografo

Julio 2014 - Mayo 2015
Julio 2015 - Diciembre 2015

Programa "Morning show"
Realización Audiovisual de Notas "VTR"

Mayo 2015 – Diciembre 2015

EXPERIENCIA ACADÉMICA

PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS

Julio 2009 – Junio 2010

Cámara Televisión
Editor

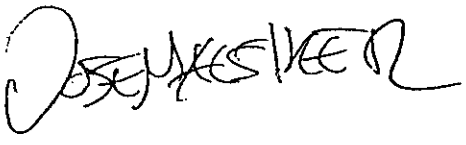

JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMÍREZ
C.C 18.008.054 de San Andrés Isla.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JERRY RANKIN

APL: 21073 - HC: 21219
Tel.: 3213911647

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2024/02/12
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	45 Años
NOMBRE:	MAESTRE RAMIREZ JOSE AUGUSTO	CC:	18008054
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	SAN ANDRES ISLA

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

1.1 Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiera con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	[]

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días

1.5 EGRESO

Realizado []

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	ECG	Sicosensométrico	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]	[]	
Espacios confinados	[]	[]	[]	
Alturas	[]	[]	[]	
Alimentos	[]	[]	[]	
Actividad deportiva	[]	[]	[]	
Brigadista	[]	[]	[]	
Medicamentos	[]	[]	[]	

ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[X]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias:	[]
Recomendaciones para manejo de cargas	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: REDUCIR LA INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE HARINAS Y CARBOHIDRATOS, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y EPP, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, PRACTICAR HIGIENE POSTURAL, CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural, estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos, BPM (Buenas Prácticas de Manufactura.	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes.	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria)	[]
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
OTRO:	[]

RECOMENDACIONES / EMPRESA

ORIENTAR, UBICAR Y SUPERVISAR AL TRABAJADOR EN SU PUESTO DE TRABAJO, FOMENTAR LA PRACTICA DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, VELAR POR EL USO ADECUADO DE LOS APP / EPP DENTRO DE LA EMPRESA.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE
RM 28040/88 LICENCIA SST 5019	MAESTRE RAMIREZ JOSE AUGUSTO
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 18008054

254

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de enero de 2024, a las 20:57:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18008054
Código de Verificación	1800805424012520572 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

255

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2024 09:01:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18008054 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83421512 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

256

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
ASISTENTE DE DIRECCIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre completo	SILVETH MITCHELL
Documento de identidad	1.018.492.712
Nº Tarjeta de OCCRE	231487
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA , 22 DE FEBRERO DE 1997
Dirección y ciudad	San Luis diagonal puesto de salud, SAN ANDRES ISLA
Celular	3186108391
Correo electrónico	silvethercilia@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Titulo	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISTA
Nombre del programa	COMONUCACION SOCIAL- PERIODISTA
Nombre de la institución	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
Año de finalización	DICIEMBRE DE 2018

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA
Cargo/objeto de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REPORTERA
Fecha de inicio	ENERO DE 2019
Fecha finalización	DICIEMBRE DE 2019

Empresa/ entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA
Cargo/objeto de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REPORTERA
Fecha de inicio	FEBRERO DE 2020
Fecha finalización	DICIEMBRE DE 2020

Empresa/ entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA
Cargo/objeto de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REPORTERA
Fecha de inicio	ENERO DE 2021
Fecha finalización	DICIEMBRE DE 2021

Empresa/ entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA
Cargo/objeto de contrato	DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL TELEISLAS
Fecha de inicio	24 DE ENERO 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE DE 2022

Empresa/ entidad	BLACK YARD
Cargo/objeto de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GUIONISTA PROGRAMA MEMORIA HISTÓRICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZA

Fecha de inicio	NOVIEMBRE DE 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE DE 2022

Empresa/ entidad	PRODUCTORA AMENOVIS PINO ESPAÑA
Cargo/objeto de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GUIONISTA PROGRAMA MUJERES Y DERECHOS
Fecha de inicio	AGOSTO –
Fecha finalización	DICIEMBRE DE 2022

Empresa/ entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA
Cargo/objeto de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REPORTERA
Fecha de inicio	FEBRERO DE 2023
Fecha finalización	DICIEMBRE DE 2023

Empresa/ entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA
Cargo/objeto de contrato	DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL TELEISLAS
Fecha de inicio	FEBRERO 2023
Fecha finalización	DICIEMBRE DE 2023

Amenovis Pino E.

Nombre:AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
Numero de cedula:1123622892
Numero celular: 318 246 1827
Correo electrónico: Sanandresano_1987@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.018.492.714
MITCHELL ARCHBOLD

APELLIDOS

SILVETH ERCILIA

NOMBRES

Silveth Mitchell

FIRMA

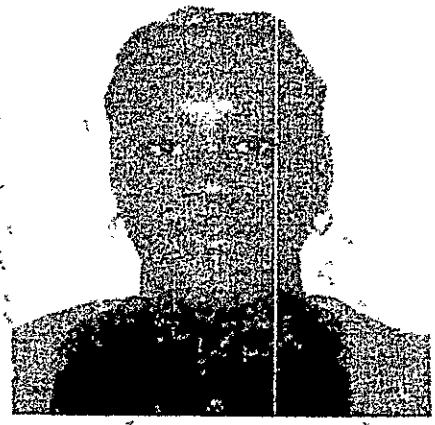

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1997

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00870723-F-1018492714-20161210 0052583995A 4 26419033

257

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 231487

Apellidos : MITCHELL ARCHBOLD

Nombres : SILVETH ERCILIA

Tipo de Iden. : Cedula de Ciudadania

Identific. : 1018492714

Nacido : SAN ANDRES

Depto. : SAN ANDRES Y PROV

VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :

RAIZAL

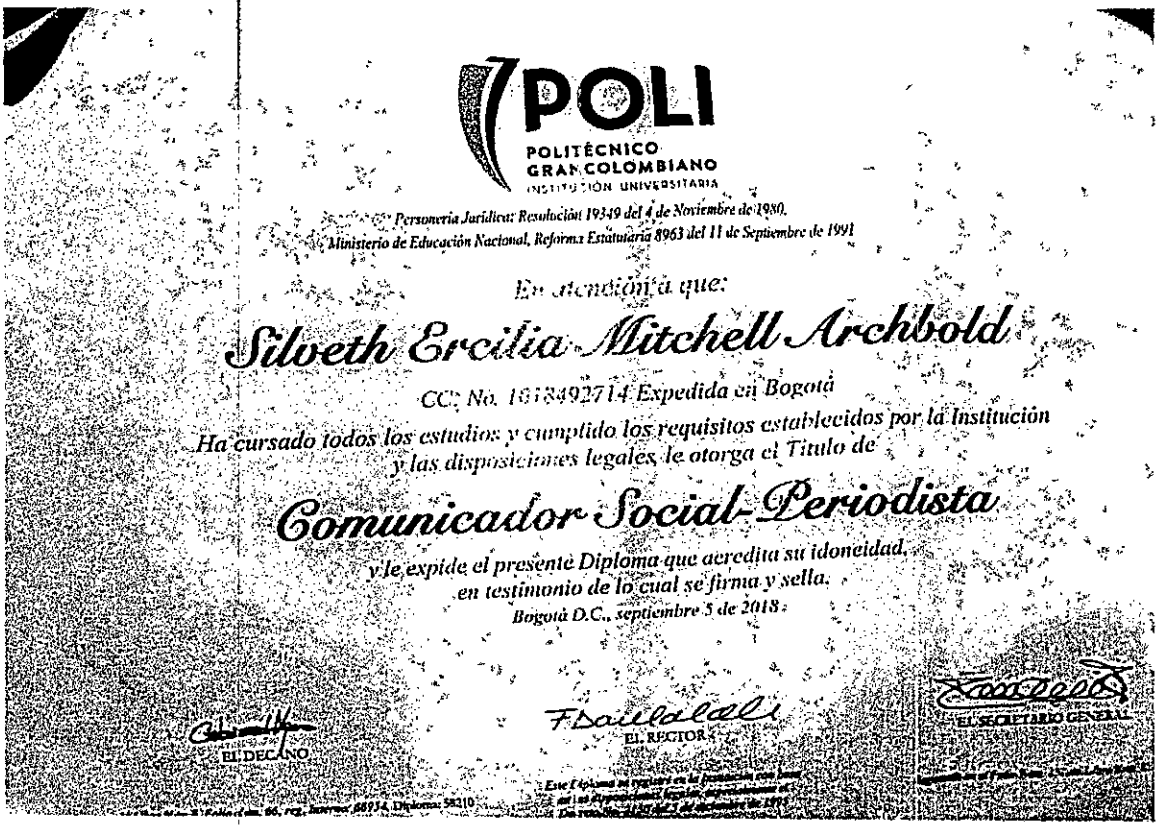

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980.
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Silveth Ercilia Mitchell Archbold

CC. No. 1618492714 Expedida en Bogotá

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales le otorga el Título de

Comunicador Social-Periodista

y le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2018

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Este Diploma se registró en la presente con fecha

Folio [illegible], Registro 66934, Diploma 58310

Scanned by TapScanner

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980.
Ministerio de Educación Nacional. Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 403

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 05 de septiembre de 2018; bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Comunicador Social-Periodista**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 4567 del 1 de Abril de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **MITCHELL ARCHBOLD SILVETH ERCILIA**, identificado(a) con la C.C. No 1018492714 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 58210, registrado en el folio 137 del libro Núm. 11 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 05 de septiembre de 2018.

EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA

EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ

Scanned by TapScanner

NIRAS

FOJO MEDIA INSTITUTE Linnaeus University IMS

International Training Programme,
Media regulation in a democratic framework

Advanced International Training Programme in

Autorregulación de Medios en un marco democrático

MEDIA Latin America 2021B

This is to confirm that Ms Silvia [redacted] has successfully completed the fourth phase of the programme in Media Regulation [redacted].

The programme is organised by NIRAS [redacted] in partnership with Fojo Media Institute/ Linnaeus University, Global Reporting Sweden AB and International Media Support (IMS), under the auspices and sponsorship of the Swedish International Development Cooperation Agency (Sida).

The programme consists of five phases of which this fourth phase has been undertaken for eight days full time in Colombia, 23 - 30 April, 2022. The participant will continue the programme until September 2022, with a mix of scheduled activities and work in their home organisations. When the participant has fulfilled all five phases and associated assignments, a certificate of completion will be awarded.

During the programme so far, the participants have initiated the development of a Change Process relevant to their home organisations and the contexts where they work. An approach is introduced for taking incremental steps/actions, reflecting and learning, adapting and taking new actions. During phase 4, the participants have especially focused on:

- *Self-regulatory vs co-regulatory mechanisms*
- *Ethics, innovation and new periodistic perspectives in Latin America*
- *Tools for Advocacy and Strategic Communication*

The above includes lectures and seminars as well as exercises, team work and visits to relevant Media institutions in Bogotá.

Bogotá, April 30th, 2022

Silvia Montano
Programme Manager, NIRAS Sweden AB

David Isaksson
Programme Director, Global Reporting

Scanned by TapScanner

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **SILVETH ERCILIA MITCHELL ARCHBOLD,** *identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.492.714 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:*

01. Reportera 4 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 007 del 14 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($29.000.000.oo).

02. Reportera 3 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 013 del 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($30.520.000.oo).

03. Presentador notas culturales para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 086 del 02 de marzo de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($16.000.000.oo).

04. Reportera 1 para programas de televisión del canal TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 037 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($32.396.933.oo).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

05. *Director General para programas de televisión del canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicio No. 037 del 01 de marzo de 2021hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($30.000.000).*

06. *Reportera 4 de programas de televisión del Canal Teleislas mediante Contrato de prestación de servicio No. 035 del 24 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. ($68.331.110.oo).*

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andres Islas, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

San Andrés Isla, febrero 1 de 2023

Señores
San Andrés Isla

Yo, **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, con la presente

CERTIFICO

Que la Comunicadora Social y Periodista **SILVETH MITCHELL ARCHBOLD**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.492.714, ha sido, REPORTERA, INVESTIGADORA Y LIBRETISTA de las series producidas para el canal regional Teleislas, así:

FARM & FISH, programa documental (2022)

MUJERES Y DERECHOS, programa informativo (2022)

Como constancia, firmo al primer (1) día del mes de febrero de 2023.

Amenovis Pino E.

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**
En calidad de PERSONA NATURAL

Loma Barker Hill Primera Entrada Casa Familia Pino/ sanandresano_1987@hotmail.com /318 2461827

NIT. 827001032
Tel. 513 0620 - Cel. 316 6611768.
KM. 17 SOUTH END
luoneill@yahoo.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luis O'Neill Archibold identificado con CC. N. 15.240.945 de San Andrés Isla, en calidad de representante legal de BackYard Studios S.A.S., certifica que:

El señor **SILVETH ERCILIA MITCHELL ARCHBOLD** , identificado con cédula de ciudadanía 1..018.492.714 de San Andrés Isla, prestó sus servicios profesionales en los siguientes programas documentales producidos para la emisión del **Canal Regional Teleislas.**

- **MEMORIA HISTÓRICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL,** desarrollado de noviembre a diciembre de 2021.

  CARGO: GUIONISTA

- **NUESTROS ÍCONOS,** desarrollado de julio a noviembre de 2022.

  CARGO: GUIONISTA

La presente certificación se firma en San Andrés Islas el 05 de febrero del 2023.

LUIS O'NEILL ARCHIBOLD
CC. N. 15.240.945
REP. LEGAL BACK YARD STUDIOS

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS

Nit. No. 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de esta Entidad la señora **SILVETH ERCILIA MITCHELL ARCHBOLD**, mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía N No. 1.018.492.714 de Bogotá, estuvo vinculada en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

01. Prestación de servicio personales como Reportera 4 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 007 del 14 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($29.000.000.oo).

02. Prestación de servicio personales como Reportera 3 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 013 del 03 de Febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($30.520.000.oo).

03. Prestación de servicio personales como Presentador notas culturales para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 086 del 02 de Marzo de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($16.000.000.oo).

04. Prestación de servicio personales como reportero 1 para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 037 del 25 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($32.396.933.oo).

05. Prestación de servicio personales como DIRECTOR GENERAL para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 115 del 01 de Marzo de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($30.000.000.oo)

Scanned by TapScanner

TELESLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/01/2021
	CERTIFICADO	Versión: 0
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

06. Prestación de servicio personales como REPORTERO 4 para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 035 del 24 de Enero de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2022 por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. ($68.331.110.oo)

07. Prestación de servicio personales como REPORTERO 4 y DIRECTOR GENERAL para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 035 del 24 de Enero de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2022 por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. ($68.331.110.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Cinco (05) días del mes de Abril de 2022.

Atentamente,

EMILIANO BERNARD STEPHENSON
Gerente

Scanned by TapScanner

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
CAMARÓGRAFO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	JESÚS RUBIO
Documento de identidad	1.123.630.811
Nº Tarjeta de OCCRE	231821
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLAS 23 DE AGOSTO 1993
Dirección y ciudad	BARRIO SARIE BAY SAN ANDRES ISLA
Celular	3006255053
Correo electrónico	jezzyrublo27@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	PRODUCTOR DE VIDEO
Nombre del programa	PRODUCCION DE VIDEO
Nombre de la institución	CESDE
Año de finalización	2018

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	Native Flims
Cargo/objeto de contrato	Realizador Audiovisual
Fecha de inicio	2018
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	Realizador Audiovisual
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2023

Empresa/ entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL
Cargo/objeto de contrato	Realizador Audiovisual
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	SENA SAN ANDRÉS ISLAS
Cargo/objeto de contrato	Realizador Audiovisual
Fecha de inicio	2023
Fecha finalización	2023

Empresa/ entidad	ANTILLEAN FLIMS
Cargo/objeto de contrato	Realizador Audiovisual
Fecha de inicio	2021
Fecha finalización	2023

Amenovis Pino E.

Nombre:AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
Numero de cedula:1123622892
Numero celular: 318 246 1827
Correo electrónico: Sanandresano_1987@hotmail.com

Jesús David Rubio Arbeláez

TÉCNICO LABORAL EN PRODUCCIÓN DE VIDEO Y TECNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

Como Técnico Laboral en Producción de Video estoy en capacidad de aplicar las técnicas y conocimientos necesarios para realizar preproducción, producción y postproducción audiovisual para medios publicitarios y canales web, desempeñándome en televisión, edición, agencias de publicidad, canales privados y como productor de medios convergentes.

Competencia técnica:	Fotografía Básica
Comentarios:	Buen manejo de software de retoque de fotografía al igual que sólidos conceptos sobre las técnicas a Implementar a la hora de tomar las mismas
Competencia técnica:	Iluminación I
Comentarios:	Buenos conceptos sobre iluminación y de Cómo narrar historias a través de este medio.
Competencia técnica:	Producción
Comentarios:	Eficiente en las producciones además de buen desempeño en el área de dirección.
Competencia técnica:	Edición
Comentarios:	manejo y conocimiento de los programas de edición videográficos y fotográficos

Jesus Rubio

JESUS RUBIO ARBELAEZ
CC 1123630811

BIO

Editor de videos y fotografías, apasionado por plasmar los mejores momentos a través de productos audiovisuales y fotográficos, capaz de generar nuevas ideas y trabajar en equipo

Experiencia en cubrimiento de bodas, producción de videos artísticos o musicales
Producción de televisión
Productos audiovisuales institucionales

Jesus Rubio

INFO

PERSONAL

Nombre	Jesús Rubio
Identificación	1.123.630.811
Nacimiento	23 de agosto 1993
Estado civil	Soltero
nacionalidad	Colombiano
idiomas	Español

CONTACT

Email jezzyrubio27@gmail.com

Telefono 3232899635

EDUCATION

Estudios Primarios **1999-2003**
Colegio Esfuerzo,
San Andrés islas

Estudios secundarios **2004-2010**
Colegio Cajasai
San Andrés islas

Estudios Técnicos **2016-2018**
Cesde
Medellín

Estudios Técnicos **2020**
Sena
Técnicas para fotografía digital

SKILLS

Adobe premier ●●●●
Adobe lightroom ●●●●
Adobe Photoshop ●●
Adobe illustrator ●●

Work experience

Native Flims
Realizador Audiovisual / 2018 - 2020

Gobernación San Andrés Islas
Realizador Audiovisual / 2019 - 2023

Universidad Nacional
Realizador Audiovisual / 2019 - 2020

Sena San Andrés Islas
Realizador Audiovisual / 2023 - 2023

Antillean Flims
Realizador Audiovisual / 2021 – 2023

REFERENCIAS

IRIS ARBELAEZ
Administradora
3184534359
San andres islas

Glen Newball
administrador
3225187440
San andres islas

Sammy martinez
fotografo
3183540418

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C

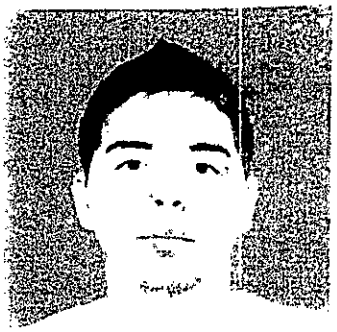

Apellidos : RUBIO ARBELAEZ

Nombres : JESUS DAVID

Tipo de Iden .. : Cedula de Ciudadania

Identific. : 1123630811

Nacido : SAN ANDRES

Depto. : SAN ANDRES Y PROV

VENCE

SAN ANDRES
1.80
A4
M

CESDE
CONOCIMIENTO SIN LÍMITES

Teniendo en cuenta que:

Jesús David Rubio Arbeláez

identificado(a) con documento de identidad [illegible]
asistió satisfactoriamente al programa de Formación Laboral por Competencias en Producción de Video,
el día [illegible] de 2018, con una intensidad de 160 horas, cumpliendo con todos los requisitos establecidos
en el artículo [illegible] de la Ley 1064 y el Decreto [illegible] del [illegible] de [illegible] y el artículo [illegible] de la Ley [illegible] con
el Proyecto Educativo Institucional del Centro el Comité de Técnicos Laborales por Competencias se

Producción de Video

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Andrés Molina Vélez
Director Técnico de Creativos en Comunicación, Arte y Diseño
C.C. [illegible]

[illegible]
Jefe de Registro y Control
C.C. [illegible]

[illegible]

[illegible]

CESDE
CONOCIMIENTO SIN LÍMITES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CESDE
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN 10

PROGRAMA: Técnico Laboral por Competencias en Producción de Video
DURACIÓN: 1.600 horas

Aprobado por Licencia de Funcionamiento 05667 del 13 de julio de 2009, Resolución Oficial 14204 del 11 de noviembre de 2011, expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

En la ciudad de Medellín, el 18 de julio de 2018, se reunieron en el auditorio Nelson Franco Parra de CESDE, Felipe Andrés Gil Barrera, Rector, Andrés Molina Mesa, Director de Escuela (E) y Sandra Milena Betancur Deossa, Jefe de Registro y Control, con el objeto de otorgar el Certificado a:

Jesús David Rubio Arbeláez

con documento 1.123.630.811

como

Técnico Laboral por Competencias en Producción de Video

Al cumplir satisfactoriamente todos los requerimientos del marco legal estipulados en la Ley 115 de 1994, la Ley 1064 de 2006 y su Decreto Reglamentario 1075 de 2015.

Entregado en Medellín el 18 de julio de 2018, en ceremonia efectuada en el auditorio Nelson Franco Parra de CESDE.

Anotado para efectos legales en el libro de registro de certificación 09, folio 305, del 18 de julio de 2018.

En testimonio de lo anterior firman:

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Rector
C.C. 71.774.306

ANDRÉS MOLINA MESA
Director (E) de Escuela
C.C. 15.349.506

SANDRA MILENA BETANCUR DEOSSA
Jefe de Registro y Control
C.C. 1.128.385.406

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID RUBIO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1123630811

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, al primer(1) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

58053426 - 01/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el reporte electrónico que se encuentra en la página web http://certificadosenacedoc, bajo el número 9539001829771CC1123630811C.

327

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Cajasai

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas según Resolución No. 04577 de Octubre 31 de 2006

Confiere a :

Jesús David Rubio Arbeláez

T.I. 930823-12267

el Título de:

Bachiller Técnico en Turismo

Especialidad: Informador Turístico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica (Artículo 32 Ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio No. 038 *del Libro para Control Interno de Diplomas No.* 004

Dado en San Andrés, Isla a 7 de Diciembre de 2010

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor **JESUS DAVID RUBIO ARBELAEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.630.811, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 752 DE 2020

OBJETO:

Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como técnico en producción de video para apoyar la elaboración de los productos audiovisuales de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar en la producción y postproducción del programa institucional de televisión.
2. Realizar tomas de fotografías en actos, eventos y reuniones cuando sea requerido.
3. Apoyar la difusión de información de la Gobernación elaborando clips y videos para difusión en medios propios de la Gobernación.
4. Toma de fotografías para uso en productos informativos de la Gobernación.
5. Crear gráficos para productos audiovisuales cuando sea requerido.
6. Edición y postproducción de clips, videos y spots para la difusión de campañas institucionales.
7. Proponer y ejecutar creaciones audiovisuales para las fechas especiales del Departamento.
8. Realizar videos promocionales de los programas de impacto a la comunidad de las diferentes Secretarías con piezas audiovisuales.
9. Apoyar la implementación de la estrategia gobierno digital con piezas audiovisuales.
10. Apoyar las acciones de comunicación interna con registros fotográficos y/o en video.
11. Entregar mensualmente en medio digital e inventariados los productos elaborados para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
12. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Ocho (08) meses y catorce (14) días, del 17 de abril hasta el 31 de diciembre de 2020

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($21'867,122) M/CTE.

Dado en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de Prensa y Comunicaciones

220

NIT. 900429675-9

CERTIFICADO LABORAL

San Andrés isla, 15 de enero de 2021

Yo Louis Alfred Robinson Lora, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.469, como representante legal de la Fundación Native Films, identificada con Nit. 900429675-9, certifico que el señor Jesús David Rubio Arbeláez, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.630.811 de San Andrés, se desempeñó como realizador y editor de cine y audiovisuales, en formatos de ficción, documental, magazín y videoclips musicales para la organización; mediante orden de prestación de servicios con fecha de inicio enero 9 de 2020, fecha de terminación diciembre 31 de 2020.

Tiempo en el cual demostró calidad, eficiencia, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Se expide el presente documento en la Ciudad de San Andrés a los quince (15) días del mes de enero de 2021,

Cordialmente,

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Representante Legal
FUNDACIÓN NATIVE FILMS
Cel. 3212033340

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 800.099.553-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor **JESUS DAVID RUBIO ARBELAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.123.630.811, expedida en San Andrés isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 1869 DE 2019

OBJETO:

Prestar sus Servicios como Técnico en producción de video y fotografía para la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar la producción y postproducción del programa de televisión institucional.
2. Realizar tomas de fotografía en actos, eventos y reuniones cuando sea requerido.
3. Apoyar en la edición de clips y videos para difusión en medios propios de la Gobernación.
4. Toma de fotografías para uso en productos informativos de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y otras dependencias.
5. Edición y post producción de clips, videos y post para la difusión en redes sociales de la Gobernación Departamental.
6. Proponer y ejecutar creaciones audiovisuales para las fechas especiales del Departamento.
7. Apoyar en las acciones de comunicación interna con registros fotográficos y/o en video.
8. Entregar mensualmente en medio digital o inventariados los productos elaborados para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Seis (06) meses, del 21 de junio hasta el 20 de diciembre de 2019

VALOR DEL CONTRATO:

TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS ($13'084.092) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de prensa y comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

282

NIT 900429675-9

CERTIFICADO LABORAL

San Andrés isla, 22 de febrero de 2020

Yo Louis Alfred Robinson Lora, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.469, como representante legal de la Fundación Native Films, identificada con Nit. 900429675-9, certifico que el señor Jesús David Rubio Arbeláez, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.630.811 de San Andrés, se desempeñó como realizador de cine y audiovisuales, en formatos de ficción, documental, magazín y videoclips musicales para la organización; mediante orden de prestación de servicios con fecha de inicio agosto 1 de 2018, fecha de terminación febrero 28 de 2019.

Tiempo en el cual demostró calidad, eficiencia, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Se expide el presente documento en la Ciudad de San Andrés a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020,

Cordialmente,

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Representante Legal
FUNDACIÓN NATIVE FILMS
Cel. 3212033340

NATIVE FILMS FOUNDATION
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Carrera 5A # 6 – 65, Black Dog. San Andrés Isla Tel: (57 – 1) 5131913 - Cel. 3212033340
nffundation@gmail.com

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

EL SUSCRITO GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA – TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **SILVETH ERCILIA MITCHELL ARCHBOLD**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.492.714 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

01. Reportera 4 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 007 del 14 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($29.000. 000.oo).

02. Reportera 3 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 013 del 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($30.520. 000.oo).

03. Presentador notas culturales para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 086 del 02 de marzo de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($16.000. 000.oo).

04. Reportera 1 para programas de televisión del canal TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 037 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($32.396. 933.oo).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

05. Director General para programas de televisión del canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicio No. 037 del 01 de marzo de 2021hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($30.000.000).

06. Reportera 4 de programas de televisión del Canal Teleislas mediante Contrato de prestación de servicio No. 035 del 24 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. ($68.331. 110.oo).

07. Reportero y director general para programas de programas de televisión del Canal Teleislas mediante Contrato de prestación de servicio No. 079 del 01 de febrero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 por un valor de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. ($70.474. 727.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2024.

Atentamente,

ANDRES ESCALONA RENDÒN
Gerente

Poryecto: Brigette Myles Forbes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO No. 6
OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA
6-G: SAN ANDRES VIP

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUION				**$ 14.000.000**
Investigación	Capitulo	10	$ 700.000	$ 7.000.000
Libretista	Capitulo	10	$ 700.000	$ 7.000.000
PREPRODUCCIÓN				**$ 18.600.000**
Director general	Mes	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
Productor general	Mes	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Productor de campo	Mes	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Scouting	Global	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000
Transporte	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				**$ 148.302.464**
Director general	Mes	3	$ 5.600.000	$ 16.800.000
Productor general	Mes	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
Productor de campo	Mes	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Asistente de direccion	Mes	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Asistente de produccion	Mes	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Voz en off	Mes	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
Personajes secundarios	Global	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Foto fija - detrás de camaras	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Camarografo 1	Mes	3	$ 2.700.000	$ 8.100.000
Camarografo 2	Mes	3	$ 2.700.000	$ 8.100.000
Asistente de cámara	Mes	3	$ 2.300.000	$ 6.900.000
Luminotecnico	Mes	3	$ 2.700.000	$ 8.100.000
Sonidista	Mes	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Maquillador	Mes	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
Drone con operador	Mes	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Transporte Terrestre	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Locaciones	Global	1	$ 6.002.464	$ 6.002.464
POSPRODUCCIÓN				**$ 32.600.000**
Edición	Capitulo	10	$ 1.300.000	$ 13.000.000
Diseño Gráfico	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
Musicalización	Global	1	$ 5.600.000	$ 5.600.000
Subtitulación / Traduccion	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Disco	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
MATERIAL PROMOCIONAL				**$ 6.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 219.502.464**

Amenovis Pino E.

Nombres y apellidos: AMENOVIS PINO ESPAÑA
Nro cedula: 1.123.622.892
Telefono: 3182461827
Celular: 3182461827
Email: sanandresano_1987@hotmail.com

DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

ANEXO Nº 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO DE EJECUCION	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV
047	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	Prestación de servicios como editor del noticiero Teleislas News para el canal regional	2015	15.954.463	24.76
077	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	Prestación de servicios cono realizador/productor del magazine morning show para el canal regional Teleislas	2015	79.449.407	123.30
124	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	prestación de servicios como persona natural o jurídica para la preproducción del proyecto fram and nature para el canal regional Teleislas	2015	79.002.543	122.60
CO1.2713114	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Prestar sus servicios como profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración de contenido audiovisual de la Gobernación departamental	2021	20.949.435	23.05
.2243168	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Prestar sus servicios como profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración de contenido audiovisual de la Gobernación departamental	2021	20.949.435	23.05
627	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Prestar sus servicios como profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración de contenido audiovisual de la Gobernación departamental	2020	39.282.526	44.75
099	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	Contratacion de una persona natural para la prestación de servicios personales como Productor/ Realizador para los programas de televisión del canal TELEISLAS	2021	40.874.500	44.98
005	PUBLICIDAD TOTAL/ YURI YEPES CONTRERAS	Contratacion de una persona natural para la prestación de servicios profesionales como director del proyecto WOMEN ALL Y SECCION NUESTRO TERRITORIO	2021	65.000.000	71.54
098	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	Contratacion de una persona natural para la prestación de servicios personales como Productor/ Realizador para los programas de televisión del canal TELEISLAS	2022	23.090.533	23.09
123	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	Producción de veinticuatro capítulos de 30 minutos del programa farm and Fish con destino a la emisión del canal regional Teleislas mediante el contrato prestación de servicios como persona natural o jurídica.	2022	147.320.000	147.32
137	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	Producción de veinticuatro capítulos de 30 minutos del programa Mujeres y derechos con destino a la emisión del canal regional Teleislas mediante el contrato prestación de servicios como persona natural o jurídica.	2022	133.375.000	133.37
080	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Productor/ Realizador para los programas de televisión del canal TELEISLAS	2023	23.954.700	20.65
134	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	Producción de diez capítulos de 30 minutos del programa Caribbean Culture con destino a la emisión del canal regional Teleislas mediante el contrato prestación de servicios como persona natural o jurídica.	2023	210.423.129	181.39

169	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLA	Producción de cincuenta y un capítulos de 5 minutos del programa click and think con destino a. la emisión del canal regional Teleislas mediante el contrato prestación de servicios como persona natural o jurídica.	2023	83.241.098	71.75

RELACIONAR CONTRATOS.

NOTA: TELEISLAS se reserva la facultad de verificar la información en este ANEXO.

EL PROPONENTE bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y respaldan lo aquí consignado.

Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

Atentamente,

Amenovis Pino E.

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**
En calidad de PERSONA NATURAL
Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO
Numero celular: 318 2461827
Correo electrónico: sanandresano_1987@hotmail.com

ANEXO N° 9

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Fecha: 18 de junio de 2024

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLA LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS Nº 002- 2022**

El suscrito **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1123622892 de SAN ANDRRES , de acuerdo con lo establecido en la solicitud publiça de ofertas cuyo objeto es **CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.**
En cumplimiento a lo señalado en la ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y en aplicación de lo establecido en el decreto 1082 de 2005" manifestamos lo siguiente:

1. Yo **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA,** soy una persona de nacionalidad colombiana y me encuentro registrado en la Cámara de Comercio de San Andrés Isla desde MAYO DEL 2018.
2. Todos los procesos bienes y servicios son de carácter Nacional.
3. La vinculación laboral de todos los colaboradores especialmente son Raizales y continentales residentes en el Archipiélago.
4. Por lo tanto, nuestros servicios son de origen nacional, protegiendo el producto colombiano, intercambiando bienes y servicios con empresas debidamente constituida de acuerdo a la legislación nacional por personas naturales y jurídicas.

Atentamente,

Amenovis Pino E.

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**
Numero de cedula: 1123622892
Numero celular: 3182461827

RESOLUCIÓN No. 079
(Del 08 de Julio de 2024)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 001 del 2024"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 05 de junio de 2024 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 18 de junio de 2024 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
ORLANDO HOOKER	PEQUEÑAS ESTRELLAS/ PROVIDENCE MAGAZINE
CASA EDITORIAL WELCOME	SAN ANDRES VIP/BEAUTIFULL SAN ANDRES
BACKYARD	BEAUTIFULL SAN ANDRES
SEVEN COLORS FILMS	FLORA Y FAUNA MARINA
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING	AMOR A CUATRO PATAS/ FI WI FUTURE
YURI YEPES	PEQUEÑAS ESTRELLAS
FUNDACION HENRIETTAS	DEM USE TO SAY
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA	PEQUEÑAS ESTRELLAS/ SAN ANDRES VIP
AMENOVIS PINO	FI WI FUTURE/ SAN ANDRES VIP
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA	PROVIDENCE MAGAZINE/ FLORA Y FAUNA MARINA
WILLIAM ROBERT FRANCIS	DEM USE TO SAY / BEAUTIFULL SAN ANDRES
ANTILLEAN FILMS	AMOR A CUATRO PATAS/ SAN ANDRES VIP
KIRA MOW	DEM USE TO SAY /MEK A TELL YOU

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

BEAUTIFULL ISLAND	SAN ANDRES VIP
JONATHAN LIVINGSTON	ISLAND KIDS / FI WI FUTURE
DIEGO PARRA	FLORA Y FAUNA MARINA
CREATIVE FELLAS SAS /	AMOR A CUATRO PATAS
JKC COMPANY	DEM USE TO SAY
JUAN DAVID SUAREZ CORPAS	AMOR A CUATRO PATAS
NATIVE FILMS	SAN ANDRES VIP/PEQUEÑAS ESTRELLAS
EVERYTHIKN SAS	MEK A TELL YOU/ BEAUTIFULL SAN ANDRES
TELEMAR TELEVISION EU	BEAUTIFULL SAN ANDRES

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud PÚBlica de Ofertas No. 001 de 2024, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes:

PROPONENTE	**PROGRAMA**
ORLANDO HOOKER	PEQUEÑAS ESTRELLAS/ PROVIDENCE MAGAZINE
CASA EDITORIAL WELCOME	SAN ANDRES VIP/BEAUTIFULL SAN ANDRES
BACKYARD	BEAUTIFULL SAN ANDRES
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING	AMOR A CUATRO PATAS/ FI WI FUTURE
FUNDACION HENRIETTAS	DEM USE TO SAY
AMENOVIS PINO	FI WI FUTURE/ SAN ANDRES VIP
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA	PROVIDENCE MAGAZINE/ FLORA Y FAUNA MARINA
WILLIAM ROBERT FRANCIS	DEM USE TO SAY / BEAUTIFULL SAN ANDRES
ANTILLEAN FILMS	AMOR A CUATRO PATAS/ SAN ANDRES VIP
KIRA MOW	DEM USE TO SAY /MEK A TELL YOU
BEAUTIFULL ISLAND	SAN ANDRES VIP
JONATHAN LIVINGSTON	ISLAND KIDS / FI WI FUTURE
CREATIVE FELLAS SAS	AMOR A CUATRO PATAS
JUAN DAVID SUAREZ CORPAS	AMOR A CUATRO PATAS
NATIVE FILMS	SAN ANDRES VIP/PEQUEÑAS ESTRELLAS
EVERYTHINK SAS	MEK A TELL YOU/ BEAUTIFULL SAN ANDRES
TELEMAR TELEVISION EU	BEAUTIFULL SAN ANDRES

CUARTO: Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

1.PROGRAMA: FLORA Y FAUNA MARINA

1. LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA= 79

ELEGIBLE: LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA

2.PROGRAMA: PROVIDENCE MAGAZINE

1. LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA= 81
2. ORLANDO HOOKER = 53

ELEGIBLE: LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA

3.PROGRAMA: AMOR A CUATRO PATAS

1. CREATIVE FELLAS = 80
2. ANTILLEAN FILMS = 71
3. JUAN DAVID SUAREZ CORPAS = 64

ELEGIBLE: CREATIVE FELLAS

4.PROGRAMA: ISLAND KIDS

1. JONATHAN LIVINGSTON= 87

ELEGIBLE: JONATHAN LIVINGSTON

5. PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

1. AMENOVIS PINO = 89
2. NATIVE FILMS = 88
3. BEAUTIFULL ISLAND= 74
4. CASA EDITORIAL WELCOME= 72
5. ANTILLEAN FILMS= 71

ELEGIBLE: AMENOVIS PINO

6.PROGRAMA: MEK A TELL YOU

1. EVERYTHINK SAS = 94
2. KIRA MOW = 75

ELEGIBLE: EVERYTHINK SAS

7.PROGRAMA: PEQUEÑAS ESTRELLAS

1. NATIVE FILMS = 88
2. ORLANDO HOOKER = 53

ELEGIBLE: NATIVE FILMS

8. PROGRAMA: BEAUTIFULL SAN ANDRES

1.CASA EDITORIAL WELCOME = 82
2. EVERYTHINK SAS = 80
3. WILLIAM FRANCIS= 70
4. TELEMAR TELEVISION = 60
5. BACK YARD =52

ELEGIBLE: CASA EDITORIAL WELCOME

QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
FLORA Y FAUNA MARINA	79	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA
PROVIDENCE MAGAZINE	81	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA
AMOR A CUATRO PATAS	80	CREATIVE FELLAS
ISLAND KIDS	87	JONATHAN LIVINGSTON
SAN ANDRÉS VIP	89	AMENOVIS PINO
MEK A TELL YOU	94	EVERYTHINK SAS
PEQUEÑAS ESTRELLAS	88	NATIVE FILMS
BEAUTIFULL SAN ANDRES	82	CASA EDITORIAL WELCOME

Se deja constancia que los programas **FI WI FUTURE Y DEM USE TO SAY,** no superaron la puntuación mínima requerida en los criterios de evaluacion según lo estipulado en los pliegos de la Solicitud Publica De Ofertas 001 del 2024, para que estos fueran adjudicados, por lo tanto, se declararon desiertos.

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anterior los programas que no fue adjudicados son los siguientes:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- FI WI FUTURE
- DEM USE TO SAY

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA** el programa: **FLORA Y FAUNA MARINA,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA,** el programa: **PROVIDENCE MAGAZINE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **CREATIVE FELLAS,** el programa: **AMOR A CUATRO PATAS,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **JONATHAN LIVINGSTON,** el programa: **ISLAND KIDS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **AMENOVIS PINO** el programa: **SAN ANDRES VIP,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar al proponente, **EVERYTHINK SAS,** el programa: **MEK A TELL YOU,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adjudicar al proponente, **NATIVE FILMS,** el programa: **PEQUEÑAS ESTRELLAS,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar al proponente, **CASA EDITORIAL WELCOME,** el programa: **BEAUTIFULL SAN ANDRES,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los Ocho (08) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS.

CONTRATO No. 169 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA.

CONSECUTIVO	169
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1123622892
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. ($219.502.464).
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SAN ANDRES VIP, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 1123622892, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

operación y funcionamiento.

H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

I) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

J) Que el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

K) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2024, se estableció por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238), valor que se determinó por el costo de cada programa, que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

L) Que mediante Resolución No. 068 del 5 de junio del 2024, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

M). Que mediante Resolución No. 079 del 08 de julio del 2024, se le adjudicó al proponente **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 1123622892, el programa **SAN ANDRES VIP**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2024.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SAN ANDRES VIP, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. ($219.502.464), de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo.

El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera:

- Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas.
- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 255 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **SAN ANDRES VIP.**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización de cada uno de los programas.
- Entregar **DIEZ (10)** capítulos producidos de **TREINTA (30)** minutos del programa **SAN ANDRES VIP.**
- Producir el programa en Género **Documental.**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

programa, así mismo el logo de Teleislas, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

- Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, "Descripción de productos").
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a entregar los siguientes productos:

Entrega de material

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

Piezas de Divulgación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

No.	Pieza	Cantidad	Responsable	Espec Tec.
1	Capítulos sin subtítulos	Total Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
2	Capítulos con Subtítulos (N/A para Transmisiones en vivo)	Total, Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD

3	Música utilizada en el programa- Jingle, Música ambiente, etc.	Total piezas producidas para el proyecto	Contrato Productor	Toda la música utilizada en el programa
4	Disco LTO	1	Contrato Productor	Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To
5	Disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT	1	Contrato Productor	Mínimo 2TB
	DOCUMENTOS			
No	**Documento**	**Cantidad**	**Medio**	**Espec Tec.**
1	Documento Transcripción/ traducción para Closed Caption (N/A para Transmisiones en vivo)	1	Contrato Productor	Doc. Word
2	Informe de actividades (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
3	Informe Financiero (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
4	Artículo Breve para página Web	1	Contrato Productor	Doc. Word Descripción de programa y su impacto social
5	Documentos Derechos de Autor- obras, música, derecho de imagen	1	Contrato Productor	Formato Teleislas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

7	Libretos/Guiones	Total, capítulos contratados	Contrato Productor	Doc. Word,PDF
8	Perfiles de personajes/ presentador(es)	1	Contrato Productor	Doc. Word
9	Sinopsis General Español/Inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word
10	Sinopsis por capítulo español/inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word

CONTENIDOS TRANSMEDIALES

No	Piezas Multiplataforma	Ctd.	Medio	Espec Tec.	Meta
1	Banner para Web	1	Página web	(2560 x 1111) pixeles	Generar tráfico desde el home del portal web, hacía el landing page del programa.
2	Video editado Bloopers	1	You Tube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

3	Demo Reel publicitaria	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto debe resumir el contenido de manera completa y atractiva	Mostrar fragmentos destacados del programa.
4	Álbum de memorias que capture momentos memorables de la producción detrás de cámaras (25 fotos)	1 álbum de 25 fotos	Facebook - Instagram	jpg	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
5	Poster-Afiche versión Final	1	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
6	**Video Promos Híbridos**				
	Expectativa "Coming soon"	1	TV - You Tube - Instagram -	MP4 HD	Informativa: A través del alcance de la publicación que informa

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	En limpio (Sin fechas y sin horarios)	2	Facebook		de que viene un nuevo contenido.
7	**Piezas Imagen Fija**				
	Coming soon - Expectativa	2	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	Limpio sin fechas y sin texto	2			
8	Video Entrevista director sobre el proyecto	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
8	Video elenco sobre experiencia en la producción para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.

9	Videos detrás de cámara editado para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a través de la interacción sobre la experiencia y curiosidades durante la producción.
10	Story instagram- Trivia que mide satisfacción de audiencia	1	Instagram	La imagen debe Incluir el logo de canal y productoras, logo o título del programa. Adicional un documento word con las preguntas que se deben formular, para que sean incluidas en las cajas o stickers directamente en Instagram.	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

META GENERAL DE LA ESTRATEGIA: crecimiento mensual de 400 seguidores (indicador ponderado de las páginas oficiales de Teleislas en redes sociales.

CONSIDERACIONES

- **CAPÍTULOS:**

Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos.

Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato

- **EDICIÓN Y MONTAJE:** El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- **PAQUETE GRÁFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. Deberá incluir, Cabezote, cortinillas, wipes, lowers, fuentes, moscas, logo en vector y PNG, la barra de créditos, entre otros.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento Word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa y que corresponda al personal relacionado en el informe financiero.

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO:**
  *Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

  *Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: obligatoriamente planilla de seguridad social del periodo activo en el régimen contributivo (Salud, pensión y riesgos profesionales, por cada persona contratada.

INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:

* Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

* Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.

*Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA

IDEA CENTRAL: La serie documental San Andrés VIP resalta aspectos como la Cultura, el Arte, el Deporte, la Belleza, la Salud, la Gastronomía, el Emprendimiento, la Gestión Social, entre otros; en los que nuestros isleños dejan siempre en alto nuestro Archipiélago, con su liderazgo y entrega. Es una serie documental etnográfica, que muestra la historia de vida y el aporte de personajes a la comunidad de las islas, por medio de su entrega, su creatividad, determinación, sentido de pertenencia y sus ganas de llevar nuestra isla a lo más alto como orgullosos hijos de San Andrés.

SINOPSIS: San Andrés VIP, es una serie documental que reflexiona sobre los aspectos particulares e íntimos de personajes que han estado presentes en diversas representaciones de las islas, a nivel local, nacional e internacional, así como en numerosas manifestaciones de nuestra cultura, deporte, gestión, entre otras.

Los protagonistas son deportistas, gestores culturales, profesionales de la medicina, religiosos, artistas de la isla de San Andrés, quienes, de primera mano, nos relatarán sus historias de vida y cómo llegaron a decidirse por esa profesión que hoy los hace destacar, también conoceremos sus frustraciones, gustos, aciertos, sus éxitos y los sueños que aún tienen por cumplir.

Durante años, estos personajes se han convertido en referentes cada uno en su ámbito profesional y gracias a su liderazgo y entrega, pero más allá de su trayectoria profesional, nos internaremos en su vida personal, su día a día, sus principales retos cumplidos y aquellos que aún visibilizan a lo lejos. Un repaso desde su infancia en sus hogares, sus momentos más importantes, sus comienzos en el oficio hasta la actualidad. Para ellos no ha sido siempre fácil y ellos nos contarán sobre los obstáculos que han debido superar, así

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

como también nos mostrarán sus cotidianidades, sus rutinas diarias y su forma de integrarse y relacionarse con su comunidad. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

Durante la fase de preproducción del programa, se llevará a cabo la crucial tarea de seleccionar e invitar a personalidades referentes en diversos ámbitos relacionados con los temas a tratar en "San Andrés VIP". En caso de que algunas personalidades no puedan participar por diversas razones, se buscarán alternativas igualmente relevantes para asegurar la diversidad temática, garantizando así el cumplimiento del objetivo del programa.

TEMAS TENTATIVOS Y PERFIL DE PERSONAJES:

1. Cultura:

- Temario: Historia y tradiciones culturales de San Andrés Isla, festivales y eventos culturales destacados.

- Personajes: Historiadores locales, líderes comunitarios, artistas tradicionales.

2. Arte:

- Temario: Escenas artísticas locales, artistas destacados, influencia del entorno en el arte.

- Personajes: Pintores, escultores, músicos, artesanos locales.

3. Deporte:

- Temario: Deportes populares en San Andrés Isla, atletas destacados, impacto del deporte en la comunidad.

- Personajes: Deportistas locales, entrenadores, organizadores de eventos deportivos.

4. Belleza y Salud:

- Temario: Prácticas de bienestar y salud en la isla, belleza natural y cuidado personal.

- Personajes: Profesionales de la salud, terapeutas naturales, expertos en belleza local.

5. Gastronomía:

- Temario: Gastronomía tradicional de San Andrés Isla, ingredientes locales, platos típicos.

- Personajes: Chefs locales, cocineros tradicionales, productores de alimentos locales.

6. Emprendimiento:

- Temario: Iniciativas empresariales locales, emprendedores destacados, desarrollo económico sostenible.

- Personajes: Empresarios locales, líderes de iniciativas comunitarias, jóvenes emprendedores

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

PARÁGRAFO UNO: Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTÁNDARES Y CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO DOS: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera

confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. - Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

1. **Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, que cubra los siguientes amparos:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo

acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo

acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.
PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIECISIETE (17) días del mes de julio de 2024.

POR TELEISLAS

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
C.C. 1123622892

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052097	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	17	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO		CC: 1123.622.892
DIRECCIÓN: LOMA BARKERS HILL	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3168281198

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047
BENEFICIARIO:	827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURNATE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 169-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DIEZ (10) CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA SAN ANDRES VIP CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	17/12/2024	$43,900,492.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******73,608.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********76,608.00	$ *******43,900,492.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052097

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Amenovis Pino E.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 75-40-101052097

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJERIEN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a SEGURESTADO sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El Asegurado se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a SEGURESTADO, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o SEGURESTADO le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El Asegurado, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El Asegurado cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de SEGURESTADO aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del Asegurado, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a SEGURESTADO cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO,** para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO,** una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO,** y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en SAN ANDRES a los DIEZ Y SIETE (17) días del mes de JULIO del año 2024.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138722	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	17	11	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO	CC: 1123.622.892

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LOMA BARKERS HILL	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3168281198

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO No. 169-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DIEZ (10) CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA SAN ANDRES VIP CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	17/05/2025	$43,900,492.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	17/11/2027	$10,975,123.20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17/07/2024	17/03/2025	$87,800,985.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****489,941.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********497,941.00	$ ******142,676,601.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138722

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Amenovis Pino E.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138722, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 17 días del mes de JULIO de 2024

75-44-101138722

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101138722** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **DIEZ Y SIETE** (17) DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2024**.

RESOLUCIÓN No. 086
(Del 17 de julio del 2024)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 002 de 2024, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 17 de julio de 2024, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 169 de 2024 con **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. **1123622892**, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SAN ANDRES VIP, con destino a la emisión del canal regional Teleislas."*

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención establece que El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

TERCERO: Que el señor **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA,** presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101138722 y 75-40-101052097 expedidas el DIECISIETE (17) de julio de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 775-44-101138722 y 75-40-101052097 expedidas el DIECISIETE (17) de julio de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los DIECISIETE (17) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024 No. rp+316

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $219502464

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : AMENOVIS ANTONIO PINO 1123622892

POR LA SUMA DE : 219,502,464

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SAN ANDRES VIP

FECHA DE EXPEDICION: 17/07/2024

ANDRES FELIPE ESCALONA
GERENTE

ELABORO: M.P.
APROBO: A.E.
ARCHIVO: M.P.

TELEISLAS	**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**	**Fecha de Aprobación: 23/11/2020**
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	**Versión: 02**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 169/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
OBJETO	Prestacion de servicios de producción de DIEZ (10)capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SAN ANDRES VIP, con destino la emisión del Canal Regional Teleislas
VALOR	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($219.502.464)M/CTE
FECHA DE INICIO	17/07/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	16/11/2024
PLAZO	CUATRO (04) MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.123.622.892 de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés diecisiete (17) días del mes de julio de (2024).

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

Amenovis Pino E.

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
CC. 1123622892

stación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
el. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799